NUMERO 2959 MONTEVIDEO, MIERCOLES 11 DE JULIO DE 2001



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO ORDINARIO 37ª SESION

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GUSTAVO PENADES
(Presidente)

RUBEN OBISPO
(1er. Vicepresidente)

Y YEANNETH PUÑALES BRUN
(4ta. Vicepresidenta)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCION CORBO

Texto de la citación

Montevideo, 10 de julio de 2001.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 11, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

1º.- Planas Mayores y tripulantes de los Buques ROU "Artigas", ROU "Montevideo" y personal de la Escuela Naval. (Se autoriza la salida del país entre el 19 de julio y el 6 de agosto de 2001). (Carp. 1334/001). (Informado). Rep. 649 y Anexo I

2º.- Fondo de Reconversión del Sector Azucarero. (Creación). (Carp. 1270/001). (Informado). Rep. 611 y Anexo I

3º.- Oleoducto y poliductos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. (Mejoras de las condiciones de seguridad y mantenimiento). (Carp. 489/000). (Informado). Rep. 290 y Anexo I

4º.- Acta Constitutiva del Centro de Formación para la Integración (CEFIR). (Aprobación). (Carp. 1271/001). (Informado). Rep. 613 y Anexo I

5º.- Lanzamientos. (Se faculta a los Jueces a aplazarlos hasta por noventa días cuando concurran determinadas circunstancias). (Carp. 1284/001). (Informado). Rep. 633 y Anexo I

6º.- Doctor Carlos Núñez. (Designación a la Escuela Nº 101 de Playa Pascual, departamento de San José). (Carp. 3586/999). (Informado). Rep. 593 y Anexo I

7º.- Alfonso Brocqua. (Designación a la Escuela de Música Nº 266 del departamento de Canelones). (Carp. 1024/001). (Informado). Rep. 511 y Anexo I

8º.- Joaquín Suárez. (Designación a la Escuela Nº 24 de la localidad de Capilla de Farruco, departamento de Durazno). (Carp. 637/000). (Informado). Rep. 361 y Anexo I

9º.- José Batlle y Ordóñez. (Designación a la Escuela Nº 8 de la ciudad capital del departamento de Salto). (Carp. 755/000). (Informado). Rep. 409 y Anexo I

10.- Doctor Raúl Amorín Cal. (Designación al Centro Departamental de Salud Pública de Florida). (Carp. 1291/001). (Informado). Rep. 622 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVAN
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Odel Abisab, Margot Acosta, Ernesto Agazzi, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Eduardo Bonomi, Nelson Bosch, José Caballero, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Hugo Cuadrado, Raúl Cuebas Goday, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Mario de Pazos, Mariella Demarco, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Heber Duque, Alejandro Falco, Ricardo Falero, José Fernández, Alejo Fernández Chaves, Luis José Gallo Imperiale, Schubert Gambetta, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Gustavo Guarino, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Guido Machado, Oscar Magurno, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Basilio Morales, Eloísa Moreira, Eduardo Muguruza, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Pandolfo, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Pedro Pérez Stewart, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Julio C. Silveira, Ramón Simonet, Lucía Topolanski, Daisy Tourné y Wilmer Trivel.

Con licencia: Guzmán Acosta y Lara, José Amorín Batlle, Roque E. Arregui, Nora Castro, Silvana Charlone, Ramón Fonticiella, Tabaré Hackenbruch Legnani, Julio Lara, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Pablo Mieres, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Julio Luis Sanguinetti, Pedro Señorale, Gustavo Silveira y Walter Vener Carboni.

Con aviso: Henry López.

Actúan en el Senado: Gustavo Borsari Brenna y Ambrosio Rodríguez.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 81

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se reconocen los derechos jubilatorios a las personas detenidas por disposición de la Justicia Militar, por delitos políticos o militares conexos con los mismos; a los que se hubieren visto compelidos a abandonar el país y a dirigentes sindicales que debieron permanecer en la clandestinidad, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985, en las circunstancias que se determinan. C/1342/001

- <u>*A la Comisión de Seguridad Social*</u>

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de las Planas Mayores y tripulantes de los buques ROU "ARTIGAS" y ROU "MONTEVIDEO", y Personal de la Escuela Naval, con la finalidad de realizar una visita operativa al puerto de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, durante el Primer Embarco de Instrucción de los Alumnos Aspirantes de la referida Escuela, entre los días 19 de julio y 6 de agosto de 2001. C/1334/001

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

?? por el que se mejoran las condiciones de seguridad y mantenimiento del oleoducto y los diversos poliductos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. C/489/000

?? por el que se modifica el artículo 62 del Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, facultando a los jueces a aplazar hasta por noventa días los lanzamientos en caso de que hubiere, entre los moradores de la finca objeto de dichos procedimientos, menores de catorce años, mujeres embarazadas o personas mayores de 70 años, cuando los mismos recaigan en los meses de mayo o junio. C/1284/001

- <u>*Se repartieron con fecha 10 de julio*</u>

COMUNICACIONES GENERALES

El Comando General de la Armada remite nota por la que comunica el itinerario que cumplirá el Bu-

que Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" en su XXI Viaje de Instrucción, iniciado el día 1º de julio de 2001. C/11/000

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Universidad de la República contesta la exposición realizada por el señor Representante Guido Machado, en sesión de 5 de julio de 2000, sobre la necesidad de establecer una política de frontera para el departamento de Rivera. S/C

La Corte Electoral comunica que las firmas que acompañan el recurso de apelación interpuesto por varios señores ciudadanos contra los artículos 97 y 124 del Decreto Nº 29.434 de la Junta Departamental de Montevideo, promulgado el 10 de mayo de 2001, por los que se establecen normas acerca del desempeño de funciones y el retiro obligatorio de determinadas categorías de funcionarios municipales no cubre el porcentaje de ciudadanos inscriptos en el departamento, exigido por el artículo 303 de la Constitución de la República. C/1214/001

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante Heber Sellanes, referente a los convenios celebrados por dicho Ministerio con instituciones sociales, deportivas y culturales del departamento de San José, desde 1985 hasta la fecha. C/1056/001

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

?? al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y además por su intermedio a la Administración Nacional de Puertos, sobre los trabajos de acondicionamiento del puerto de Fray Bentos. C/1343/001

?? a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Transporte y Obras Públicas y del Interior, relacionado con el impacto ambiental que produciría la instalación de una empresa de procesamiento de celulosa sobre la costa del río Uruguay, en el departamento de Río Negro. C/1344/001

El señor Representante Luis José Gallo Imperiale solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

?? al Ministerio de Salud Pública, acerca de las actuaciones sumariales instruidas a un funcionario del Instituto Nacional de Oncología. C/1345/001

?? a la Oficina Nacional del Servicio Civil, referente a la contratación de un médico en el Ministerio de Salud Pública. C/1346/001

- *Se cursaron con fecha 10 de julio*

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay, sobre la construcción de viviendas populares en el departamento de Cerro Largo. C/1348/001

El señor Representante Heber Sellanes solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

?? al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la presunta instalación de un centro de tratamiento intensivo en el Hospital de Colonia. C/1349/001

?? al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Instituto Nacional del Menor, acerca de las relaciones de dicho Instituto con las organizaciones no gubernamentales. C/1351/001

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Visuales, y se establecen sus cometidos. C/1347/001

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

El señor Representante Ricardo Molinelli presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Luis M. Pirieveis", la represa existente sobre el arroyo Chingolo, 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú. C/1350/001

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

3.- Proyectos presentados.

A) "INSTITUTO URUGUAYO DE CINEMATOGRAFIA Y ARTES AUDIOVISUALES. (Creación).

PROYECTO DE LEY

I.- EL INSTITUTO URUGUAYO DE CINEMATOGRAFIA Y ARTES AUDIOVISUALES, CREACION

Artículo 1º.- Créase el Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales (IUCAA), persona

privada de interés público, cuyos fines y cometidos serán los previstos en esta ley.

A tales efectos se otorga a dicho Instituto, la personería jurídica respectiva.

Artículo 2º. (Fines).- El Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales tendrá como fines esenciales, la promoción, el fomento, y la regulación de la producción cinematográfica en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, y en el exterior, en cuanto se refiere a la cinematografía nacional, de acuerdo a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 3º. (Cometidos).- Serán sus cometidos, entre otros:

A) Dar continuidad a las políticas de fomento que se establezcan para la actividad cinematográfica por parte del Estado, y unificar criterios para conseguir una mayor eficacia de las iniciativas privadas.

B) Ejecutar las medidas de fomento, pudiendo, a tal efecto, auspiciar concursos, establecer premios, adjudicar becas de estudio e investigación y emplear todo otro medio necesario para el logro de ese fin.

C) Adquirir y administrar una infraestructura de estudio y consulta para la superación técnica de los involucrados en el sector cinematográfico, así como organizar seminarios, cursos y actividades que contribuyan a ese fin.

D) Crear un espacio informático específico para poner a disposición de los productores y realizadores uruguayos con la finalidad de un conocimiento adecuado de las actividades cinematográficas en todo el mundo, y para su conexión con quienes se interesen por la producción cinematográfica nacional.

E) Acrecentar la difusión de la cinematografía uruguaya. Para establecer y ampliar la colocación de películas nacionales en el exterior podrá gestionar y concertar convenios con diversos organismos de la industria audiovisual, oficiales o privadas, nacionales o extranjeros, realizar muestras gratuitas previa autorización de sus productores, y festivales regionales, nacionales o internacionales y participar en los que se realicen.

F) Intervenir en la discusión y concertación de convenios de intercambio de películas y de coproducción con otros países.

G) Participar en los estudios y asesorar a otros organismos del Estado en los asuntos que puedan afectar al mercado cinematográfico.

H) Administrar el Fondo de Fomento Cinematográfico.

I) La promoción internacional de servicios, recursos humanos y naturales del país, con fines de captar posibles inversores y de fomentar la realización de rodajes de productores extranjeros en nuestro país.

J) Verificar por intermedio de sus funcionarios debidamente acreditados, el cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y resoluciones que regulen la actividad cinematográfica y la exhibición de películas nacionales.

K) Gestionar ante las autoridades del Instituto Nacional del Audiovisual la aplicación de multas y sanciones previstas en la ley.

L) Realizar y convenir con organismos del Estado, el apoyo por la vía de sus servicios, con el fin de facilitar la producción cinematográfica nacional cuyo contenido contribuya al desarrollo de la comunidad nacional.

M) Se constituirá en la Autoridad Cinematográfica Nacional.

Artículo 4º. (Autoridades).- El Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales estará gobernado y administrado por:

A) El Director General.

B) La Asamblea de Delegados.

C) El Consejo Asesor.

El Director General presidirá el IUCAA. Este funcionario será designado por la Asamblea de Delegados, a propuesta de una terna por parte del Poder Ejecutivo, y resultará incompatible el ejercicio de tales funciones el tener intereses en empresas productoras, distribuidoras y/o exhibidoras de cualquier medio audiovisual. El Director General presidirá el IUCAA por un período de cinco años, y podrá ser propuesto para su reelección por un único período. Una vez cumplido el segundo mandato tendrá que transcurrir un período similar a la totalidad del tiempo transcurrido en el cargo para volver a presidir el IUCAA.

La Asamblea de Delegados se constituirá con un delegado designado por cada una de las organizaciones profesionales e instituciones integradas al IUCAA, y cada delegado tendrá voz y voto. Las decisiones se-

rán adoptadas por mayoría simple de delegados presentes, salvo en los casos que se requiera una mayoría especial.

Los delegados actuarán de acuerdo al principio de un delegado un voto, quedando prohibida la representación de uno o más delegados por otro delegado. El delegado de cada asociación gremial o institución que sea designado para integrar el Consejo Asesor, será subrogado ante la Asamblea de Delegados por quien designe la organización o institución respectiva.

La Asamblea de Delegados estará presidida por el Secretario del Consejo Asesor. Se reunirá por lo menos una vez al año en la sede que se fije para su funcionamiento permanente. En la primera reunión que celebre dictará las normas reglamentarias de su funcionamiento.

El Consejo Asesor estará integrado por dos miembros designados de entre sus integrantes por la Asamblea de Delegados, y por dos miembros permanentes, que serán designados por el Poder Ejecutivo. Se establece un período excepcional de un año a partir del momento de promulgación de esta ley, en que los Delegados al Consejo Asesor en representación de la Asamblea de delegados serán tres, y lo harán en representación de las instituciones siguientes: Asociación de Directores Uruguayos de Cine, Asociación de Productores y Realizadores de Cine y Video, y Centro Cinematográfico del Uruguay. Cumplido el período excepcional de un año, los integrantes del Consejo Asesor que representen a la Asamblea de Delegados lo harán por el período de dos años, y serán elegidos, a propuesta de las organizaciones profesionales e instituciones, por mayoría simple. Los delegados designados al Consejo Asesor podrán ser reelegidos por única vez por un período igual, pudiendo desempeñarse nuevamente en el Consejo Asesor cuando hubiese transcurrido un período similar al que desempeñaron inicialmente. Los miembros que designe el Poder Ejecutivo, lo harán en representación de las siguientes instituciones: Instituto Nacional del Audiovisual, y Corporación Nacional para el Desarrollo.

Artículo 5º. (Director General).- Son deberes y atribuciones del Director General del Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales:

A) Ejecutar las medidas de fomento tendientes a desarrollar la cinematografía uruguaya formuladas por la Asamblea de Delegados.

B) Acrecentar la difusión de la cinematografía nacional.

C) Intervenir en la discusión y concertación de convenios de intercambio de películas y de coproducción con otros países.

D) Participar en los estudios y asesorar a otros organismos del Estado en los asuntos que puedan afectar al mercado cinematográfico.

E) Administrar el Fondo de Fomento Cinematográfico.

F) Fomentar la comercialización de películas nacionales en el exterior.

G) Proyectar el presupuesto del IUCAA y elevarlo a consideración de la Asamblea de Delegados, así como rendir cuentas ante las instituciones financieras comprendidas.

H) Inspeccionar y verificar por intermedio de sus funcionarios, así como del Instituto Nacional del Audiovisual, el cumplimento de las leyes, reglamentaciones y resoluciones que rijan la actividad cinematográfica y la exhibición de películas.

I) Designar jurados, comisiones o delegaciones que demande la ejecución de la presente ley.

J) Solicitar asesoramiento de las áreas específicas que cada asunto requiera, y, en su caso, constituir grupos de trabajo integrados con representantes de las mismas.

K) Presidir y convocar las sesiones del Consejo Asesor, informándole de todas las disposiciones que puedan interesarle al Instituto.

L) Firmar los libramientos de pago, comunicaciones oficiales, reclamaciones, escrituras y todo otro documento para el mejor logro de sus fines.

M) Proyectar y someter a resolución de la Asamblea de Delegados, los medios económicos y técnicos que sirvan de base al plan de acción anual.

N) Realizar los nombramientos, ascensos o remoción del personal dependiente del Instituto.

O) Proponer a la Asamblea de Delegados las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ley, así como otras leyes y disposiciones sobre la materia que sean de interés para el desarrollo de la industria cinematográfica nacional.

P) Tendrá un ejercicio de cinco años, y podrá ser reelecto por una única vez a propuesta del Poder Ejecutivo o de la propia Asamblea de Delegados. Una vez expirado el plazo de su mandato deberá pasar un período similar al que ejerció el cargo para optar nuevamente a presidir el IUCAA.

Artículo 6º. (Asamblea de Delegados).- La Asamblea de Delegados representará directamente a las organizaciones profesionales e instituciones privadas que están vinculadas a la actividad cinematográfica directa o indirectamente, y que manifiesten su interés por integrar el Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales, y tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

A) Formular las medidas de fomento, tendientes a desarrollar la cinematografía uruguaya en sus aspectos culturales, artísticos, técnicos, industriales y comerciales.

B) Proteger y fomentar los espacios culturales dedicados a la explotación audiovisual.

C) Recepcionar anualmente el presupuesto del IUCAA, previo informe favorable del Tribunal de Cuentas.

D) Designar cada dos años a dos miembros para integrar el Consejo Asesor.

E) Promover y fomentar dentro de las instituciones que representa, la armonización de las actividades de promoción y fomento de la industria cinematográfica nacional, con las disposiciones que vaya adoptando el IUCAA.

Artículo 7º.(Consejo Asesor).- El Consejo Asesor tendrá como funciones aprobar o rechazar los acuerdos realizados por el Director General, ejercidos de acuerdo a las atribuciones que le otorga esta ley. Designar comités de selección para la calificación de los proyectos que aspiraran a obtener los beneficios de esta ley, los que se integrarán con personalidades de la cultura, la cinematografía y artes audiovisuales. El Consejo Asesor, en su primera reunión, determinará las normas reglamentarias de su funcionamiento, elegirá, de entre sus integrantes, al Secretario, que presidirá las reuniones de dicho Consejo, y que lo será también del Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales, y al Subdirector.

Los miembros del Consejo Asesor podrán asistir a la Asamblea de Delegados con voz pero sin voto.

Durante el período de excepción del primer año, a partir de la promulgación de la ley, el Consejo Asesor implementará la ley, y redactará las normas, que, ajustadas a la ley, reglamentará la actividad del IUCAA.

Los miembros del Consejo Asesor sólo podrán percibir viáticos por todo trabajo que realicen.

Artículo 8º. (Subdirector General.).- El Subdirector General integra el Consejo Asesor, y puede representar al Poder Ejecutivo o a las instituciones de la Asamblea de Delegados. Surge por votación simple del Consejo Asesor, y sus deberes y atribuciones son las mismas del Director General, en tanto lo sustituya en el cargo por motivo de ausencia o enfermedad del titular, por un período que no podrá exceder los noventa días.

Finalizado el plazo, el Consejo Asesor podrá fijar un nuevo período en el que el Subdirector podrá presidir el Instituto, pero una vez finalizado este segundo período, que no podrá ser superior a los noventa días, se debe comunicar al Poder Ejecutivo para que se proceda a la designación de una nueva terna para que el Consejo de Delegados designe el nuevo Director General.

Artículo 9º. (Secretario General.).- El Secretario General del Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales será designado por el Consejo Asesor, tendrá entre sus deberes y atribuciones:

A) Llevar las actas de las reuniones del Consejo Asesor.

B) Presidir la Asamblea de Delegados.

C) Controlar que la documentación que produzca el IUCAA se encuentre correctamente archivada y disponible ante cualquier requerimiento.

D) Redactar y hacer firmar todos los documentos que el IUCAA produzca.

Artículo 10. (Relaciones con terceros).- En sus relaciones con terceros, la actividad industrial y comercial del Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales estará regida por el Derecho Privado.

II.- PELICULAS NACIONALES

Artículo 11. (Definición).- A los efectos de esta ley son películas nacionales las producidas por las personas físicas con domicilio legal en la República Oriental del Uruguay, y cuando reúnan las siguientes condiciones:

A) Ser habladas en idioma castellano.

B) Ser realizadas por equipos artísticos y técnicos integrados por personas de nacionalidad uruguaya o extranjeros domiciliados en el país en una proporción no menor al 25% (veinticinco por ciento).

C) Haberse rodado en el país en una proporción no menor al 25% (veinticinco por ciento).

Las posibles excepciones a lo establecido en los literales A), B) y C), como el uso de material de archivo, sólo podrán ser autorizadas previa comunicación a la iniciación del rodaje al Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales, ante exigencias de ambientación o imposibilidad de acceso a un recurso técnico o humano que pueda limitar el nivel de producción, y cuando su inclusión contribuya a alcanzar niveles de calidad y jerarquía artística.

Tendrán, igualmente, la consideración de películas nacionales, las realizadas de acuerdo a las disposiciones relativas a coproducciones.

III.- CUOTA DE PANTALLA

Artículo 12.- Las salas y demás lugares de exhibición del país, así como los canales de televisión abierta, satelital, cable, o en las futuras modalidades que cumplan similar cometido, deberán cumplir con las cuotas de pantalla de películas nacionales, de largometraje y cortometraje que fije el Poder Ejecutivo, o en la reglamentación de la presente ley, y las normas que para su exhibición aconseje el Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales.

Artículo 13.- El Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales incluirá en cuota de pantalla las películas que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 11 de la presente ley, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la presentación de la correspondiente solicitud y de la copia de exhibición ante la empresa exhibidora.

En el caso de la televisión, en sus diferentes modalidades, la emisión deberá efectuarse a partir de los treinta días y antes de los seis meses de presentada la solicitud y la copia correspondiente.

Artículo 14.- El otorgamiento de cuota de pantalla se hará constar en el certificado de exhibición de cada película.

IV.- EXHIBICION, EMISION Y DISTRIBUCION

Artículo 15.- Los porcientos mínimos que los exhibidores y emisores deberán abonar por la contratación de películas nacionales de largometraje se establecerán en la reglamentación de la presente ley.

Artículo 16.- Tanto la importación de películas extranjeras como la exportación de películas nacionales deberá ser comunicada al Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales con la documentación correspondiente.

Artículo 17.- Ninguna película de largometraje de producción uruguaya o extranjera podrá ser exhibida en salas cinematográficas sin tener el certificado de exhibición otorgado por el Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales.

Para ser difundidas a través de otros medios audiovisuales, terrestres o satelitales, las empresas comercializadoras deberán gestionar la autorización correspondiente que para estos medios disponga el IUCAA.

El IUCAA deberá exigir a los beneficiarios de la presente ley, cuando soliciten la clasificación de la película para su exhibición, los certificados al día de la Dirección General Impositiva (DGI), el Banco de Previsión Social (BPS), así como de las obligaciones laborales y gremiales respecto a dicha película.

V.- FONDO DE FOMENTO CINEMATOGRAFICO

Artículo 18.- El Fondo de Fomento Cinematográfico, cuya administración estará a cargo de la Corporación Nacional para el Desarrollo, para el exclusivo uso del Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales se integrará:

A) Con un impuesto de hasta el 10% (diez por ciento) aplicable al precio básico de toda localidad o boleto entregado gratuita u onerosamente para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país, cualquiera sea el ámbito donde se realicen. El impuesto recae sobre los espectadores, y los empresarios o entidades exhibidoras, que adicionarán este impuesto al precio básico de cada localidad.

B) Con un impuesto equivalente al 2% (dos por ciento) a la importación de televisores, de cintas de video, discos DVD, aparatos grabadores de video, y aparatos grabadores DVD, o cualquier otro soporte que pueda ser utilizado en la actualidad o en el futuro para recibir emisiones de películas, o para grabar películas emitidas por cualquier señal televisiva, recibida por vía

satelital, aire, cable, teléfono, o el medio técnico que pueda utilizarse en el futuro para el mismo fin.

C) Con un impuesto a determinar sobre la emisión de toda publicidad que se emita desde un canal de televisión, ya sea por aire, cable, vía satelital, teléfono, o el medio técnico que pueda utilizarse en el futuro, y cuyas imágenes no hayan sido filmadas en Uruguay.

D) Los Ministerios, Subsecretarías, Secretarías, Organismos Centralizados, Descentralizados y las empresas y sociedades del Estado, deberán destinar el 10% (diez por ciento) del presupuesto destinado a publicidad, al Fondo de Fomento Cinematográfico. Este aporte puede realizarse, también, mediante certificados para el uso de sus servicios, que puedan ser útiles a la producción cinematográfica, como combustible, seguros, comunicaciones, o transportes.

E) Con un Fondo de Garantía que la Corporación Nacional para el Desarrollo gestionará ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la aplicación de las políticas crediticias que el IUCAA utilizará para el estímulo a la producción cinematográfica.

F) Con US$ 500.000 (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) para la instalación física y el funcionamiento inicial del IUCAA, que la Corporación Nacional para el Desarrollo proveerá al Instituto que se crea por medio de esta ley.

G) Con una línea de crédito de US$ 4.000.000 (cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América), que será puesta a disposición del IUCAA por la Corporación Nacional para el Desarrollo a raíz de US$ 1.000.000 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América) por año. Dicha línea de crédito podrá ser utilizada por el IUCAA en el correr de los cuatro años iniciales desde la promulgación de la ley, y que el IUCAA deberá amortizar, con el mínimo interés previsto por la institución de fomento, en el plazo de diez años, a partir de la concesión de la primera partida.

H) Con los recursos que las empresas privadas vuelquen a la producción cinematográfica, en virtud de las deducciones fiscales de las que puedan beneficiarse dichas empresas, y que se fijará por el Poder Ejecutivo. El IUCAA extenderá certificados a las empresas que inviertan en los proyectos nacionales, que tendrán validez ante la Dirección General Impositiva.

I) Con el importe de los intereses, recargos, multas y toda otra penalización pecuniaria que se aplique en virtud de las disposiciones de la presente ley.

J) Con los legados y donaciones que reciba.

K) Con los intereses y rentas de los fondos de que el IUCAA sea titular.

L) Con los recursos provenientes del reembolso de créditos otorgados por aplicación de la presente ley.

M) Con los recursos no utilizados del Fondo de Fomento Cinematográfico provenientes de ejercicios anteriores.

N) Con todo otro ingreso no previsto en los incisos anteriores, provenientes de la gestión del IUCAA.

O) Con los fondos provenientes de servicios prestados a terceros mediante las concesiones que se otorguen en oportunidad de la realización de eventos vinculados al quehacer cinematográfico.

Artículo 19.- La percepción y fiscalización de los impuestos establecidos en los literales A), B) y C) del artículo 18 de esta ley, estará a cargo de la Dirección General Impositiva, y se regirá de acuerdo a la modalidad que dicha Dirección General Impositiva reglamente.

Artículo 20.- La Dirección General Impositiva (DGI) transferirá a la Corporación Nacional para el Desarrollo en forma directa y automática los fondos que se recauden con destino al Fondo de Fomento Cinematográfico, sin la intervención de ningún otro órgano de la Administración Pública, centralizado o descentralizado.

No podrán establecerse limitaciones a la libre disponibilidad del Fondo de Fomento Cinematográfico por parte del Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales, ni tampoco afectarse recursos de dicho Fondo a cualquier otro cometido que no resulte de la presente ley.

La Corporación Nacional para el Desarrollo y la DGI no percibirán retribución de ninguna especie por los servicios que presten conforme a esta ley en relación a los tributos que en ella se establecen.

Artículo 21.- El Fondo de Fomento Cinematográfico, dentro de las condiciones que se establece en la presente ley, se aplicará a:

A) Los gastos de personal, gastos generales e inversiones que aseguren el funcionamiento del Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales (IUCAA).

B) El otorgamiento de subsidios a la producción y exhibición de películas nacionales.

C) La concesión de créditos cinematográficos.

D) La participación en festivales cinematográficos de las películas que el IUCAA determine.

E) La contribución que fije el IUCAA para la realización de festivales cinematográficos nacionales e internacionales que se realicen en la República Oriental del Uruguay.

F) La promoción en el país y en el exterior de actividades que concurran a asegurar la mejor difusión, distribución y exhibición de las películas nacionales, tales como la realización de semanas de cine uruguayo, envío de delegaciones y campañas de publicidad y otras actividades que contribuyan al fin indicado, financiar la comercialización de películas nacionales en el exterior.

G) El mantenimiento de un fondo documental, de una biblioteca especializada y de una red informática que contribuyan a la superación técnica de los técnicos uruguayos.

H) El tiraje de copias, gastos de envío y publicidad de las películas nacionales que participen en festivales.

I) La organización de concursos y el otorgamiento de premios, en obras de arte, a la producción nacional.

J) Al cumplimiento de toda otra actividad que deba realizar el IUCAA de acuerdo con las funciones y atribuciones que se le asignan por esta ley.

Los saldos sobrantes que arrojare el Fondo de Fomento Cinematográfico al concluir cada ejercicio anual serán destinados en un 50% (cincuenta por ciento) a la amortización del préstamo que se detalla en el literal E) del artículo 19 de esta ley, y el otro 50% (cincuenta por ciento) será transferido al ejercicio siguiente.

VI.- SUBSIDIOS A LA PRODUCCION Y EXHIBICION DE PELICULAS NACIONALES DE LARGOMETRAJE

Artículo 22.- Las películas nacionales de largometraje recibirán un subsidio para su realización cuando se trate de proyectos de coproducción, en los que estén implícitos nuestro territorio nacional, peculiaridad cultural, obras originales de guionistas uruguayos, o adaptación de obras de escritores uruguayos.

Artículo 23.- El Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales, dentro de los treinta días de solicitado el subsidio establecido en el artículo 22, deberá adoptar resolución fundada, la que se comunicará por escrito al coproductor nacional de la película.

Artículo 24.- El subsidio a la producción de películas nacionales no podrá exceder globalmente el 20% (veinte por ciento) del costo documentado de la parte nacional.

El reconocimiento de costo se efectuará de acuerdo con las normas que establezca el Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales, y mediante la evaluación por parte de sus técnicos, de los gastos realizados.

Artículo 25.- El subsidio que el Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales (IUCAA) otorgue se podrá liquidar a través de las siguientes modalidades:

A) Con servicios provenientes de empresas estatales.

B) Con aportes de capital que el IUCAA otorgue como adelanto del porcentaje que le pudiere corresponder de la explotación comercial en territorio uruguayo.

Dicho subsidio no es reembolsable.

Para ser beneficiario del subsidio a la producción nacional, los productores deberán presentar toda la documentación necesaria con anterioridad al rodaje, y la fecha de comienzo del rodaje debe ser comunicada al IUCAA mediante telegrama colacionado.

VII.- CREDITO INDUSTRIAL

Artículo 26.- Los créditos que otorgue el Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales serán canalizados a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Artículo 27.- El Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales determinará anualmente los fondos que de sus recursos aplicará a la financiación de la producción cinematográfica, y los présta-

mos o subsidios que otorgue no podrán ser destinados a otros fines.

Artículo 28.- De los fondos que anualmente el Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales afecte, conforme con el artículo precedente, se destinará hasta un máximo del 10% (diez por ciento) a la producción de cortometrajes; hasta un máximo de 30% (treinta por ciento) a largometrajes "Opera Prima", y el resto a largometrajes cuyo director hubiese realizado por lo menos un largometraje con distribución internacional.

Artículo 29.- Mientras un crédito otorgado en virtud del artículo 28 no ha sido cancelado, la película objeto del mismo no podrá ser comercializada en el exterior sin previa conformidad del Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales (IUCAA), con la condición de explotación o el contrato de distribución.

Los créditos otorgados deberán ser devueltos a la Corporación Nacional para el Desarrollo de acuerdo a los ingresos netos que surjan de la explotación de la película, y el productor está obligado a mantener informado al IUCAA mediante informes contables semestrales sobre la marcha de la comercialización.

El incumplimiento de las condiciones que fije el IUCAA, para el pago de los créditos a la producción de películas nacionales establecerá antecedentes negativos para la empresa productora beneficiaria y para los productores que aparezcan vinculados a ella en los créditos de la película.

Artículo 30.- El resultado de la explotación de la película no eximirá del cumplimiento de las obligaciones respecto del plazo y cancelación de los créditos otorgados.

Artículo 31.- El Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales (IUCAA) aprobará los proyectos y determinará el monto del crédito a otorgar a cada empresa productora solicitante. A tal efecto el IUCAA dará prioridad al fomento de la coproducción de películas en que la parte nacional sea superior al 20% (veinte por ciento) del costo y menor al 50% (cincuenta por ciento) de dicho costo.

El monto del crédito no podrá superar al 50% (cincuenta por ciento) de la participación del productor nacional, reconocido por el IUCAA.

Artículo 32.- La Corporación Nacional para el Desarrollo sólo otorgará créditos a la producción cinematográfica que estén avalados por el Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales.

VIII.- CORTOMETRAJE

Artículo 33.- La cuota de pantalla correspondiente a películas nacionales de cortometraje se integrará con películas con una duración entre ocho y doce minutos, paso de 35 milímetros o mayor.

Los cortometrajes de superior duración a la indicada y que cumplan con los demás requisitos señalados precedentemente, podrán integrar la cuota de pantalla cuando se exhiban por acuerdo de partes.

Serán excluidas la prensa filmada y aquellas películas cuyo contenido o particular tratamiento sirvan a objetivos publicitarios. Sólo se admitirá la mención de empresas comerciales en los títulos y créditos, cuando intervengan en carácter de productoras de la película.

El Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales dictará las normas destinadas a reglamentar sistemas de crédito para las películas de cortometraje nacional, su exhibición y distribución obligatoria en las salas cinematográficas y los derechos de retribución que le correspondan.

IX.- DE LA COPRODUCCION

Artículo 34.- Cuando no existan convenios internacionales, la coproducción será monitorizada en cada caso por el Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales.

Artículo 35.- Quedan exentos de todo recargo de importación o exportación los negativos, dup negativos, lavander, copias internegativos y el tránsito de equipos y materiales destinados a la realización de coproducciones.

Similares exenciones y franquicias se concederán a las importaciones temporarias que se realicen para filmar en el país, o para procesar u obtener copias en laboratorios nacionales.

Artículo 36.- Las películas realizadas en coproducción, una vez verificada que han sido producidas de acuerdo a las condiciones que establece esta ley y al proyecto aprobado por el Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales, obtendrán el certificado definitivo. Concedido este quedarán sometidas a todos los requisitos y serán acreedoras a los beneficios de la presente ley.

X.- REGISTRO DE EMPRESAS CINEMATOGRAFICAS

Artículo 37.- El Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales (IUCAA) llevará un registro de empresas que integran las diferentes ramas de

la industria y el comercio cinematográfico y audiovisual, productoras de cine, televisión y video, distribuidoras, exhibidoras, laboratorios y estudios cinematográficos. Asimismo deberán inscribirse las empresas editoras, distribuidoras de videogramas grabados, titulares de video clubes y/o todo otro local o empresa dedicados a la venta, locación o exhibición de películas por el sistema de videocassette, disco de lectura digital o por cualquier otro medio o sistema.

Para poder actuar en cualquiera de las mencionadas actividades será necesario estar inscripto en ese registro, que implementará el Instituto Nacional del Audiovisual, quien otorgará un número a cada empresa, extendiendo también un certificado con validez de un año, el cual deberá ser presentado ante el IUCAA para obtener cualquiera de los beneficios que el IUCAA otorgue.

Artículo 38.- Todo titular o responsable de los derechos de explotación de las salas y lugares de exhibición cinematográfica, para transmitirlos deberá solicitar certificado de libre deuda del impuesto previsto por la presente ley, recargos y multas a la Dirección General Impositiva, el que tendrá vigencia por diez días hábiles.

El que no diere cumplimiento a este requisito será solidariamente responsable con el nuevo titular que le sucede, por las sumas adeudadas, debiéndolas ingresar dentro del término de diez días hábiles.

La Dirección General Impositiva deberá despachar el certificado dentro de los treinta días hábiles desde que se presente la solicitud. Vencido este plazo y no despachando el certificado por el Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales, la transferencia o venta podrán realizarse sin aquél.

Artículo 39.- El comprador, intermediario o escribano que actúe en la transferencia o venta de una sala cinematográfica serán agentes de retención de la deuda que arrojó el certificado expedido por la Dirección General Impositiva. Deberán ingresar su importe a dicho organismo dentro de las cuarenta y ocho horas de su percepción, ya sea directamente o por depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a la orden de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Lo dispuesto en los artículos 41 y 42 se extenderá a los casos de la transferencia de explotación en que intervenga como transmitente alguno de los sujetos a quienes corresponda estar inscripto en los registros del Instituto Uruguayo de Cine y Artes Audiovisuales como empresas cinematográficas, editores o distribuidores de videogramas y/o titulares de video clubes y empresas de televisión.

XI.- SUMARIOS Y SANCIONES

Artículo 40.- Las sanciones contempladas en el presente capítulo serán aplicadas por el Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales, a través del Poder Ejecutivo. Este Poder reglamentará un procedimiento que asegure el derecho de defensa.

Las resoluciones del Director General del Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales transmitirá los antecedentes al Ministerio de Educación y Cultura, con la finalidad de proceder a aplicar las sanciones correspondientes. Estas resoluciones podrán ser apeladas dentro de los cinco días de notificadas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 41.- Los exhibidores que no cumplan con las disposiciones relativas a la cuota de pantalla de películas nacionales, se harán pasibles de multas cuyo monto será igual al ingreso bruto de uno a quince días de exhibición.

Se tomará como ingreso bruto de un día de exhibición, a los efectos de este artículo, el promedio diario del trimestre en que el exhibidor no hubiera cumplido con dicha obligación. En caso de reincidencia podrá clausurarse la sala hasta por treinta días consecutivos. La reiteración ulterior de las infracciones dará lugar a la clausura de la sala hasta por sesenta días consecutivos.

Artículo 42.- Toda infracción a las disposiciones del artículo 41 será sancionada con una multa equivalente a quinientas entradas de cine.

Artículo 43.- Si el infractor fuera titular de algunos de los beneficios reconocidos por esta ley, podrá suspendérsele en el goce y participación futura de tales beneficios. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la multa y de las sanciones que correspondieren.

Artículo 44.- Las acciones por infracción a las leyes, decretos y resoluciones parlamentarias que rijan la cinematografía, prescriben a los cinco años, contados desde la fecha de la comisión de la infracción.

Artículo 45.- Las acciones para perseguir el cobro de las multas aplicadas prescribirán al año. El término comenzará a partir de la fecha en que la resolución haya pasado a la autoridad de cosa juzgada.

Artículo 46.- La prescripción de las acciones para imponer sanción y para hacer efectivas las multas se interrumpe por la comisión de una nueva infracción y por todo otro acto de procedimiento judicial.

Artículo 47.- A los efectos de considerar al infractor como reincidente, no se tendrá en cuenta la pena anteriormente impuesta cuando hubiere transcurrido el término de dos años.

XII.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 48.- A todos los efectos de esta ley se entenderá:

A) Por película, todo registro de imágenes en movimiento, con o sin sonido, cualquiera sea su soporte, destinado a su proyección, televisación o exhibición por cualquier otro medio. Quedan expresamente excluidas del alcance del presente artículo: telenovelas y programas de televisión.

B) Por editor de videogramas grabados: a quien haya adquirido y utiliza los derechos de comercialización de películas mediante la transcripción de las mismas por cualquier sistema de soporte.

C) Por distribuidor de videogramas grabados: a quien, revistiendo o no la calidad de editor, comercialice al por mayor copias de películas.

D) Por videoclub: el establecimiento dedicado a la comercialización minorista de películas mediante su colocación o venta.

E) Por "Opera Prima", al primer largometraje de un director cinematográfico.

XIII.- EXCLUSIONES

Artículo 49.- Los beneficios establecidos en la presente ley no incluyen a las producciones de carácter publicitario o propagandístico.

XIV.- EVALUACION

Artículo 50.- La Cámara de Representantes evaluará el cumplimiento de los objetivos trazados por la presente ley. A tales efectos, el Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales elevará, al finalizar el cuarto año de funcionamiento, un informe de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en ese período.

Para la evaluación y determinación de las medidas que considere pertinente adoptar, la Cámara de Representantes requerirá opinión fundada del Tribunal de Cuentas y de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

XV.- DISPOSICION TRANSITORIA

Artículo 51.- Dentro de los diez días subsiguientes a la promulgación de esta ley, el Instituto Nacional del Audiovisual (INA), del Ministerio de Educación y Cultura, convocará a las instituciones del Estado y a las organizaciones profesionales referidas en el artículo 4º para que integren el Consejo Asesor, a los efectos de constituir las autoridades del Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales.

Montevideo, 11 de julio de 2001.

RUBEN OBISPO, Representante por Paysandú, JOSE HOMERO MELLO, Representante por Paysandú, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, RICARDO MOLINELLI, Representante por Paysandú.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A) El cine es la disciplina artística que ha caracterizado al siglo XX. Ha contribuido de forma decisiva al conocimiento de las distintas culturas, permitiendo que, de forma muchas veces lúdica, el hombre aumente su caudal de conocimientos, tanto de la realidad contemporánea como histórica. El uso de los medios cinematográficos, y, en general, de los medios audiovisuales, como se han venido a definir desde el desarrollo de la televisión, son instrumentos irrenunciables para que una sociedad afirme sus valores intrínsecos, y se proyecte en su relación con otros pueblos. La cinematografía fue desarrollándose a lo largo de todo el siglo, hasta llegar a lo que es hoy, asociada a la televisión, una presencia en la inmensa mayoría de los hogares de todo el mundo.

B) El cine es, además, una fuente de trabajo permanente, y de un efecto multiplicador en profesiones que acompañan cada película, como puede ser el caso de carpinteros, electricistas, sastres, y servicios varios que son utilizados para llevar adelante cada proyecto, como pueden ser: compañías de seguros, transportes, hotelería, asistencia médica o comunicaciones. La consideración del cine como una industria es lo que ha permitido a otros países recibir proyectos de compañías productoras internacionales, caso de Irlanda, que no sólo beneficia al país receptor por la inversión en sí, sino, también, por lo que implica el aumento de la visibilidad internacional de cualquier país. En Uruguay tuvimos la oportunidad de recibir el proyecto de Antena 3, de España, para filmar la 2ª Parte de la serie "Curro Jiménez", que tuvo un presupuesto de casi seis millones de dólares, cuya mayor parte de los mismos fueron empleados en Uruguay. Todavía hoy, a seis años de haber sido rodada, se sigue proyectando en distintos países esa serie que

aclara de forma destacada que fue rodada totalmente en la República Oriental del Uruguay.

C) El desarrollo de la industria cinematográfica ha traído aparejado el establecimiento de servicios, como las llamadas "film commissions", que se encargan de difundir las posibilidades con que cuenta el país para llevar a cabo cualquier proyecto que sea generado en el extranjero. En países como Estados Unidos, hasta los pueblos pequeños tienen sus "film commissions" que se encargan de recibir consultas de las más variadas, como: facilidades de alojamiento, fotos de paisajes, casting de actores, legislaciones locales, y todo lo que pueda resultar de interés para el desarrollo de cualquier proyecto cinematográfico. Estas "film commissions" actúan, en muchos casos, como oficinas dependientes de los ayuntamientos, o de instituciones estatales, y se encargan de gestionar los permisos correspondientes y organizar desde el corte de calles para un rodaje hasta los contactos con las instituciones que pudiesen dar servicios, como el Ejército. Todo esto es parte del entramado industrial, genera divisas en la medida que se conoce en los medios profesionales de otros países que existen recursos suficientes en el país. Es un terreno que apenas el Uruguay ha explorado tímidamente, pero que se puede desarrollar de forma sistemática, porque el país cuenta con casi todo lo que puede ser utilizado por la industria cinematográfica.

D) En Estados Unidos (Revista Fortune, 18 de setiembre de 1997) la industria cinematográfica y sus aplicaciones, se encuentra en el segundo lugar entre las industrias que genera mayor expectativa entre personas con una educación media y superior. Hoy el cine implica un complejo entramado industrial, donde lo artístico y lo tecnológico se apoyan mutuamente, tanto para la realización como para la difusión de bienes culturales que emplean a grandes cantidades de personas. Hoy es posible superar una de las limitaciones que el cine tuvo hasta la aparición de la televisión, y que Uruguay puede aprovechar, y consiste en la ampliación casi ilimitada de su mercado, porque el cine, aparte de tener una primera y natural difusión a través de salas que han renovado su oferta, cuenta con un segundo y hasta un tercer nivel de difusión a través de la televisión y la venta y alquiler de películas. Esta perspectiva ha venido a cambiar radicalmente el sentido limitado que podía tener hasta hace pocos años "la platea" cinematográfica. La globalización, en el caso del cine, ha traído beneficios a una actividad que nunca llegó a ser rentable, en el caso de Uruguay, pero que hoy sí lo es, potencialmente, y que representa un nicho atractivo para jóvenes emprendedores que concurren a las escuelas de cine y de profesiones anexas al cine, como la animación digital, actuación, iluminación, etcétera.

E) El cine trae aparejado una mayor visibilidad del país, lo que redunda en las decisiones turísticas en el extranjero, para cuyo estímulo, el Poder Ejecutivo cuenta con un Ministerio y realiza planes de promoción, de alcance siempre focalizado en sectores supuestamente afines a elegir el Uruguay como destino. El cine penetra indiscriminadamente en todos los hogares, donde pueda existir ese interés previo, y donde se pueda despertar en el futuro, quizás porque una historia ficticia, pero verosímil, es capaz de despertarlo. Generar obras cinematográficas de calidad es una de las formas más económicas y seguras de llegar a todo el mundo, a todas las culturas, y ese ha sido el impacto del siglo XX, con un conocimiento más generalizado de pueblos y culturas. Nuestro país, con su singular demografía, con sus ambientes naturales, con sus historias, puede ser un atractivo para un público que busca lo diferente, lo nuevo.

F) El cine no es sólo un vehículo comercial, sino que afirma valores y da sentido de pertenencia a una comunidad. Tiene un impacto sobre la propia sociedad, actuando como un espejo de sus propias conductas, sueños y conflictos. La inexistencia de un cine nacional lleva a poner en duda nuestra particular forma de entender la vida, y a trasladar pautas culturales que bajo la apariencia de la modernidad interrumpen los lentos caminos por donde crece la transmisión de valores de una comunidad, que, en el caso de la nuestra, está enclavada en medio de dos países territorial y demográficamente más grandes, que, además, cuentan con medios televisivos y políticas culturales estimuladas desde sus respectivos gobiernos.

G) En nuestro país, desde hace algunos años, han surgido posibilidades financieras destinadas al cine, que están siendo aprovechadas, y que ya obtuvieron buenos resultados en la opinión del público. En primer lugar surgió el FONA, un acuerdo entre la Intendencia Municipal de Montevideo, los canales privados de televisión y el Ministerio de Educación y Cultura. El FONA está en su quinta edición, y cada año ha volcado más de US$ 200.000 para la producción de películas nacionales. En la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en la Isla Margarita, en 1997, se firmó un acuerdo para la creación de un Fondo de Ayuda para la coproducción de proyectos cinematográficos y televisivos en Iberoamérica (IBERMEDIA). De este Fondo, en el que participa Uruguay, nuestro país se ha beneficiado en gran forma, porque le han sido asignados recursos en un or-

den superior a los que Uruguay aporta a dicho Fondo. Pero, además, se beneficia de un mercado tremendamente superior, porque cada proyecto debe incluir a tres países de los participantes en IBERMEDIA, así que ya no sólo tiene como mercado inmediato a los tres millones de habitantes de nuestro país, sino a los potenciales espectadores de los países asociados, más sus respectivas televisiones. En el año 1999, Uruguay firmó un acuerdo con Argentina mediante el cual las películas uruguayas tendrían un trato similar a las producidas en Argentina, en caso de que sean coproducciones, que, entre otros beneficios, le permitiría acogerse a los establecidos por el Instituto Argentino de Cine y Artes Audiovisuales. Este conjunto de posibilidades ha ido sentando una base para que la producción cinematográfica uruguaya pueda tener continuidad, y encuentre mayores mercados para sus productos.

H) ¿Cómo vehiculizar esas posibilidades que tiene nuestro país respecto a una industria en pleno auge en el resto del mundo? ¿Creando en el ámbito del Estado un instituto que oriente y organice la actividad? ¿Dejándolo librado a las iniciativas y vicisitudes de los creadores nacionales? El Estado, como organizador de la actividad de creación cinematográfica, no podría darle a esta la velocidad que necesita para superar el atraso actual respecto de otros países, y, seguramente, actuaría de freno ante las iniciativas que ya han emprendido creadores nacionales con su gran parte de riesgo implícito. Tampoco las productoras uruguayas podrán hacerlo solas. Desde el punto de vista industrial, tampoco un productor forestal hubiese podido trazarse una estrategia de desarrollo individual frente a las complejidades de un mundo que adopta decisiones de estímulo ante todo aquello que representa una vía de fomento del trabajo y el desarrollo de las capacidades del país. La experiencia indica que no es una buena política de fomento otorgar partidas de dinero no reembolsables a las iniciativas que, aun inspiradas en los mejores fines, tienen como objetivo una actividad lucrativa personal. Es posible, y deseable, compartir el riesgo de un nuevo emprendimiento que el país considere útil para su futuro. En este sentido, es deseable establecer un conjunto de normas, instrumentos y créditos que establezcan facilidades y obligaciones de los interesados ante la sociedad que los facilita. Tomando como ejemplo IBERMEDIA, y los programas de promoción que se establecieron en Europa para el fomento del cine europeo, sería deseable que el Estado instrumente, a través de la creación de un Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales, que resulte de la conjugación de los intereses públicos y privados, y de una línea de crédito, con un período determinado de aplicación y evaluación, una serie de medidas de fomento, reunidas en una ley, para que nuestro país cuente con las herramientas necesarias para que la cinematografía uruguaya tenga la oportunidad de desarrollarse y participar de la creciente demanda de productos cinematográficos y audiovisuales.

I) La creación del Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales (IUCAA) resultará de la conjunción de intereses públicos y privados, bajo la figura de una institución privada de interés público. En ella trabajarán mancomunadamente aquellas instituciones y asociaciones privadas que han venido haciéndolo por el establecimiento de una industria cinematográfica, y las instituciones públicas que confluyen en esos objetivos. El IUCAA será el instrumento homologable a nivel internacional que dé continuidad a las políticas estatales y a los intereses privados, más allá de las circunstancias políticas que marcan la alternancia de los partidos políticos al frente del Estado, y a las iniciativas sectoriales de empresas y asociaciones privadas, que por sí solas no pueden superar las dificultades que representa tener un mercado interno demasiado pequeño.

El proyecto de ley que se pone a consideración del Parlamento, crea el "Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales" y ha sido redactado por diversas personas vinculadas al quehacer cinematográfico en nuestro país.

Los legisladores firmantes del proyecto, todos integrantes de la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes, lo hacen a los solos efectos de darle estado parlamentario, sin expedirse sobre el fondo del mismo.

Montevideo, 11 de julio de 2001.

RUBEN OBISPO, Representante por Paysandú, JOSE HOMERO MELLO, Representante por Paysandú, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, RICARDO MOLINELLI, Representante por Paysandú".

B) "LUIS M. PIRIEVEIS. (Designación a la represa existente sobre el arroyo Chingolo, 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú).

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre de "Luis M. Pirieveis" la represa existente sobre el arroyo

Chingolo, afluente del río Queguay, situada en la 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú.

Montevideo, 11 de julio de 2001.

RICARDO MOLINELLI, Representante por Paysandú.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estado uruguayo construyó en 1946 una presa en el predio 3036 de la 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, para embalsar las aguas del arroyo Chingolo, afluente del río Queguay, destinada a obras de regadío.

El sistema de riego proyectado no está operativo, pues no se construyó totalmente el dique ni se realizaron las expropiaciones correspondientes, necesarias para inundar el área ocupada por el vaso.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas es propietario del padrón 3063 y el 3042, pero al llenarse el vaso a la cota proyectada se afectaría parte de otros padrones que no son propiedad del Estado.

Al pasar los años la sociedad sanducera reclamó reiteradamente la continuación y culminación de la obra, pues existía un adelantado avance de la misma y se consideraba muy conveniente retomar un sistema de riego dependiente de esta presa sobre el arroyo Chingolo.

Fue fundamentalmente el periodista Luis M. Pirieveis a través de las páginas del diario "El Telégrafo", respaldado por toda la dirección de este medio de prensa quien trabajó afanosamente exponiendo en forma permanente la utilidad de la culminación, puesta en marcha y aprovechamiento de la represa existente sobre el arroyo Chingolo.

Inclusive durante el llamado proceso cívico militar a través del Decreto-Ley N° 14.961, de 16 de noviembre de 1979, se desistió de la continuación de la obra "Riego de la zona del río Queguay" estableciéndose un impedimento legal a la continuación del emprendimiento.

Luis M. Pirieveis fallece el 12 de marzo de 1991, no pudiendo ver concretada su aspiración en beneficio del departamento de Paysandú. Ya que inclusive en ese momento existía el impedimento legal referido.

Fue a través del Presupuesto Nacional para el período 1995-2000, Ley N° 16.736, que durante su proceso parlamentario se incluyeron los artículos 333, 334 y 335, que derogaron el Decreto-Ley N° 14.991, y cometieron al Poder Ejecutivo la realización de un estudio de factibilidad con miras a la culminación, puesta en marcha y aprovechamiento de la represa existente sobre el arroyo Chingolo.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó los estudios de factibilidad que le cometió la ley y posteriormente realizó una licitación pública para la concesión de un sistema de riego dependiente de la presa mencionada, que alcanzaría en sus dos etapas a regar 3.500 hectáreas en la zona de Constancia, así como desarrollar actividades turísticas.

Terminado el proceso adjudicatario, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas dio posesión de las instalaciones de la represa a la firma adjudicataria en la ciudad de Paysandú el 23 de mayo de 2001. En dicho acto los representantes del grupo inversor anunciaron la intención de proponer la denominación de la represa con el nombre de Luis M. Pirieveis en reconocimiento a su prédica a favor de la misma.

Y al requerirse una disposición legal para denominar a estos bienes de dominio público proponemos este proyecto de ley considerando que contemplamos la aspiración de la sociedad sanducera por reconocer la labor del mencionado periodista a favor de la culminación de las obras referidas.

Montevideo, 11 de julio de 2001.

RICARDO MOLINELLI, Representante por Paysandú".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 12)

——En este momento la Cámara no tiene número para sesionar.

Si luego de dar cuenta de las exposiciones escritas y de las inasistencias anteriores no se alcanza el quórum necesario, tendremos que dar por terminado el acto.

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Raúl Argenzio Santos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, sobre las necesidades de vivienda en zonas rurales del departamento de Lavalleja. C/27/000

El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y a la Colonia de Asistencia Psiquiátrica "Doctor Bernardo Etchepare"; a la Comisión Interna de Funcionarios de dicha Colonia; a la Federación de Funcionarios de Salud Pública y a las organizaciones no gubernamentales protectoras de animales registradas ante la Cámara de Representantes, relacionada con la situación de inseguridad que padecen pacientes y funcionarios del mencionado centro asistencial. C/27/000

El señor Representante Edgar Bellomo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior y a la Junta Nacional de Drogas, acerca del combate al consumo de drogas y sustancias sicotrópicas. C/27/000

El señor Representante Ruben Obispo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Turismo, referente a la necesidad de realizar políticas de promoción de centros turísticos termales. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

?? al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Secundaria; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, sobre diversas carencias en el Liceo Nº 2 de la ciudad de Young, en el citado departamento. C/27/000

?? al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con vicios de construcción constatados en varios núcleos básicos evolutivos en la ciudad de Fray Bentos, en el citado departamento. C/27/000

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, acerca de la situación del Centro Auxiliar de Salud de Río Branco, departamento de Cerro Largo. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 10 de julio:

GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Eduardo Chiesa Bordahandy; Julio Cardozo Ferreira

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Gustavo Amen Vaghetti

DERECHOS HUMANOS integrada con la ESPECIAL DE GENERO Y EQUIDAD

Con aviso: Daisy Tourné Valdez; Yeanneth Puñales Brun

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA EMIGRACIÓN EN EL URUGUAY

Con aviso: Martha Montaner

Sin aviso: Héctor Gustavo Silveira Rodríguez".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintiocho en veintinueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Raúl Argenzio Santos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, sobre las necesidades de vivienda en zonas rurales del departamento de Lavalleja.

"Montevideo, 10 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR). Refiere la presente exposición a las necesidades de vivienda existentes en el departamento de Lavalleja. En la localidad de Solís de Mataojo hay, ac-

tualmente, dos núcleos habitacionales de MEVIR. De esos dos programas quedó terreno suficiente para la construcción de una próxima etapa, el que ya cuenta con el saneamiento finalizado. En el pueblo Zapicán, en la zona noroeste del departamento, MEVIR es propietaria de un terreno para la edificación de un plan de viviendas existiendo innumerables interesados. En la ciudad de José Pedro Varela ya se construyeron tres planes, pero hay grandes expectativas, por la cantidad de familias sin viviendas, que aspiran a acceder a ellas mediante la concreción de un cuarto plan. Desde hace más de treinta años MEVIR ha sido un factor de equilibrio y tranquilidad para la población, construyendo viviendas para erradicar los rancheríos y así evitar la emigración hacia los centros poblados lo que agrava el desempleo. Los resultados están a la vista, aproximadamente, más de doce mil viviendas; setenta rancheríos erradicados, y más del 30% de la población rural en situación de pobreza han accedido a una casa digna. Pero aún faltan viviendas; el tema habitacional para los pobladores de los medios rurales de escasos recursos es prioritario en todo el país. De acuerdo con lo reseñado sobre el departamento, y habida cuenta del cambio radical en la calidad de vida de las familias beneficiarias de los programas de MEVIR, solicito sean tenidos en cuenta, en un futuro próximo, la ampliación de los proyectos ya habilitados y en especial el inicio de las obras en Zapicán. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) RAUL ARGENZIO, Representante por Lavalleja".

2) Exposición del señor Representante Ramón Legnani al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y a la Colonia de Asistencia Psiquiátrica "Doctor Bernardo Etchepare"; a la Comisión Interna de Funcionarios de dicha Colonia; a la Federación de Funcionarios de Salud Pública y a las organizaciones no gubernamentales protectoras de animales registradas ante la Cámara de Representantes, relacionada con la situación de inseguridad que padecen pacientes y funcionarios del mencionado centro asistencial.

"Montevideo, 11 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, además, por su intermedio, a la Dirección de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y a la Dirección de la Colonia de Asistencia Psiquiátrica 'Dr. Bernardo Etchepare'; a la Federación de Funcionarios de Salud Pública; a la Comisión Interna de Funcionarios de la Colonia de Asistencia Psiquiátrica 'Dr. Bernardo Etchepare' y a la Coordinadora General de la Red Uruguaya de Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas, para su remisión a las organizaciones integrantes de esa Red vinculadas con la protección de animales. Tomó estado público un suceso de muy difícil catalogación, ocurrido en la mencionada colonia psiquiátrica. Un paciente internado desde mucho tiempo atrás, apareció muerto y su cadáver con señales de haber estado expuesto a la acción de los perros que allí se encuentran. Según mis informes, el diagnóstico forense estableció que la muerte se habría producido antes de la agresión realizada por los perros. Independientemente de que el acontecimiento de los perros se haya producido antes o después de la muerte, el hecho de que su cuerpo haya sido parcialmente devorado por los animales, genera una sensación de desamparo. Me pregunto si podemos hablar de protección y defensa de los derechos humanos cuando un paciente, presumiblemente disminuido en su capacidad para evaluar riesgos y defenderse, puede ser víctima del acometimiento por parte de animales con los que convive. Asimismo, si podemos aceptar pasivamente que la sociedad y el sistema asistencial se mantengan indiferentes frente a tanto desamparo y soledad, como la que emana del análisis y reflexión sobre este hecho. Según mis informes, ya hace varios años, tal vez cinco, que un Ministro de esa Secretaría de Estado visitó por última vez las colonias psiquiátricas del departamento de San José. Tampoco se sintió motivado el actual Ministro a realizar una visita ante el hecho señalado, de ribetes realmente trágicos. En el transcurso del año 2000, en ocasión de visitas que realicé al establecimiento, en conversaciones mantenidas con funcionarios y pacientes, surgió el tema del alto número de perros sueltos, cuya presencia desbordaba todo control debido al número, tamaño y agresividad de muchos de ellos. Ya entonces, los funcionarios manifestaban su preocupación, aumentada cuando debieron hacerse cargo de la seguridad del establecimiento, tanto por su situación personal como por la de los pacientes, muchos de los cuales no están en condiciones de defenderse ante una agresión de esa naturaleza. Esa preocupación, me aseguraban los funcionarios por entonces, había sido trasmitida a las jerarquías ministeriales. Lo sucedido el 5 de julio del corriente es una alerta de gravedad máxima, sobre hechos que pueden situarnos ante nuevas tragedias. Me informan que los funcionarios deben concurrir provistos de elementos defensivos cuando van a desempeñar sus

tareas, por la situación de riesgo en que se encuentran a diario. No se trata de mascotas que tan importantes son en el apoyo psicoafectivo de los seres humanos en general y de estos pacientes en particular. Es evidente que se ha roto el delicado equilibrio que debe existir entre las personas y el número y peligrosidad de animales a cuyas agresiones se encuentran expuestas. En la situación descripta no se puede exigir a los funcionarios que se expongan a diario a tanta inseguridad. Se trata de un centro asistencial con pacientes de características muy especiales, que pueden encontrar apoyo psicoafectivo en su mascota, pero muchos de ellos son incapaces de defenderse ante una situación de riesgo. Los hechos están diciendo que debe buscarse, en forma inmediata, una solución a este problema para no tener que lamentarnos luego. Saludo al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) RAMON LEGNANI, Representante por Canelones".

3) Exposición del señor Representante Edgar Bellomo al Ministerio del Interior y a la Junta Nacional de Drogas, acerca del combate al consumo de drogas y sustancias sicotrópicas.

"Montevideo, 11 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y a la Junta Nacional de Drogas. Conscientes de la importante tarea que el señor Presidente de la Junta Nacional de Drogas, doctor Leonardo Costa, y todos los colaboradores de la misma, están llevando a cabo; a la vez que de las dificultades que enfrenta el combate de ese flagelo que es el consumo ilícito de drogas, de sustancias psicotrópicas y de otros alucinógenos, y que, lejos de disminuir, va en aumento; deseamos trasladar la siguiente inquietud. La presencia y el consumo ilícito de drogas en prácticamente todos los ámbitos es alarmante, pero su circulación en cárceles e institutos educativos y deportivos, resulta inadmisible. Nos consta que tanto la Junta Nacional de Drogas como el Ministerio del Interior y los responsables de esos centros, realizan esfuerzos enormes para que esto no ocurra, pero el problema continúa vigente y el crecimiento de delitos relacionados con estupefacientes es uno de los tantos datos que confirman esta triste realidad. Todos sabemos que el consumo ilícito de drogas está, también, detrás de muchos suicidios, fenómeno en que nuestro país tiene el triste 'privilegio' de figurar entre los primeros lugares de la tabla americana. El consumo de alcohol, la angustiante situación económica y la falta de trabajo y de perspectivas contribuyen a conformar un panorama desolador; la ausencia de diálogo y la intolerancia en el seno familiar conducen tanto a la violencia doméstica, como al consumo ilícito de drogas. Pero no todo es negativo; reconocemos que las autoridades antes mencionadas y otros agentes sociales están intentando acciones positivas. En este sentido, destacamos, entre otras, la apertura de una oficina en la ciudad de Pando, departamento de Canelones, así como la medida adoptada por la Jefatura de Policía de Montevideo de comenzar a recibir directamente y a procesar las denuncias en los móviles policiales, la cual deseamos que se extienda rápidamente al departamento de Canelones porque creemos que ayudaría, en forma determinante, a la lucha contra el flagelo a que nos referimos. La gente vería los frutos más próximos, se sentiría más segura y entonces podría colaborar más. Es cierto que el combate no se limita a la represión; juegan un papel fundamental la prevención, la educación, el tratamiento y la rehabilitación. La acción conjunta, una vez más, de la Junta Nacional de Drogas con el Ministerio del Interior, alcanzará, seguramente, logros importantes, pero no bastará. Es necesaria la colaboración de todos, especialmente de los medios de comunicación. Si somos capaces de esa acción mancomunada, a la que desde ya nos sumamos como humildes colaboradores, estaríamos en condiciones inmejorables de asestar un duro golpe al tráfico ilícito de drogas, que está envenenando a buena parte de los orientales, especialmente a los más jóvenes. Aprovechemos esta nueva herramienta para arremeter con fuerza y comenzar a vencer realmente al consumo ilícito de drogas, porque todos sabemos que es imposible convivir con ese flagelo: lo derrotamos o nos derrota. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones".

4) Exposición del señor Representante Ruben Obispo al Ministerio de Turismo, referente a la necesidad de realizar políticas de promoción de centros turísticos termales.

"Montevideo, 11 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo. El día 15 de julio próximo, la ciudad de Guichón, en el departamento de Paysandú, celebra un nuevo aniversario de la aprobación de la Ley Nº 3.203 de 15 de julio de 1907, por la que se oficializó a esa localidad como pueblo. A 94

años de ese acontecimiento, dicho pueblo que se caracteriza por su pujanza y su valor para enfrentar múltiples dificultades al cabo de tantos años, hoy hace una apuesta muy importante al turismo. Para desarrollar dicho sector, toda la zona tiene condiciones muy especiales, destacándose en primer lugar las termas de Almirón, ubicadas sobre la ruta 90, con aguas excepcionales reconocidas internacionalmente, con una estructura en desarrollo constante y rodeada de un entorno de extraordinaria belleza, como por ejemplo: Rincón de Pérez sobre el río Queguay; la cuchilla de Haedo, y otros tantos lugares con innumerables atractivos que, tal vez, no han contado con la oportunidad de ser promocionados y, por lo tanto, hoy son poco conocidos. El crecimiento del turismo termal en esta región del litoral uruguayo-argentino, obliga a utilizar todos los elementos disponibles para atraer al turista, utilizando de la mejor forma los escasos recursos que, lamentablemente, nuestro país dispone. Conocemos los esfuerzos de ese Ministerio para canalizar los mismos de la mejor manera, pero, simplemente, esta exposición quiere ser un modesto aporte a la fecha conmemorativa del nuevo aniversario de Guichón y un reclamo de algunos sectores de la sociedad guichonense. Esos reclamos son de que en algunas rutas no existe una cartelería a modo de información que oriente al turista hacia la zona termal no sólo de Almirón, sino de los distintos centros termales que existen en los departamentos de Paysandú y de Salto. Si bien se nos podrá decir que esto compete al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pensamos en el tipo de cartelería que existe en todo el mundo, con el objetivo de promover productos, sin duda, con éxito. Creemos que el Ministerio de Turismo debería, en su política de promoción de los centros termales, instalar carteles adecuados en aeropuertos, puertos y terminales de ómnibus; en síntesis, en todos aquellos sitios donde haya un flujo de personas, y circulen vehículos que necesiten tener una información certera y concreta de cómo acceder a esos lugares turísticos, que son una posibilidad cierta de desarrollo. Solicitamos al señor Ministro considere esta posibilidad. Saludo al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) RUBEN OBISPO, Representante por Paysandú".

5) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Secundaria; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, sobre diversas carencias en el Liceo Nº 2 de la ciudad de Young, en el citado departamento.

"Montevideo, 11 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. El Liceo Nº 2 de la ciudad de Young, departamento de Río Negro, sin dudas, viene cumpliendo un formidable rol dentro de la competencia que tiene en el dictado de las distintas clases que imparte, a partir de la inauguración de esa casa de estudios secundarios. Cuenta para ello con el esfuerzo cotidiano de sus profesores, personal de servicio, comisión de apoyo, y la comunidad de la ciudad de Young. Es necesario destacar que la población estudiantil es en este período lectivo, de seiscientos cincuenta alumnos que concurren en los tres turnos en que se imparten los cursos, que se inician a la hora 8 y que terminan a la hora 24. A continuación enumeramos a las autoridades, una serie de dificultades que tiene el Liceo y realizamos planteos tendientes a dar solución a las mismas: 1) Necesidad de ampliación de la casa de estudios, con cuatro o cinco nuevas aulas y estudiar la posibilidad de construir un gimnasio para las clases de educación física. Sobre estos puntos está el compromiso de incluir las partidas para el año 2002. 2) Hay un equipo multidisciplinario que funciona muy bien, compuesto por la señora psicóloga Liliana Scheindenger y la Asistente Social señora Alicia Vera, quienes desde marzo de 2001 se desempeñan en forma honoraria, habiendo, según la información con la que contamos, en la División 'Equipo Departamento Docente' un expediente (Nº 2248), que estaría vinculado a regularizar la situación de las profesionales. 3) El Liceo cuenta con dos funcionarios de secretaría, una administrativa adscripta, una auxiliar paga por la Asociación de Padres de Alumnos de Liceo (APAL), para atender los tres turnos. 4) Se dispone de dos funcionarios para las tareas de limpieza, uno de ellos presupuestado y el otro contratado, debiendo cubrir los tres turnos. 5) Hay un solo funcionario para el mantenimiento del local liceal. Atendiendo a lo manifestado en los puntos 3 y 4, sería importante que las autoridades fueran pensando en la posibilidad de mejorar estos aspectos que enumeramos, considerando que existen, al día de hoy, uruguayas y uruguayos que están en régimen de excedencia o de disponibilidad, provenientes de Ministerios y de otros organismos públicos, que podrían tenerse en cuenta para mejorar las tareas inherentes a cada uno de los sectores de esa casa de

estudios. 6) De los tres baños que existen en el local, uno está clausurado porque se desborda permanentemente. 7) Es notoria y creciente la humedad que afecta a muebles y placares. 8) Asimismo, se reclama una partida de dinero para la compra de mecheros para la sala de laboratorio. En resumen, nos estamos haciendo eco de reclamos que consideramos legítimos y esperamos encontrar la receptividad necesaria en las autoridades en procura de soluciones a todo lo expresado. Saludo al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro".

6) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con vicios de construcción constatados en varios núcleos básicos evolutivos en la ciudad de Fray Bentos, en el citado departamento.

"Montevideo, 11 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. En la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, el 27 de marzo de 1998, fueron entregadas sesenta viviendas, categoría núcleos básicos evolutivos, del Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda (SIAV), construidas en un predio comprendido entre las calles Lauri, Oribe y Juan José Crottogini. Los vecinos lo denominaron barrio 'Cobena', en reconocimiento a la empresa que construyó los grupos habitacionales. Hemos estado recorriendo el barrio en reiteradas oportunidades, charlando con los vecinos y últimamente con la compañía de técnicos que pudieron constatar, a partir de la denuncia de la mayoría de pobladores de las viviendas, un sinnúmero de vicios y defectos de construcción, como ser humedad en casi todas las viviendas, rajaduras, problemas en las aberturas, en el saneamiento, en los cielos rasos; no hay pisos, salvo un finísimo contrapiso; los fogones y piletas de las cocinas están mal hechos, los caños para el suministro del agua potable estallan, algunas cámaras sépticas están hundidas o construidas en lugares que no son los adecuados, no se terminaron de realizar las paredes medianeras entre una y otra vivienda, lo que nos parece una barbaridad; carecen de ordenamiento territorial, pues hay algunas viviendas que están en desnivel, y otras debajo de la altura de la calle. Además de este fárrago de inconvenientes, se observa algo totalmente irregular y muy serio: la instalación eléctrica también ha ocasionado inconvenientes de todo tipo dado los materiales de pésima calidad, originando el incendio de dos viviendas, la Nº 36 y la Nº 37, de lo cual ya nos hemos ocupado, enviando un pedido de informes a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) cursado por Oficio Nº 6171 de esta Cámara de fecha 4 de julio del corriente año. Creemos que todo lo planteado merece, sin dudas, la intervención de esa Secretaría de Estado, en defensa de la dignidad y el respeto de nuestra gente, toda ella de condición muy humilde, algunos con trabajos precarios y otros, aquejados por el flagelo del desempleo. Hay núcleos familiares con integración numerosa algunos, para conocimiento de las autoridades, compuestos por siete, ocho, nueve o diez personas. Las franjas etarias en dichas viviendas van: de cero a tres años, treinta y cuatro personas; de cuatro a doce años, cien personas; de trece a diecisiete años, treinta y ocho personas; y de dieciocho años en adelante, ciento veintinueve personas. Estos vecinos y vecinas merecen nuestro más profundo respeto. Pensamos que el llamado a responsabilidad a la empresa Cobena para que quizá, sin ánimo de dar instrucciones, con algún técnico del Ministerio visiten el barrio, hablen con los vecinos y que a quien le corresponda asuma la responsabilidad de revertir y mejorar la situación por la que están atravesando estos compatriotas, situación que, se ha dado como una constante en el departamento, citando el ejemplo de los grupos SIAV de Young, Las Acacias y Grateus. En la seguridad de que las autoridades tomarán cartas en el asunto rápidamente en la medida de sus posibilidades, quedamos a disposición para lo que se requiera. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro".

7) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Salud Pública, acerca de la situación del Centro Auxiliar de Salud de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 11 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. La ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo, y su entorno, cuentan con una población aproximada a los

veinticinco mil habitantes. Gran parte de esa población asiste su salud, actualmente, en el Centro Auxiliar de Río Branco. El Centro comenzó como Sala de Auxilio, el 24 de marzo de 1931, luego el 20 de junio de 1968, pasó a llamarse Centro Auxiliar de Río Branco, realizándose posteriormente una ampliación, principalmente en las policlínicas y en el área de espera del público, el 6 de agosto de 1982. Entendemos que la gran cantidad de personas que dependen de ese servicio avala la existencia en la ciudad de Río Branco de un hospital que cuenta con un nivel que responda efectivamente a las necesidades de la población. Tuvimos acceso a los 'Proyectos para el quinquenio' que forman parte de un documento fechado 18 de mayo de 2000, realizado por personal del Centro Auxiliar. En él figuran una serie de reclamos que queremos reiterar al Ministerio de Salud Pública, en esta oportunidad, porque creemos que es necesario resolver este tema. Los reclamos son: cambio de la categoría de Centro a la categoría de hospital, ampliación edilicia, policlínica Lago Merín, ampliación de cocina, adecuación de los recursos humanos, adecuación de los recursos materiales como: doptone, cardiotocógrafo, aspirador de 12 voltios para ambulancia, centralizado de oxígeno, ambulancia especializada (CTI), bicicleta ergométrica y aspirador para sala de emergencias. Un tema tan sensible como éste, que mejore la calidad de vida de los compatriotas de esta zona del departamento, creemos que merece la mayor atención por parte de las autoridades competentes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Responsabilidades en la adopción de medidas ante el brote de aftosa.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Julio Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: sinceramente creíamos que después de todo lo hablado, lo hecho, lo traído y lo llevado con referencia al problema de la aftosa, aun a despecho de todo lo trágico de la situación, estaríamos frente a un suceso en alguna medida pasado, aprestándonos a enfrentar una nueva etapa, un recomienzo que trajera, además de la normalidad, el imprescindible flujo de fondos que el sector agropecuario de todo el país -y, en particular, el de mi departamento- necesita impostergablemente.

No me mueve un afán de revancha o de protagonismo sobre la base de hechos ya ocurridos acerca de los cuales resulta fácil golpear para crear algún efecto; ni siquiera -como seguramente a la mayoría de mis compatriotas- me interesaría hablar más de este problema. No quiero que la opinión pública o el propio Parlamento me consideren monotemático, pero, ante las circunstancias, no me queda otra opción, porque comenzamos a hacer referencia a este problema en octubre del año anterior. Por suerte, en toda la prensa nacional hay referencias a mi posición sobre el asunto y, por suerte también, en el Parlamento existen las versiones taquigráficas de cada una de las sesiones, lo que nos permite expresar coherencia y transformar esas manifestaciones en una verdadera reflexión sobre una circunstancia que no dudo en calificar de tragedia nacional.

En esta oportunidad quiero hacer referencia a hechos que considero realmente graves. Para ello, me resulta necesario realizar un análisis retrospectivo de la situación. Lo sucedido en Artigas en octubre de 2000 es la punta de un iceberg que luego vino a demostrar que en los últimos tiempos Uruguay no tuvo condiciones para mantenerse en el anterior estatus sanitario. Pero quiero decir enfáticamente que mucha gente sabía que eso era así. Lo lamentable es que ahora advirtamos que no estaba en conocimiento de quien correspondía.

En el mes de marzo, en esta Cámara nos preguntamos si el país tenía un plan de contingencia, un proyecto alternativo para enfrentar la situación, porque eso estaba en la tapa del libro. Me pregunto si alguien en Uruguay ignoraba que esto sucedería, exceptuando los servicios técnicos del Ministerio, que en ese momento, llenos de triunfalismo, se limitaron a ignorar las opiniones de los productores y, en general, de todos los que no estuvieran en la línea de cantar loas a una acción que inexorablemente se despeñaba al abismo en el que hoy nos encontramos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Obispo)

——El 14 de marzo decíamos en esta Cámara: "El problema de la aftosa es una realidad que el Uruguay ya debería estar analizando con una señal tan roja como la que el señor Presidente tiene encendida para indicarme que agoté mi tiempo. Se trata de un tema sobre el cual debemos generar una alternativa, debemos tener un plan de ataque que hoy no tenemos.

El Uruguay en estos seis meses" -nos referíamos a aquellos seis meses pasados- "aún no se ha dado un plan para enfrentar una situación como la que eventualmente podríamos tener que enfrentar.- Pregunto" -dije en aquella oportunidad- "si al Gobierno le resultará tan fácil enfrentar la epidemia si el foco se produce en departamentos como Florida, San José o Canelones". Y expresé también -y figura en la versión taquigráfica-: "El tema de la aftosa es mucho más grave, es mucho más grande, es mucho más trascendente y no debe ser tratado con la liviandad con que se lo ha considerado".

En aquel momento la muletilla era el grado de responsabilidad con que el problema había sido encarado a escala internacional, la confianza que inspirábamos, la posibilidad de determinar la trazabilidad de nuestros lotes; ése era un escudo protector hacia afuera que nos ponía a cubierto de las eventualidades que se dieran, pero nada de eso fue verdad. Concedemos el beneficio de la duda: ¿qué se sabía de la realidad zonal? ¿Podría ser un argumento la situación argentina, la paraguaya, la del propio Brasil? En consecuencia, ¿qué medidas se tomaron? No podemos aceptar que nuestra Administración se mantuviera en condición de observador esperando el desenlace de los acontecimientos. Ese es el motivo de que luego el Ministerio no demostrara una actitud firme y decidida cuando ocurrieron los hechos: rifle o no rifle; inclusive, el manejo de la vacuna fue casi ridículo. Sobre esto pedimos informes en esta Cámara, aunque aún no hemos obtenido respuesta, y ahora se da esto de la misión europea, que es lo más grave de todo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——En síntesis, aún no repuestos de todos estos sucesos, aparece en el horizonte un nuevo elemento infalible: la trazabilidad, novedad que una vez más caerá sobre las espaldas de los productores y que tememos que sea una cuenta más en este rosario de insucesos y actos fallidos.

Hemos asistido pacientemente a todo este proceso; hemos sido tolerantes y comprensivos hasta sentirnos -lo reconocemos hoy- un poco culpables de pasividad frente a la situación. En este país no hay más tiempo para experiencias; no es tiempo de arriesgar el futuro de nuestra gente. Este proceso se encuentra agotado y requiere de sus protagonistas -Ministro y asesores- la sensatez de asumir sus responsabilidades hasta las últimas consecuencias, lo cual venimos a exigir hoy aquí.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al señor Presidente de la República y al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.

8.- Situación del Hospital Saint Bois y de la Mutualista Israelita del Uruguay.

Tiene la palabra el señor Diputado Bellomo.

SEÑOR BELLOMO.- Señor Presidente: la salud está enferma y las autoridades no parecen dispuestas a atenderla como merece. Hablo tanto de la salud pública como de la privada, que también es asunto público.

Con honda preocupación concurrimos días pasados a la vieja colonia de convalecientes Gustavo Saint Bois, convertida luego en hospital general para atender un entorno de más de cien mil personas, con 39 asentamientos dependientes de la atención que pueda brindarles. Este establecimiento hoy corre peligro de transformarse en un centro de atención preferentemente de reclusos, con algunos servicios más para la población en general.

Habíamos recibido ya en la Comisión de Derechos Humanos a una delegación de vecinos de la zona de Colón, y son reiterados los planteos que nos hacen llegar diariamente los habitantes de pueblo Abayubá, de La Paz y aun de Las Piedras.

Vecinos, usuarios y funcionarios hoy están reuniéndose para encarar medidas en forma conjunta a efectos de evitar el inminente cierre o la supresión de alguno de los servicios que el Hospital brinda actualmente. En ese sentido, traslado al Parlamento los tres puntos que los funcionarios integrantes de la comisión interna del hospital me hicieran llegar oportunamente: "1. Nuestro Hospital ofrece un servicio a la comunidad que se refleja en las estadísticas del año 2000 aproximadamente en 100.000 consultas a través de las 23 policlínicas que funcionan de lunes a viernes en diferentes horarios.- 2. El Hospital se ubica en el centro de 39 asentamientos dependientes de la atención que éste pueda brindarles, así como también la aten-

ción aproximada a 70.000 consultas de personas distribuidas en distintos barrios que conforman la zona norte.- 3. Dicho establecimiento alberga una sala penitenciaria que fue creada con el objetivo específico de atender pacientes con patologías agudas y actualmente esta sala ha desvirtuado su primitiva función, atendiendo pacientes que no están comprendidos en los parámetros antes mencionados".

Por esos mismos días concurrimos también a la sede de la Mutualista Israelita del Uruguay (MIDU), herida de muerte por el decreto del Poder Ejecutivo, que no puedo interpretar como otra cosa que un certificado de defunción anticipado. Admito que puede ser opinable, pero no parece conveniente que la salud de la población y el mutualismo como idea y ejemplo estén supeditados y aun subordinados a los fríos resultados económicos. De paso, es bueno establecer que la situación deficitaria que presenta MIDU no es exclusiva de esta institución y que a ella ha contribuido en buena medida el propio Ministerio de Salud Pública, por acción u omisión.

Estamos ante la dilucidación de dos situaciones diferentes que presentan un denominador común: la atención correcta de la salud de miles de uruguayos. Hacemos votos para que las soluciones que se alcancen impliquen los menores traumatismos y costos sociales y laborales posibles, pero sabemos que es necesaria la colaboración de todos los actores. Los trabajadores han dado reiteradas muestras de paciencia y buena voluntad, y una vez más cargan -conjuntamente con una castigada masa social- con el peso mayor en esta aventura que ya es trágica. La dimensión humana de la salud y toda la solidaridad evidenciada han marchado, brutalmente agredidas, al CTI, y el panorama es más que preocupante.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Salud Pública y del Interior, a la Federación de Funcionarios de Salud Pública, a la Federación Uruguaya de la Salud (FUS), a las Sociedades Anestésico-Quirúrgicas, al Sindicato Médico del Uruguay y a los medios de prensa acreditados ante esta Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

9.- Decretos del Poder Ejecutivo por los que se dispuso la liquidación y clausura de dos instituciones de asistencia médica colectiva.

Tiene la palabra la señora Diputada Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: me referiré a un tema de notoria actualidad, como lo es la situación generada por los decretos del Poder Ejecutivo del 6 de julio próximo pasado, referentes a la liquidación y clausura de las instituciones de asistencia médica colectiva Mutualista Israelita del Uruguay (MIDU) y Cooperativa Médica de la Asociación de Empleados Civiles (COMAEC).

Entendemos que a esta decisión se llega como consecuencia de la grave crisis por la que atraviesa el sector mutual de la salud del país, que se manifiesta en el incremento sostenido del gasto en salud -que ha llegado al 10% del PBI-, en el elevado endeudamiento de las instituciones de asistencia médica colectiva -en el entorno de los US$ 400:000.000- y en la creciente insatisfacción de los usuarios del sistema.

Pero las causas de esta crisis son más profundas. Tal como ha sido reconocido por las actuales autoridades del Ministerio de Salud Pública, reflejan una crisis estructural originada por malas administraciones, la ausencia de políticas en materia de salud y la no aplicación de normativas existentes para el sector, debido a la omisión de la mencionada Cartera de actuar oportunamente frente a la generación de estas situaciones. Ante esta decisión, y sin desconocer la difícil situación por la que atraviesa el sector de las instituciones de asistencia médica colectiva en el país, sino, por el contrario, por conocerla desde sus entrañas, nos preocupa la forma en que se han desarrollado los acontecimientos y cómo se han precipitado las decisiones antes referidas.

En primer lugar, nos resulta incomprensible que tras la suscripción por parte del Ministerio de Salud Pública, de las instituciones de asistencia médica colectiva y de la Federación Uruguaya de la Salud del documento "Propuesta de medidas inmediatas para superar la crisis mutual y mantener el empleo", del 4 de abril del corriente año, no se haya convocado en forma periódica a los actores que lo suscribieron, para realizar un seguimiento del desarrollo de los acontecimientos, hasta después de adoptada la decisión de liquidación y clausura de las mencionadas mutualistas.

En segundo término, resulta aun más incomprensible que el Ministerio de Salud Pública no haya tenido una participación más activa en las propuestas alternativas de viabilización que fueron presentadas por parte de las mutualistas en cuestión, ni se haya habilitado la existencia de ámbitos bilaterales -Ministerio-instituciones- a los efectos de analizar las propuestas presentadas y proceder a la realización de los ajustes pertinentes, o al menos a la habilitación de un plazo para permitir la introducción de mejoras y correcciones a las propuestas presentadas, como lo resuelto en los casos de OCA-Larghero y COMUE, a las que el Ministerio ha otorgado un plazo de treinta días para efectuar correcciones en las propuestas presentadas con el fin de que puedan ingresar en el "Programa de Modernización del Sector Salud" que se encuentra en trámite.

En tercer lugar, nos preocupa la forma en que se precipitó la decisión adoptada el 6 de julio próximo pasado. Y nos preocupa porque no se comprende cómo, en ocasión de asistir a la Comisión de Salud Pública del Senado, en la tarde del día 5 de julio, el señor Ministro de Salud Pública se limitó a señalar, respecto de la situación de las instituciones de asistencia médica colectiva, que "en estos días se está a la espera de la entrega del informe final de una Comisión Técnica del Ministerio de si las propuestas que ellos han elevado a esta Cartera ameritan o permiten a la institución continuar en un proceso de elaboración del proyecto que les habilite a entrar en el préstamo de financiamiento". Y más adelante agregó que "los informes técnicos están siendo entregados esta semana", y que "por lo tanto no podría adelantar el resultado porque lo queremos fundamentar en las decisiones técnicas". Sin embargo, al día siguiente, en horas de la mañana, se realizó la comunicación a ambas instituciones de la decisión de cierre, ya adoptada.

Debemos decir, por otra parte, que en horas de la madrugada de hoy hemos recibido con expectativa la noticia de que la Asamblea de la Asociación de Funcionarios de MIDU ha aprobado la propuesta de solución presentada por el Ministerio de Salud Pública, a la que se arribará a partir de la reapertura de instancias de diálogo entre los diferentes actores protagónicos, que nunca debieron interrumpirse, y a las cuales se llega como consecuencia de la movilización de los trabajadores nucleados en la Asociación de Funcionarios de MIDU y la Federación Uruguaya de la Salud, organización que desde hace largo tiempo viene denunciando la grave situación por la que atraviesa el sector y ha dado muestras más que suficientes de su disposición a dialogar y a proponer y encontrar soluciones definitivas que permitan superar la crítica situación.

Esta propuesta a la que se arriba, no obstante, deberá garantizar simultáneamente en su aplicación la prestación de los servicios asistenciales a los usuarios, así como la estabilidad laboral de los trabajadores de MIDU y COMAEC, de acuerdo con las pautas oportunamente aprobadas por la Comisión multisectorial.

Hacemos votos, pues, para que este camino de diálogo y entendimiento se profundice y se mantenga en forma permanente y previa a la adopción de tales medidas, así como para que el Ministerio de Salud Pública informe, antes de la adopción de decisiones gravitantes como las tomadas en este caso, a las correspondientes Comisiones de ambas Cámaras del Poder Legislativo, a los efectos de profundizar tales entendimientos y dotar al desarrollo de los planes de transformación que viene implementando el Ministerio de Salud Pública de un fuerte carácter de políticas de Estado que aseguren el máximo consenso de los actores sociales y políticos al respecto. De esta manera tendrán continuidad más allá de los cambios de Gobierno, condición sin la cual toda propuesta de transformación del sector salud que intente resolver los problemas estructurales por los que éste atraviesa no podrá llegar a un adecuado final.

Por último, esperamos que las lecciones que para todos los actores deja este proceso sean internalizadas por ellos a los efectos de superar los errores y deficiencias que pudieron cometerse en esta ocasión.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, al Plenario de Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, a la Unión de la Mutualidad del Uruguay y a la Federación Uruguaya de la Salud.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Solicitud de que se asignen recursos para la investigación de hallazgos arqueológicos en el departamento de Salto.

Tiene la palabra la señora Diputada Garrido.

SEÑORA GARRIDO.- Señor Presidente: en el año 1995 se localiza en el departamento de Salto, en forma totalmente casual, una importante cantidad de sitios arqueológicos con grabados rupestres.

Hasta ese momento, las expresiones prehistóricas conocidas eran escasas en nuestro país. Este hallazgo de piedras grabadas con extraños símbolos de abstracta geometría provendrían de una cultura prehistórica regional aún no datada precisamente. Es, sin lugar a dudas, de una enorme relevancia y ha sido calificado por fuentes especializadas como "el hallazgo más importante de la historia de la arqueología en el país". Esta relevancia tiene dos causas fundamentales: por un lado, se trata de petroglifos -signos o símbolos grabados en piedra- de un inestimable valor documental y estético; y, por otro, la cantidad de las piezas encontradas y lo prometedor, en términos de descubrimientos futuros, del sitio arqueológico en el que fueron descubiertas. Sin duda, este descubrimiento contribuye a revolucionar completamente la noción del pasado de los uruguayos.

Una vez constatado el hallazgo de más de doscientos diez petroglifos, así como de numeroso material arqueológico, el Museo Arqueológico de Salto se puso en contacto con la Comisión Nacional del Patrimonio Cultural de la Nación, la cual, inmediatamente después de constatar el mencionado valor, recomendó un relevamiento, ya que en la región existen diversas canteras que explotan arenisca, que es precisamente la roca utilizada como soporte de dichas manifestaciones rupestres, por lo que estos testimonios corrían serio riesgo de desaparecer sin posibilidad de ser conocidos.

En el año 1998, a través del "Proyecto Santo Domingo" del Museo Arqueológico de Salto, a cargo del doctor Jorge Rodríguez, de nacionalidad argentina, radicado en la ciudad de Concordia, y -a solicitud de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación- de un arqueólogo uruguayo, el profesor licenciado Leonel Cabrera, comienza el proceso de relevamiento del área a los efectos de dimensionar el fenómeno y, de ese modo, recomendar las medidas necesarias para su protección, así como elaborar posteriormente el diseño de estrategias de investigación.

Lo que se pudo hacer hasta el momento no es mucho, ya que los recursos con que se ha contado han sido muy escasos. Estos recursos provinieron de la Intendencia Municipal de Salto y del Ministerio de Educación y Cultura, lo que ha posibilitado el relevamiento aéreo de la región y un relevamiento directo primario que permitió cubrir sólo el 60% de la región. Si profundizamos algo más en lo que corresponde a registros y sondeos podemos advertir que a la fecha sólo se ha alcanzado a procesar menos del 10% de los sitios arqueológicos localizados. Este trabajo de relevamiento ha estado a cargo del personal del Museo Arqueológico de Salto, que en condiciones nada adecuadas ha ido recorriendo la zona. A casi cinco años del hallazgo, los profesionales a cargo del proyecto solamente han estado presentes en dos campañas de cinco días cada una.

Estas campañas fueron costeadas por el Ministerio de Educación y Cultura y por la Intendencia Municipal de Salto. Los trabajos exploratorios realizados han tenido como resultado la ubicación de diversos sitios arqueológicos, los que encierran miles de grabados prehistóricos de gran importancia. Dichos grabados son, sin lugar a dudas, una suerte de hermético testigo de los primeros humanos que habitaron estas regiones. Se encuentran asociados a grandes sitios que, sólo a partir de los escasos sondeos realizados, demuestran que hay un riquísimo registro, tanto en la superficie como en la profundidad de las capas, poniendo de manifiesto diferentes testimonios socioculturales de los grupos humanos que allí habitaron.

Por sus características y la densidad de los sitios arqueológicos encontrados, sin lugar a dudas se trata de uno de los hallazgos más importantes en el ámbito prehistórico nacional y también en el de toda la región. Desde hace dos años, las tareas de investigación se encuentran suspendidas por falta de recursos. El proyecto ha sido presentado a distintas fundaciones, sin que a la fecha se haya logrado una respuesta favorable de ninguna de ellas.

Hoy la situación es realmente preocupante, ya que no ha sido posible finalizar la evaluación primaria propuesta en el proyecto inicial para poder llegar a profundizar en la elaboración de proyectos de investigación. Pero más que preocupante, la situación se vuelve gravísima si consideramos que dichos estudios

primarios, que sólo consisten en un relevamiento, no se podrán hacer nunca, que todo este patrimonio cultural nacional, americano y de la humanidad se perderá por la extracción de piedra llevada adelante por las empresas existentes en la zona que explotan este recurso.

Si no se toman medidas, este testimonio de nuestra prehistoria jamás será conocido. Estos descubrimientos, sumados a los realizados en las excavaciones de Salto Grande en el transcurso de 1976, nos permiten afirmar la hipótesis de que la datación de nuestro pasado arqueológico puede llegar a unos once mil años.

El hallazgo al que hacemos referencia se encuentra en una zona escasamente poblada. Allí son abundantes los afloramientos de piedra arenisca, lo que ha hecho que se instalen -como decíamos anteriormente- numerosas empresas que explotan este recurso mineral. Pero no existe preocupación, por parte de la Intendencia Municipal de Salto y del Ministerio de Educación y Cultura, por preservar un descubrimiento extraordinario para el acervo de la arqueología uruguaya, como efectivamente es éste.

De no tomarse los recaudos necesarios por parte de las autoridades correspondientes, se borrará para siempre un eslabón clave de la prehistoria uruguaya, violándose, sin lugar a dudas, el artículo 14 de la Ley Nº 14.040.

Por todo lo expuesto, exhortamos a una pronta y responsable respuesta de las autoridades competentes, que se plasme rápidamente en apoyo concreto, permitiendo así encarar con seriedad las tareas de investigación necesarias que deben llevar a cabo los equipos de trabajo académico y especializado en la materia con que cuenta nuestra sociedad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, al Departamento de Arqueología de la Facultad de Humanidades, a la UNESCO y a la Intendencia Municipal de Salto.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

11.- Ventajas de la producción de biodiesel.

Tiene la palabra el señor Diputado Mello.

SEÑOR MELLO.- Señor Presidente: la alternativa energética del biodiesel tiene fuerte impacto en la zona del litoral oeste, sobre todo en Paysandú. Allí, la Intendencia Municipal y el ingeniero químico Ricardo Tounier han procurado por todos los medios la aprobación de un proyecto que ponga en marcha la producción de este combustible. Las razones son varias.

En primer lugar, se deben mencionar los intentos del Gobierno, que en febrero de 2000, a través de su Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ya había explorado en Verona, Italia, la posibilidad de producir biodiesel en Uruguay, con los datos recogidos en dicha zona.

En segundo término, cabe señalar la importancia que tendría el proyecto para la producción agrícola. El área sembrada de girasol en verano alcanza a 50.000 hectáreas. Si ANCAP acepta poner un 20% de biodiesel en todo el gasoil que se expende, la siembra se cuadruplicaría llegando a 200.000 hectáreas. Ello permitiría que el productor tuviera un precio de referencia y que pudiera planificar con más seguridad, acarreando un impacto para el sector agrícola que muchas Intendencias querrían para sus departamentos.

En tercer lugar, existe una comisión integrada por técnicos de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, de los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca y de ANCAP, que ha estado trabajando en torno al tema y que no se ha expedido sobre la puesta en marcha del proyecto. La Universidad de la República, por su parte, ha estado trabajando al respecto, ya que desde el año 1991 cuenta con un proyecto cuyo nivel de investigación permitiría montar una planta a escala piloto.

En cuarto término, es de destacar que el proyecto necesita de la producción de alcohol. Esto permitiría utilizar las toneladas de ramas y hojas que quedan de la forestación para obtener alcohol metílico. Si se usara el alcohol etílico, habría que fermentar granos, sobre lo que hay experiencia suficiente. Por si esto fuera poco, como todavía importamos "pellet" de girasol para alimentar al ganado, si se extendiera la pro-

ducción y aumentara el área de siembra, con la consiguiente infraestructura y mano de obra, se podría tener alimento suficiente para el ganado vacuno en el invierno.

Gonzalo Souto, técnico de OPYPA, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ha señalado: "Si bien esto tiene aristas claras que lo vincula con la política energética y la política ambiental, tiene también que ver con la política agropecuaria. En particular por los impactos sobre la cadena industrial oleaginosa, por la posibilidad de aportar a la ganancia de competitividad en la cadena agroindustrial en la fase estrictamente industrial que opera en el país con altos niveles de capacidad ociosa".

A todo esto podemos agregar que se vería beneficiado el medio ambiente, ya que el anhídrido carbónico que generan los motores es tomado por los girasoles e incorporado a las plantas. Por otro lado, se descompone mucho más rápido que el gasoil.

Entonces, quisiéramos sumarnos a los requerimientos de los distintos actores que están trabajando para que podamos ser un país productor de biodiesel. Los beneficios están a la vista.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a OPYPA, a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca, a ANCAP, a las Intendencias Municipales de Paysandú y de Río Negro, y a la Universidad de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

12.- Necesidad de encarar los problemas que afectan al balneario La Floresta, departamento de Canelones.

Finalizando la media hora previa, tiene la palabra el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEON.- Señor Presidente: uno de los balnearios más antiguos del país es La Floresta.

El doctor Perea, a comienzos del que ya podemos mencionar como siglo pasado, siguiendo los planes e ideas que había visto más al este, en la zona donde Lussich estaba llevando a cabo sus emprendimientos, formó en aquellos arenales lo que fue el origen de este conocido balneario.

En la década del cincuenta se conformó de una manera singularmente sólida la planta urbana del balneario al hormigonarse su casco central, lo que quitó la tradicional pinocha de sus calles, sustituyéndosela por el ahora -después de medio siglo- también tradicional hormigón, que lo convierte, sin duda, en uno de los balnearios mejor equipados en ese sentido.

Pero nos queremos referir a tres aspectos puntuales de singular significación, no sólo para quienes allí habitan, sino para quienes transitan por sus proximidades.

En primer lugar, no queremos dejar de mencionar algo que ha sido reiteradamente planteado en las instancias presupuestales, que ha estado a consideración de la Cámara y fue aprobado e invocado por el señor Ministro del ramo: el acceso al balneario; la entrada y la salida. El cruce con la Ruta Interbalnearia es una verdadera trampa mortal, con una larguísima lista de accidentes y una muy importante cantidad de fallecidos. La conformación de la topografía del terreno hace que sea singularmente mala la entrada al lugar. Asimismo, hay una alta densidad de tránsito, puesto que allí confluyen quienes se dirigen no sólo al balneario La Floresta -en un sentido amplio, incluyendo Viña del Mar y Sarandí-, sino también a buena parte de Costa Azul. Ello hace que realmente sea de gran importancia y significación la realización del imprescindible paso a nivel.

En segundo término, nos queremos referir a los problemas que se han suscitado en la rambla de La Floresta. Este balneario tiene un perfil de barranca y una playa que, en su momento, tuvo pérdida de arena. La Dirección de Hidrografía construyó espigones que mejoraron notable y notoriamente buena parte de esa playa. Pero hacia el lado de Viña del Mar hay un tramo donde el trabajo del mar sobre la barranca no se ha podido detener con las obras hechas hasta el momento, lo que ha significado, directamente, el derrumbe de la rambla. Esta situación se arrastra desde hace mucho tiempo y es indispensable que se adopten medidas.

En tercer lugar, lo último que motiva este planteo -pero no menos importante, sino al contrario- son las

inundaciones que se están produciendo en un par de zonas, muy especialmente en las cercanas a la entrada del balneario. Estas inundaciones están dejando bajo agua viviendas de veraneantes y también de ciudadanos que habitan allí todo el año.

A veces se habla mucho de otras zonas que tienen problemas, sin duda muy graves, pero para cada ciudadano de cada región las viviendas inundadas se convierten en un tema dramático. Lo significativo de este lugar es que esto antes no sucedía; estas inundaciones son consecuencia de las acciones que se han ejecutado sobre el terreno del balneario. De manera que nuestra intención al plantear este tema es dar voz a quienes están sufriendo esta situación y trasladar la demanda de que, sin perjuicio de encarar los dos temas que planteamos primero, se revisen de manera urgente las medidas que determinaron que zonas no inundables de La Floresta pasaran a ser inundables.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas -en particular, a sus Direcciones Nacionales de Hidrografía y de Vialidad-, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Canelones, a la Junta Local correspondiente y a la Comisión de Fomento del balneario La Floresta.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar las solicitudes de licencias siguientes:

Del señor Representante Gustavo Guarino, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N? 16.465, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de julio de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Oscar Echevarría.

Del señor Representante Juan Máspoli Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 16 y 17 de julio de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José María Caballero.

Del señor Representante Ronald Pais, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar de la Cumbre de la V Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América Latina - CIME 2001 y en el IV Diálogo Parlamentario Europa - América Latina a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, por el período comprendido entre los días 17 y 23 de julio de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro.

Del señor Representante Alberto Perdomo, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N? 16.465, para participar, en calidad de Presidente de la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes, de la V Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América Latina - CIME 2001 a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, por el período comprendido entre los días 17 y 22 de julio de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Henry Sugo.

Del señor Representante José Amorín, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N? 16.465, por los días 17, 19 y 23 de julio de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Pedro Pérez Stewart.

Del señor Representante Martín Ponce de León, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N? 16.465, para asistir a la V Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América Latina - CIME 2001 y al IV Diálogo Parlamentario Europa-América Latina, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, por el período comprendido entre los días 17 y 21 de julio de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Enrique Soto.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

? ? Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de julio de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Don Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Mediante la presente me dirijo a Ud., a efectos de solicitar licencia a partir del día 16 hasta el día 19 del corriente mes de julio, motiva la misma razones de índole personal.
Saludo a Ud. muy atte.

GUSTAVO GUARINO
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, señor Gustavo Guarino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 19 de julio de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 19 de julio de 2001, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Oscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 11 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, licencia a partir del día 16 de julio y hasta el 17 de julio inclusive, convocando a mi suplente respectivo.
Saluda a usted muy atentamente.

JUAN MASPOLI BIANCHI
Representante por Flores".

Montevideo, 10 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:
Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Juan Máspoli, para integrar ese Cuerpo, el lunes 16 y el martes 17 de julio inclusive, comunico a usted que por esta única vez, no acepto la referida convocatoria.
Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Luis Gustavo Aguilar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 17 de julio de 2001.

II) Que por esta vez no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente señor Luis Aguilar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 17 de julio de 2001, al señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente correspondiente siguiente, Luis Aguilar.

3) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Colorado, señor José María Caballero.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 10 de julio de 2001.

Señor
Presidente de la
Cámara de Representantes
D. Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, artículo único, literal b, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia entre el 17 y el 23 de julio inclusive, a los efectos de participar de la Quinta Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América CIME 2001, a realizarse en Santiago de Chile del 18 al 20 de julio próximos.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Dr. RONALD PAIS
Representante por Montevideo".

"Santiago, 7 de mayo de 2001.

Estimado Diputado:

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados de la República de Chile y en cumplimiento de los acuerdos de la Declaración de Lima, suscritos por las representaciones parlamentarias de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Perú y Venezuela, es grato dirigirme a usted para convocarlo a participar en la Quinta Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América - CIME 2001 y en el IV Diálogo Parlamentario Europa - América Latina que se realizarán en la ciudad de Santiago de Chile del 18 al 20 de julio de este año.

De acuerdo a la mecánica de organización que han adoptado las CIMEs desde su iniciación en 1997, debo indicarle que cada delegación debe cubrir sus gastos de pasaje y estadía. Las delegaciones no tienen límite de miembros.

Sin otro particular, ruego nos dé su confirmación a la brevedad posible y hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y alta estima.

Atentamente.

Jaime Mulet
Presidente de la Comisión de Minería y Energía
CAMARA DE DIPUTADOS".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Ronald Pais, para participar en la V Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América Latina – CIME 2001 y en el IV Diálogo Parlamentario Europa – América Latina, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 23 de julio de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Ronald Pais, para participar en la V Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América Latina – CIME 2001 y en el IV Diálogo Parlamentario Europa – América Latina, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile por el período comprendido entre los días 17 y 23 de julio de 2001.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

Montevideo, julio 11 de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido invitado a la "Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía (CIME 2001)", que tendrá lugar en Santiago de Chile, en calidad de Presidente de la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes, solicito a Ud. licencia desde el día 17 al 22 del corriente (se adjunta invitación).

Al saludarlo muy atentamente, le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 11 de julio de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Tomás Teijeiro".

Montevideo, 11 de julio de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Ariel Crosa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo, para participar en la Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América Latina – CIME 2001 y en el IV Diálogo Parlamentario Europa – América Latina, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 22 de julio de 2001.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Tomás Teijeiro y Ariel Crosa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo, para participar en la V Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América Latina – CIME 2001 y en el IV Diálogo Parlamentario Europa – América Latina, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, por el período comprendido entre los días 17 y 22 de julio.

2) Acéptanse las negativas que presentan los suplentes siguientes, señores Tomás Teijeiro y Ariel Crosa.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional, señor Henry Sugo.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

Montevideo, julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo, los días 17, 19 y 23 de julio.

Saluda a usted muy atentamente.

JOSE AMORIN BATLLE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Don Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado José Amorín, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Luis Eduardo Alpuín".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 17, 19 y 23 de julio de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Luis Eduardo Alpuín.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 17, 19 y 23 de julio de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente, señor Luis Eduardo Alpuín.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Pedro Pérez Stewart.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

Montevideo, 11 julio de 2001.

Señor
Don Gustavo Penadés.
Presidente de la Cámara de Representantes.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, solicito licencia al amparo del literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, entre los días 17 y 21 del mes en curso, para asistir a la Quinta Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América -CIME 2001- y al IV Diálogo Parlamentario Europa-América Latina, que se realizarán en la ciudad de Santiago de Chile del 18 al 20 de julio.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

MARTIN PONCE DE LEON
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Ponce de León, para participar en la V Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América Latina -CIME 2001- y en el IV Diálogo Parlamentario Europa–América Latina, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 21 de julio de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley No. 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Ponce de León, para

participar en la V Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América Latina – CIME 2001 y en el IV Diálogo Parlamentario Europa – América Latina, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, por el período comprendido entre los días 17 y 21 de julio de 2001.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Enrique Soto.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

14.- Elaboración del orden del día de la Cámara.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: voy a tomar unos instantes para referirme a un tema de procedimiento, a la elaboración del orden del día de la Cámara, ya que me parece que no tengo otra instancia para hacerlo. Estoy seguro de que coincidiremos con legisladores de diversos sectores sobre este aspecto.

Tradicionalmente, la Cámara elaboraba el orden del día en la propia Sala y se votaba, pero esto daba lugar a muchas demoras porque había puntos de vista contrapuestos. Luego se encontró un procedimiento más breve: el de la coordinación. Ultimamente, se han agregado algunos inconvenientes que resultan de objetivos, a mi juicio, virtuosos. Tengo que reconocer que el señor Presidente de la Cámara -y, desde luego, quienes lo sustituyen- ejerce su tarea perfectamente bien; ha buscado economizar, por lo cual, entre otras cosas, no se distribuyen los repartidos del orden del día de la Cámara, lo que significaba que los automóviles del Palacio debieran recorrer permanentemente la ciudad y sus alrededores. Eso no me parece mal. Es más: debo decir con absoluta lealtad que estoy totalmente de acuerdo con la forma en que se está ejerciendo la Presidencia de la Cámara.

Sin embargo, los legisladores nos encontramos con algunos inconvenientes. Ayer, a las ocho de la noche y con mucho esfuerzo, los funcionarios de la Cámara me alcanzaron los proyectos sobre el Fondo de Reconversión del Sector Azucarero, sobre el oleoducto y poliductos de ANCAP y sobre lanzamientos, porque eran los más importantes que se podían tratar en esta sesión. Pero me alcanzaron las iniciativas del Poder Ejecutivo y no los informes de Comisión, que habitualmente están prontos pocas horas antes de cada sesión. Sé que a los legisladores de todos los Partidos esto les crea cierta angustia, porque muchos queremos venir con alguna información. Ello no significa que no podamos conversar sobre estos temas, particularmente los que tenemos alguna veteranía o años cerca del Parlamento, porque ciertos versos sobre los temas los conocemos casi como el Martín Fierro: de memoria. Pero es evidente que no se pueden aportar todos los elementos para un debate constructivo si no encontramos una forma que permita a los legisladores saber qué temas se pueden, potencialmente, tratar en la sesión.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Penadés)

——Se me ocurre una manera de lograrlo. Hay diez puntos en el orden del día de cada sesión; podrían figurar también los potenciales temas de las sesiones siguientes, como complemento, aunque no sean tratados en la sesión respectiva. De esa forma, nosotros podremos buscar datos. Por ejemplo, es probable que hoy se trate -de lo contrario, quedará para la próxima sesión- un excelente proyecto sobre lanzamientos que atiende a asuntos importantes que afligen a determinados sectores de la población. Estoy seguro de que va a contar con amplio apoyo, pero si aportáramos soluciones complementarias al tema -no para incorporar en el proyecto, sino para analizar en la discusión-, el debate resultaría mucho más constructivo y de alguna manera iríamos formando opinión para soluciones futuras.

Para sintetizar -ahora que está en la Mesa el Presidente titular-, debo decir que sugiero esto como complemento de una acción del señor Presidente que me parece excelente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa tomará en cuenta lo que ha manifestado el señor Diputado y lo planteará en la coordinación.

En cuanto a la información que va a comenzar a llegar a los señores legisladores, la Presidencia está implementando una serie de medidas que empezarán

a ser aplicadas a partir de la semana próxima. A través de la vía informática, ingresando a un portal, los señores legisladores van a poder acceder a toda la información disponible en la Cámara de Representantes, no sólo a las resoluciones de la Presidencia, sino también a la relativa a situaciones administrativas, financieras y contables. Eso se irá ampliando con una serie de incorporaciones que viene implementando la Presidencia de la Cámara de Representantes en el Comité de Mejora de la Gestión Parlamentaria.

También corresponde informar que, a la brevedad, los señores Diputados y sus Secretarios serán invitados a participar en una serie de cursillos en los que se los pondrá en conocimiento de todos los servicios que la Cámara de Representantes brinda a través de sus sistemas informáticos; se indicará cómo podrán acceder a ellos, la forma en que podrán hacerse las comunicaciones y, en poco tiempo, los señores Diputados podrán presentar sus proyectos de ley directamente a los servicios administrativos del Cuerpo por la vía del correo electrónico, como forma de ahorro y de mejora y agilización de los procesos burocráticos.

15.- Planas Mayores y tripulantes de los Buques ROU "Artigas", ROU "Montevideo" y personal de la Escuela Naval. (Se autoriza la salida del país entre el 19 de julio y el 6 de agosto de 2001).

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Planas Mayores y tripulantes de los Buques ROU 'Artigas', ROU 'Montevideo' y personal de la Escuela Naval. (Se autoriza la salida del país entre el 19 de julio y el 6 de agosto de 2001)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 649

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 12 de junio de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir el adjunto proyecto de ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin que las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU "Artigas", ROU "Montevideo" y Personal de la Escuela Naval, salgan de aguas jurisdiccionales desde el 19 de julio al 6 de agosto de 2001 y realicen una visita operativa al Puerto de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) durante el Primer Embarco de Instrucción de los Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval.

El Comando General de la Armada, informa que realizó gestiones ante su similar de la República Federativa del Brasil, lográndose la aprobación de este último a los efectos de obtener la cesión, en carácter de préstamo, de consolas tácticas, cuya instalación se había previsto realizar en nuestro país en el transcurso de las próximas semanas.

Dado que ello coincidiría con el período de adiestramiento en el mar previsto para los alumnos de la Escuela Naval, se visualizó la posibilidad de realizar la instalación de los equipos en el Brasil, con el consiguiente ahorro en traslados y viáticos de técnicos al Uruguay, así como del envío de los equipos y materiales necesarios para su instalación.

Contar con las referidas consolas, favorecerá sin duda, un mejor desempeño de nuestros buques durante la Operación UNITAS XLII, a la vez que facilitará el adiestramiento e incrementará el conocimiento tecnológico en un área en la que la Armada Nacional viene a su vez elaborando su propio proyecto.

Respecto a la participación de la Escuela Naval corresponde señalar que ello permitirá a los alumnos, como es tradicional, aplicar en el mar los conocimientos adquiridos en las aulas y poner a prueba su vocación, lo que constituirá una experiencia cultural y profesional muy enriquecedora.

A efectos de limitar los costos, se utilizarán las facilidades ofrecidas por la Armada del país vecino, donde los gastos de puerto son asumidos por la misma, a la vez que se aprovecha la oportunidad para comenzar a crear los primeros vínculos entre los alumnos de las Escuelas de Formación de ambos países, quienes participan en los programas de recepción de los marinos uruguayos. No puede omitirse señalar el atractivo adicional que ofrece el contacto con Armadas modernas, poseedoras de medios materiales y recursos humanos muy importantes.

Debe tenerse presente que el buque de guerra es tradicionalmente considerado un representante del país en los puertos visitados, motivo por el cual su presentación y el desempeño de sus tripulantes ele-

van el prestigio de la Nación, en una proporción significativamente superior a los recursos aplicados para el cumplimiento de la misión.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y tripulantes de los Buques ROU "Artigas", ROU "Montevideo" y Personal de la Escuela Naval, con la finalidad de realizar una visita operativa al puerto de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil), durante el Primer Embarco de Instrucción de los Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, entre el 19 de julio y el 6 de agosto de 2001.

Montevideo, 12 de junio de 2001.

LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y tripulantes de los Buques ROU "Artigas", ROU "Montevideo" y Personal de la Escuela Naval, con la finalidad de realizar una visita operativa al puerto de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil), durante el Primer Embarco de Instrucción de los Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, entre el 19 de julio y el 6 de agosto de 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de julio de 2001.

ALEJANDRO ATCHUGARRY
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 649

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Defensa Nacional analiza el proyecto de ley con aprobación de la Cámara de Senadores por el cual se autoriza la salida del país de las fragatas ROU "Artigas", ROU "Montevideo" y Personal de la Escuela Naval, desde el 19 de julio hasta el 6 de agosto de 2001, a efectos de realizar una visita operativa al puerto de Río de Janeiro (Brasil), durante el Primer Embarco de Instrucción de los Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval.

Nuestra Armada Nacional cuenta con unidades de superficie, las fragatas clase Comandant Riviere, las mismas son de la década del 60 y ante la imposibilidad de sustituirlas o modernizarlas en forma importante, el curso de acción que se toma es ir modernizándolas por sectores o partes cruciales. Uno de esos sectores son los llamamos consolas tácticas, que están colocadas en el corazón del barco, el cual recibe toda la información de los diferentes sensores para hacer una representación táctica de la situación. Se trata de sistemas complejos de comunicación, de "software" y electrónicos que permiten la interrelación de datos tanto de la propia unidad como con otros buques.

En ese sentido la Armada de Brasil, cuenta con medios muy modernos y ha alcanzado un grado de avance tecnológico muy importante a través de la incorporación de material de última generación y en particular, mediante el desarrollo de proyectos propios. Dentro de este último aspecto, las consolas tácticas ocupan un lugar preponderante.

Gestiones realizadas por la Armada ante su par de Brasil, han permitido obtener la cesión en carácter de préstamo de este equipamiento, cuya instalación se realizaría en Río de Janeiro. Contar con las referidas consolas, favorecerá sin dudas, un mejor desempeño de nuestros buques durante la Operación Unitas XLII, a la vez que facilitará el adiestramiento e incrementará el conocimiento tecnológico en un área en la que la Armada Nacional viene a su vez elaborando su propio proyecto.

Dado que ello coincidiría con el período de adiestramiento en el mar previsto para los alumnos de la Escuela Naval, se entendió conveniente realizar en Brasil la instalación de los equipos, con el consiguiente ahorro de traslados y viáticos de técnicos al Uruguay, así como el envío de los equipos y materiales necesarios para su instalación.

Los costos de dichos viajes son limitados, mientras que las experiencias de carácter profesional, cultural y humano que viven los jóvenes alumnos de la Escuela Naval y las tripulaciones de nuestros buques, constituyen una nueva oportunidad de continuar renovando los profundos lazos de amistad y cooperación que nos une con la Armada de Brasil.

Por los fundamentos expuestos solicitamos al Cuerpo la aprobación del mismo.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2001.

LUIS M. LEGLISE, Miembro Informante, JOSE BAYARDI, MARIO DE PAZOS".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Leglise.

SEÑOR LEGLISE.- Señor Presidente: la Comisión de Defensa Nacional recibió este proyecto, que cuenta con la aprobación de la Cámara de Senadores. Para su análisis nos visitaron el señor Subsecretario de Defensa Nacional, doctor Roberto Yavarone; el Comandante en Jefe de la Armada Nacional, Vicealmirante Francisco Pazos; el Capitán de Navío Italo Sorrenti y el Teniente de Navío Walter Franco, quienes explicaron a la Comisión las necesidades y la oportunidad de la salida de estos buques.

En definitiva, se trata de enlazar la salida que la Armada Nacional normalmente realiza a fin de año a Río de Janeiro con este otro objetivo. De este modo, el costo que estaba previsto también podría abarcar una actividad de gran importancia para las Fuerzas Armadas, relacionada con la posibilidad de insertar en el corazón de los buques consolas tácticas que permitan acceder a mayor información sobre la ejecución de maniobras en el mar.

El Comandante en Jefe de la Armada y quienes lo acompañaron hicieron una larga exposición sobre los costos que esto representaba para la Armada Nacional en su intento de modernizarse, de lograr mejor capacitación de su personal y mayor especialización en sus buques.

La Comisión comprendió las razones esgrimidas y, por ende, aconseja al plenario de la Cámara la aprobación de este proyecto de ley, por el que se autoriza la salida del país de las Planas Mayores y tripulantes de los buques ROU "Artigas" y ROU "Montevideo" y del personal de la Escuela Naval entre el 19 de julio y el 6 de agosto de 2001, con la finalidad de realizar una visita operativa al puerto de Río de Janeiro durante el Primer Embarco de Instrucción de los Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval.

Es cuanto tengo para informar.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: tal como lo hiciéramos en Comisión, vamos a acompañar el proyecto por el que se autoriza la salida de los buques ROU "Artigas" y ROU "Montevideo" y del personal de la Escuela Naval. De todos modos, haremos algunas aclaraciones con respecto al informe que firmamos, que fue elaborado por el miembro informante y Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, señor Diputado Leglise.

Hace un mes y medio o dos meses recibimos al señor Subsecretario de Defensa Nacional, doctor Yavarone, y al Comandante en Jefe de la Armada Nacional, Vicealmirante Pazos, quienes nos pusieron en antecedentes de que se pretendía adelantar el viaje de instrucción de este año a Río de Janeiro para aprovechar la ocasión e instalar lo que se denominan consolas tácticas, que son equipos de sensores y software que se utilizan para manejar los escenarios de maniobras en el mar.

Quiero aclarar que está informado ante la Comisión -y creo que en alguna oportunidad fue comentado en la Cámara- que nuestra Armada se encuentra abocada al desarrollo de softwares tecnológicos nacionales para el control de los escenarios de maniobras; este software es del mismo tipo del que se pretende instalar por la vía de préstamo de la Armada de Brasil. El problema es que aún no se ha llegado a la concreción de dicho software; la Armada Nacional está comprometida en ello y nosotros pensamos que es de interés para el país que siga desarrollando esfuerzos en esa línea.

Como bien se establece en el informe firmado por todos -no es un error; así fue pedido por el Poder Ejecutivo y así se nos aclaró-, "Contar con las referidas consolas, favorecerá sin dudas, un mejor desem-

peño de nuestros buques durante la Operación Unitas XLII, a la vez que facilitará el adiestramiento e incrementará el conocimiento tecnológico en un área en la que la Armada Nacional viene a su vez elaborando su propio proyecto".

Es conocida la opinión que tiene nuestra fuerza política con relación a las maniobras Unitas. Independientemente de que a fines de la década del noventa haya habido una inflexión en el desarrollo de estas operaciones y de que en esta edición el Comando queda a cargo de nuestra Armada Nacional, nosotros reivindicamos nuestra posición histórica contraria al contenido y fundamentos que dieron lugar al nacimiento de estas maniobras. El hecho de que ahora estemos dando nuestro voto afirmativo al proyecto no quiere decir que compartamos el desarrollo de estas maniobras; lo hacemos porque consideramos importante que se cuente con esta tecnología y que los cuadros de nuestra Armada Nacional puedan manejarla y practicar con ella.

Estas consolas tácticas y estos equipos han sido cedidos a nuestro país en virtud de gestiones realizadas ante la Armada brasileña; como bien explicaba el señor miembro informante, la Armada Nacional pretende adelantar el viaje de instrucción que debería realizarse a fin de año y aprovecharlo para instalar estos equipos. En la Comisión fue discutido con los representantes de la Armada Nacional el hecho de que en el adelanto de la salida de la tripulación para el viaje de maniobras -que tiene una finalidad educativa- está incorporada la relación costo-beneficio, porque no es lo mismo hacer el viaje a fin de año que a mediados del año de instrucción.

De todos modos, esto fue evaluado por la Armada Nacional. Si bien hubiera sido mejor llevar a cabo el viaje a fin de año, dado que los recursos están presupuestados para esta salida se entendió que había que aprovecharla para hacer la incorporación del equipamiento tecnológico. De otro modo, se incrementaría la necesidad de recursos, dado que habría que trasladar todos los equipos desde Brasil a Uruguay y pagar por dicho traslado y por el de los técnicos que los instalarían en nuestro país.

El tema de sopesar la relación costo-beneficio en lo que tiene que ver con la instrucción y con los costos de las operaciones no estuvo ausente en la discusión con el señor Subsecretario y con el Comandante en Jefe de la Armada y se fundamentó en que, de todos modos, se entendía oportuno, conveniente y económicamente ventajoso realizarlo de esta manera. Este criterio fue acompañado por los miembros de la Comisión. Y en lo que tiene que ver con la incorporación del software a los efectos de la capacitación y el manejo de nuestros Oficiales en lo que es el control de los escenarios de operaciones, resulta ventajoso que el Cuerpo dé la autorización.

Esperamos -ésa es la finalidad- que esto redunde en beneficio de la capacitación de nuestra Armada Nacional, a los efectos del manejo de esta tecnología. Reitero: eso es independiente de que la Comisión tenga la voluntad de apoyar -así lo ha puesto de manifiesto-, ante la Armada y el Ministerio de Defensa Nacional, que nuestra Armada Nacional posea desarrollo tecnológico propio en lo que tiene que ver con la creación de tecnología similar a la que hoy, por cuestiones de tiempo, se vio obligada a pedir a la Armada de Brasil.

Hechas estas aclaraciones, finalmente decimos que vamos a acompañar este proyecto, con las reservas planteadas al informe del Poder Ejecutivo y al que hiciera el señor miembro informante, en consonancia con la información recibida por la Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR LEGLISE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LEGLISE.- Señor Presidente: para dar la dimensión en cuanto a cifras de lo que muy bien planteó el señor Diputado Bayardi, hay que pensar -como bien lo decía el Comandante Pazos cuando estuvo en la Comisión- que la inversión que necesita hacer hoy la Armada Nacional para lograr la modernización desde el punto de vista del software, en una empresa proveedora, está estimada en US$ 2:000.000. Un desarrollo tecnológico propio, es decir, llevar adelante este proyecto, como lo están haciendo hoy las Fuerzas Armadas, bajaría ese costo de US$ 2:000.000 a US$ 500.000. Pero como el Comandante de la Fuerza no tenía disponibilidad de dinero para comprar este software a Brasil, hoy estamos usufructuando el de las Fuerzas Armadas brasileñas, que va a permitir que durante un año nuestra Armada pueda seguir desarrollando tecnológicamente su propio software y que tenga el equipamiento y a la gente trabajando con este nuevo sistema.

Por lo tanto, este proyecto, que tenía un costo inicial de casi US$ 2:000.000, ha ido disminuyendo dicho costo de tal forma que se podría estimar que el desarrollo tecnológico que va a hacer la Armada Nacional costará US$ 150.000 y podrá ser realizado en un lapso de entre dieciocho y veinticuatro meses.

Por todas estas razones, y haciendo la acotación de que conocemos la posición del señor Diputado Bayardi y del Frente Amplio en cuanto a la Operación Unitas -que es histórica-, tuvimos cuidado de no tocar el fondo del tema y sólo lo mencionamos como una oportunidad más para facilitar esta toma de decisión.

Por lo tanto, aconsejamos al Cuerpo que acompañe este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR LEGLISE.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

16.- Fondo de Reconversión del Sector Azucarero. (Creación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Fondo de Reconversión del Sector Azucarero. (Creación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 611

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 31 de enero de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley referente a la creación de un Nuevo Fondo de Reconversión para el Sector Azucarero.

El Fondo cuya creación se propone se orienta a continuar el proceso de reconversión del sector azucarero, especialmente en lo que refiere a la producción localizada en Bella Unión, por lo que se justifica un período de apoyo a la reconversión productiva hacia rubros de una mayor competitividad internacional.

La creación de este Nuevo Fondo se hace necesaria, teniendo presente los cambios introducidos en el marco normativo que define el régimen regulatorio del Sector Azucarero que regirá a partir del 1º de enero de 2001.

El nuevo régimen se ajusta a los siguientes objetivos:

1) Que los instrumentos comerciales de protección estén alineados con los acuerdos suscriptos y los compromisos asumidos por la República Oriental del Uruguay en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), lo que determina que el Fondo no puede ser financiado por instrumentos de política arancelaria.

2) Que la mejora de la competitividad del sector que utiliza el azúcar como insumo en el proceso industrial sea efectiva.

3) Que se logre una efectiva reducción del precio de venta del azúcar destinado al consumo final.

A efectos de financiar el Fondo referido se propone gravar con carácter transitorio el azúcar refinado acondicionado para la venta al consumidor final con un IMESI decreciente por un período de cuatro años.

Este impuesto es de una incidencia en el precio del consumo menor al que resulta de la disminución de la protección por lo que cabe esperar una reducción del precio del producto.

En síntesis, a partir del 1º de enero de 2001 se continúa la política de apoyo a los proyectos de diversificación productiva a través de tres vías principales.

a) Los aportes del Fondo de Reconversión generados por la aplicación del IMESI propuesto al azúcar destinada para el consumo.

b) Los aportes e inversiones comprendidos en proyectos de operación actual en las zonas consideradas como el PRONAPPA (para apoyo a la pequeña producción agropecuaria), PREDEG y PRENADER, con apoyo a actividades frutihortícolas, vitivinícolas y de riego y los proyectos de infraestructura y de apoyo productivo de DIPRODE.

c) Los aportes e inversiones de los nuevos proyectos: Desarrollo Ganadero para la promoción en producción, complementación agroindustrial y comercialización de productos ganaderos, operativo a partir de 2001; Desarrollo Regional, con énfasis en el norte, comenzando en el año 2002 y en plena operación en el 2004, último año de aplicación del IMESI.

Estos proyectos destinarán al norte del país una cifra anual mayor a la destinada por el anterior Fondo de Reconversión, a fin de apoyar emprendimientos agroindustriales (del área forestal, o el desarrollo lechero, su infraestructura, granolización y apoyo a su industrialización quesera, etc.) o de desarrollo turístico y otros de importante impacto económico/social.

De esta forma, el Poder Ejecutivo entiende que los aportes del Fondo de Reconversión en proporciones variables según la iniciativa considerada, se complementarán con los demás y permitirán llevar adelante diversas iniciativas para acelerar el ritmo de la diversificación productiva, y contribuir al proceso de descentralización.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU, GONZALO GONZALEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996 el siguiente numeral: "16) Azúcar refinado en envases y/o paquetes de hasta 10 Kgs.: hasta 10% (diez por ciento) en el año 2001; hasta 8% (ocho por ciento) en el año 2002; hasta 6% (seis por ciento) en el año 2003 y hasta 4% (cuatro por ciento) en el año 2004".

Artículo 2º.- Créase el Fondo de Reconversión del Sector Azucarero el que tendrá una dotación anual equivalente al producido por el impuesto que se establece en el artículo anterior.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto por la presente ley.

Montevideo, 31 de enero de 2001.

DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU, GONZALO GONZALEZ.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996 el siguiente numeral:

"16)Azúcar refinado en envases y/o paquetes de hasta 10 Kg.: hasta 10% (diez por ciento) en el año 2001; hasta 8% (ocho por ciento) en el año 2002; hasta 6% (seis por ciento) en el año 2003 y hasta 4% (cuatro por ciento) en el año 2004".

Artículo 2º.- Créase el Fondo de Reconversión del Sector Azucarero el que tendrá una dotación anual equivalente al producido por el impuesto que se establece en el artículo anterior y asignará prioridad a las finalidades de competitividad y empleo en las zonas de reconversión.

Artículo 3º.- La titularidad y disponibilidad del referido Fondo corresponderá al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que quedará exceptuado de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

Artículo 4º.- Créase en la órbita de la unidad ejecutora 001 del Inciso 07, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, una Comisión Asesora Honoraria del Poder Ejecutivo cuyos cometidos estarán relacionados con la asignación, cumplimiento y control de

los recursos, de acuerdo con los objetivos planteados a partir de la creación del Fondo de Reconversión del Sector Azucarero.

La Comisión a través del Poder Ejecutivo dará cuenta anualmente a la Asamblea General acerca de los avances verificados en el proceso de reconversión.

Artículo 5º.- La Comisión Asesora Honoraria estará integrada por siete miembros:

a) un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que la presidirá;

b) un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

c) un representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

d) un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

e) dos representantes de las empresas y un representante de las organizaciones de trabajadores establecidos en la zona donde operará el proceso de reconversión, designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de los representados.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto por la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de junio de 2001.

LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 611

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Hacienda

INFORME

Señores Representantes:

Desde fines del siglo XIX el azúcar fue un producto importante en la zona agrícola de Maldonado y Canelones, y, a partir de las décadas de 1930-1940 ANCAP comenzó experimentalmente en Rivera y confirmó luego en Salto su producción.

Asimismo, durante muchos años se apoyó e incentivó la producción azucarera en el país, con distintos instrumentos, tales como los precios de referencia y los precios mínimos de exportación y créditos nacionales e internacionales. Ello llevó a la creación de verdaderos "polos de desarrollo" tales como el de la zona de Bella Unión, que tomaremos como ejemplo brevemente, para demostrar lo que con aquellos mecanismos pudo concretarse en un sector de la producción del país. Sería injusto no reconocer que dichos desarrollos locales también fueron posibles gracias al empuje colectivo y empresarial, y al esfuerzo y dedicación de la gente. Siguiendo con el ejemplo mencionado, si bien puede ubicarse el origen de dicho desarrollo en 1938 con los primeros ensayos de siembra de caña de azúcar del ingeniero agrónomo Alfredo Mones Quintela, corresponde destacar como los hechos más significativos la creación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Norte Uruguayo (CALNU) en 1965, a la que siguieron el nacimiento de CALAGUA (Cooperativa de Riego) en 1968, la puesta en marcha del nuevo ingenio de CALNU en 1970, y la creación de CALVINOR en 1975 (cooperativa productora de uvas de mesa y vinos de alta calidad), que constituyen el complejo cooperativo-empresarial en que se sustentó dicho desarrollo.

El desarrollo técnico fue, sin duda, otro de los fundamentales aspectos que permitió aquel crecimiento. Así, alcanza con mencionar que mientras en el año 1965 los rendimientos eran de 25 toneladas/hectáreas de caña de azúcar, en 1978 fueron de 48 toneladas y en la zafra 86-87 de 66 toneladas.

Dicho desarrollo además queda demostrado en lo que fue la evolución de la población en la 7a. Sección Censal de Artigas (Bella Unión y localidades aledañas). Los datos son los siguientes: año 1908: cinco mil cuatrocientos catorce habitantes; año 1963: diez mil cincuenta; año 1975: once mil ochocientos cincuenta y uno; año 1985: diecisiete mil seiscientos cincuenta; año 1995: dieciocho mil cuatrocientos veinticinco habitantes. Se aprecia que en cuarenta y cinco años, de 1908 a 1963, la población casi se duplicó y en veintidós años, entre 1963 y 1985, se aumentó casi en un 75%. Y esto contrasta claramente con lo que ocurría en el resto del país y especialmente en el Uruguay rural cuyo despoblamiento cada vez se hizo más ostensible.

Si bien la exposición de motivos del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo refiere especialmente a la producción localizada en la zona de Bella Unión, consideramos que corresponde hacer una breve mención a las restantes zonas donde tuvo lugar el desarrollo de la producción de azúcar (algunas de las cuales citábamos al comienzo): Paysandú y región

este del departamento de Canelones y oeste de Maldonado.

En el primero de los casos es elogiable la disposición de los ex productores de remolacha azucarera, que ante la situación de cierre del ingenio de AZUCARLITO, por la falta de competitividad en especial por el ingreso del país al MERCOSUR, y constituyendo ello un duro golpe para la economía sanducera, un grupo de productores se abocó de lleno a la reconversión, optando, luego de los estudios técnicos correspondientes, por la producción de algodón mecanizado. Y nucleados en la Asociación Agropecuaria del Litoral (ex Sociedad de Plantadores de Remolacha Azucarera), y con parciales apoyos del Estado (crediticio del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), crédito Pronappa-Fida) se encuentran en pleno proceso por consolidar el esfuerzo de reconversión mediante la producción de la mencionada fibra de algodón.

En el segundo caso las consecuencias para la zona de Montes, Migues y adyacencias, del cierre de la planta de procesamiento de remolacha azucarera (RAUSA) fueron muy serias. Se perdieron más de ochocientos puestos de trabajo directos de la planta, más puestos de la chacinería, talleres y anexos. Y más de mil productores quedaron "a la deriva" sin ninguna clase de apoyo técnico, y con la promesa de la constitución de un fondo de reconversión de U$S 20.000.000 el que nunca se concretó.

Las disposiciones legales de ayuda al proceso de reconversión transitaron por el Fondo de Reconversión vigente desde 1992 al 2000 establecido por el Decreto 458/992, donde las decisiones sobre el uso de los recursos eran adoptadas exclusivamente por los ingenios importadores de crudo.

El proyecto de ley a consideración de la Cámara, contiene disposiciones tendientes a mejorar el respaldo a los elementos de reconversión que en el sector azucarero se viene dando. No obstante los recursos previstos en el mismo son algo menores que en el régimen anterior (75%).

Al Fondo de Reconversión previsto en el proyecto, se le destinan recursos provenientes de gravar en forma temporaria el azúcar refinado, con un IMESI decreciente por un período de cuatro años (artículo 1º).

En el Senado se le incorporaron al proyecto original del Poder Ejecutivo algunos aditivos que consideramos convenientes y que tienden a asegurar un direccionamiento más preciso de dicho Fondo, creándose la Comisión Asesora Honoraria, en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, destinada a asignar, verificar el cumplimiento y el control de los recursos de aquel Fondo. En una iniciativa que entendemos muy positiva se integra dicha Comisión con representantes del Poder Ejecutivo, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de los productores y de los trabajadores (artículos 4º y 5º).

Compartimos este proyecto de ley y esperamos que la reglamentación instrumente mecanismos de verdadero y real apoyo a la reconversión y al mantenimiento de las fuentes de trabajo.

Por todo ello, proponemos a la Cámara la aprobación del proyecto de ley del Fondo de Reconversión del Sector Azucarero.

Sala de la Comisión, 21 de junio de 2001.

MARTIN PONCE DE LEON, Miembro Informante, JOSE AMORIN BATLLE, CARLOS BARAIBAR, SILVANA CHARLONE, MIGUEL DICANCRO, CARLOS GONZALEZ ALVAREZ, JOSE MARIA MIERES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEON.- Señor Presidente: el proyecto que ponemos a consideración de la Cámara ya cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores, y podríamos decir que restablece un Fondo de Reconversión asociado al sector azucarero.

Si se me permite hacer un paréntesis, diré que no cabe ninguna duda de que todo lo relativo al sector azucarero tiene una tremenda importancia para el país. El volumen de gente que esta producción nuclea en cada área del país donde ha estado afincada es, sin duda, de los más altos que se dan en el sector agropecuario. Esto es así en Uruguay y en el resto del mundo. Decía que iba a hacer un paréntesis porque, en mi carácter de miembro informante, seguiré básicamente el desarrollo del informe que tienen a disposición los señores legisladores, con las limitaciones de tiempo a las que aludía el señor Diputado Chifflet. Sin perjuicio de lo que otros compañeros puedan luego manifestar, no quería dejar de decir, como paréntesis, que nuestro sector político ha sido y es muy crítico de

la política azucarera que se ha desarrollado en el país, especialmente en la última década.

Estamos en un mundo donde el azúcar tal vez sea uno de los productos que estén muy lejos -por mucha distancia- de integrar un régimen de libre mercado. Sin embargo, en este caso en particular estamos trayendo a consideración del Cuerpo este proyecto de ley referente a un Fondo de Reconversión que, desde nuestro punto de vista -en esto creo representar a toda la Comisión-, va en la dirección correcta. Establece un respaldo a los sectores que están intentando reconvertirse en las áreas en las que estuvo el azúcar, que tantas fuentes de trabajo generó, y -me permito decirlo- en aquellos lugares donde todavía existen posibilidades de hacerlo. No todas las zonas del país en donde estuvo el azúcar hoy tienen posibilidades, porque algunos productores se han dispersado totalmente.

Este Fondo de Reconversión va a respaldar aquellos lugares donde estos intentos son posibles y están en marcha; de alguna manera, lo hará con una modalidad distinta, pues es en cierto modo una continuación del Fondo de Reconversión que estuvo vigente desde 1992 a 2000.

Decimos que lo hará con una modalidad distinta porque -recordemos- ese Fondo estuvo esencialmente asignado a los ingenios y desde allí, a su vez, se asignaban los recursos. Ahora este Fondo de Reconversión quedará supeditado a una decisión institucional del Poder Ejecutivo, asesorado por una Comisión Asesora Honoraria, incorporada en los artículos de este proyecto por la Cámara de Senadores. Nos parece que esto tiene especial significación porque esta Comisión Asesora Honoraria no sólo tendrá representantes de diversas áreas del Estado que tienen que ver con el tema -Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto-, sino que, además, incorporará a los sectores involucrados en la producción -literal e) del artículo 5º-, es decir, "dos representantes de las empresas y un representante de las organizaciones de trabajadores establecidos en la zona donde operará el proceso de reconversión, designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de los representados".

Esta Comisión permitirá una interacción y tendrá un rol que estimamos relevante en la asignación del Fondo, cuyo monto se irá reduciendo en el transcurso de los cuatro años. Sin duda que en su momento se tendrán que adoptar otras medidas complementarias. En las áreas en las que se están realizando procesos de reconversión, este Fondo puede ser de especial ayuda.

No nos olvidemos de que entre las empresas involucradas hay algunas agroindustriales y también muchas agropecuarias; allí tenemos a dos representantes de las empresas, que esperamos que representen a todo este espectro, y un representante de los trabajadores, que están distribuidos en diversas etapas del proceso productivo y en distintas regiones, porque este proceso de reconversión abarca diferentes áreas.

Si bien el texto del proyecto no hace alusión a ningún área en particular, en el Senado se habló muy especialmente, y con toda lógica, del área de Bella Unión.

Sería sobreabundante hablar aquí de todo lo que significó el proceso de desarrollo de la producción de azúcar en Bella Unión; sólo vamos a decir que la variación poblacional de la zona tal vez sea el más simple y contundente indicador. Bella Unión llegó a tener cerca de veinte mil habitantes; nos dicen que hoy la cifra es de un poco más de diez mil habitantes. Veremos qué establecen las próximas cifras oficiales.

No cabe ninguna duda de que hasta ahora los esfuerzos realizados, más allá de las intenciones, no han logrado detener el proceso de deterioro del empleo y de las posibilidades para las diferentes zonas en las que el azúcar tanto significaba.

Queremos hablar en particular de Paysandú, porque allí se está desarrollando uno de los procesos más interesantes de intento de reconversión. La Asociación Agropecuaria del Litoral, que antes era la Sociedad de Plantadores de Remolacha Azucarera, ha creado una sociedad para intentar desarrollar el cultivo del algodón. Allí se han obtenido resultados de singular interés y relevancia, especialmente en el último año.

Es así que este proceso de reconversión permitirá ayudar a los diversos sectores -industrias, productores rurales y trabajadores- que en la zona de Bella Unión están intentando, con denodados esfuerzos, encontrar formas de reconversión; ayudar a quienes en Paysandú, en los diferentes sectores involucrados, una vez más están haciendo estos intentos. Y aunque sea en forma más modesta, ojalá permita habilitar alguna

experiencia en otras zonas, pues todos conocemos lo que en determinado momento significó el azúcar en Soriano con ARINSA, y lo que significó para los departamentos de Canelones y de Maldonado todo el entorno del ingenio RAUSA y ese proceso de reconversión que en su momento se prometió, pero que lamentablemente nunca se concretó.

Tal vez el volumen de este Fondo -que es más reducido que el anterior; aproximadamente el 75% del que rigió en el período 1992-2000- sea insuficiente para todo lo que estamos hablando. Pero no tenemos dudas de que ayudará; no tenemos dudas de que va en la dirección correcta; no tenemos dudas de que va a respaldar y reforzar las posibilidades de empleo, de tecnificación, de incursión en nuevas áreas, con nuevas tecnologías en las más diversas zonas de la producción nacional, y de que, entre los dineros del Erario de los que podemos hacer uso, será el mejor utilizado.

Por lo tanto, quedando a las órdenes para cualquier aclaración, la Comisión de Hacienda recomienda a la Cámara, por unanimidad, la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Molinelli.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: como decía el señor miembro informante, este proyecto, que cuenta con media sanción parlamentaria, se origina en una iniciativa del Poder Ejecutivo que contempla fundamentalmente la creación de un nuevo Fondo de Reconversión para el sector azucarero y su financiamiento, gravando transitoriamente el azúcar refinado para la venta al consumidor final, con un IMESI decreciente en un período de cuatro años. Este impuesto tiene en el precio al consumo una incidencia menor a la protección con que contaba este producto, por lo que cabe esperar una reducción en el precio al consumidor final.

Este proyecto, que -reitero- contó con la iniciativa del Poder Ejecutivo, fue modificado en el Senado, especialmente en lo que refiere a la titularidad y disponibilidad del referido Fondo, que corresponderá al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Asimismo, se crea en la órbita de este Ministerio una Comisión Asesora Honoraria cuyos cometidos refieren a la asignación, cumplimiento y control de los recursos del Fondo de Reconversión. También establece algo que es muy importante para el Parlamento. Esta Comisión, a través del Poder Ejecutivo, deberá dar cuenta anualmente a la Asamblea General acerca de los avances verificados en el proceso de reconversión.

Asimismo, el Senado también aprobó la integración de esta Comisión, que -como se dijo- contaría con siete miembros: cuatro representantes del Poder Ejecutivo -un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que la presidirá, otro del Ministerio de Industria, Energía y Minería, otro del Ministerio de Economía y Finanzas y otro de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-, dos representantes de las empresas y un representante de las organizaciones de trabajadores.

Estas incorporaciones del Senado, sin lugar a dudas, precisan fundamentalmente lo que hace referencia al funcionamiento del Fondo que se crea por medio de este proyecto.

El proceso de reconversión del sector azucarero, que se viene realizando desde 1992, estuvo basado en normas administrativas que establecían precios mínimos de exportación para el azúcar blanco y refinado y exoneraban de gravámenes la importación del azúcar crudo por parte de las empresas azucareras, que debían presentar un plan de reconversión productiva para que se les fueran autorizando los cupos correspondientes.

Este proceso se fue realizando desde 1992 hasta 2000 en Bella Unión y en Paysandú por parte de las empresas azucareras instaladas en ambas zonas, CALNU y AZUCARLITO, respectivamente. Con los beneficios fiscales que establecía este mecanismo se fue creando ese Fondo de Reconversión, que era aplicado por estas empresas.

Ellas tenían un plan que podemos llamar de diversificación, porque muchos de estos procesos habían sido iniciados anteriormente a la creación del Fondo de Reconversión. Se apuntaba, también, a una real reconversión productiva de estas industrias.

CALNU destinó aproximadamente 48% de sus fondos a la reconversión de Greenfrozen, 41% al saneamiento de deudas de los productores y el resto a la reconversión de VIBOBUSA -que es la empresa dedicada al viñedo y a la vitivinicultura-, a la reconversión de productores y, en menores montos, a la energía y riego para CALAGUA, a un plan de marketing pa-

ra Calagua Green, a la producción agrícola y a estudios sobre proyectos de turismo.

En el caso de AZUCARLITO, los fondos de reconversión fueron destinados fundamentalmente a un proyecto agroindustrial citrícola, a la cancelación de deudas de agricultores remolacheros, al saneamiento de deudas en el Banco de la República y, en menor monto, que apenas insumió un 1% del total del Fondo de Reconversión, a programas de algodón, a la producción intensiva de carnes y al programa de cría de cerdos.

Nosotros queremos hacer una referencia específica al caso de Paysandú, no porque nos correspondan las generales de la ley, sino porque en la fundamentación del proyecto original del Poder Ejecutivo se hacía referencia a que esta iniciativa apuntaba a continuar el proceso de reconversión en Bella Unión. Nosotros no entendemos eso y, por tal razón, vamos a hacer hincapié precisamente en el tema de ese departamento.

En el caso de Paysandú, se efectuó la reconversión de una industria azucarera procesadora de remolacha en una industria citrícola, que es hoy la primera exportadora del sector. También se procuró que esta industria azucarera, que antes procesaba exclusivamente remolacha azucarera, pudiera competir con el refinado de azúcar crudo en la región. Ese proceso se dio, pero sin lugar a dudas está incompleto, porque esta reconversión no logró realizarse con los agricultores que fueron plantadores de remolacha azucarera. No hubo nuevas opciones para su actividad agrícola, salvo el cultivo de algodón mecanizado, al que también haremos referencia en forma precisa.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

——En el año 1995 surge en Paysandú un fuerte impulso por desarrollar este cultivo, protagonizado fundamentalmente por un grupo de ex productores remolacheros. Estos, agremiados en la Asociación Agropecuaria del Litoral -ex Sociedad de Plantadores de Remolacha Azucarera-, decidieron recorrer un camino de reconversión hacia la producción agroindustrial de fibra de algodón, básicamente debido a que encontraron elementos suficientes, desde el punto de vista agronómico y económico, para optar por esta alternativa. En 1995 se comienza la siembra de una superficie de 50 hectáreas de cultivo, y en 1998 se siembran aproximadamente 2.300 hectáreas de algodón. Condiciones climáticas extremas ocurridas en la región, como los excesos hídricos en el año 1998 y la sequía de los años 1999-2000, impidieron continuar el crecimiento sostenido del cultivo. Pero a pesar de estos inconvenientes climáticos inmanejables por los productores, el impulso de reconversión a través del algodón siguió plenamente vigente. Conscientes de que la falta de infraestructura de cosecha y desmote había sido una limitante fundamental para desarrollar el cultivo de algodón mecanizado en el país durante muchos años, estos productores resolvieron conducir y gestionar, a partir de 1998, una planta desmotadora de algodón con capacidad suficiente para procesar el algodón proveniente de aproximadamente 5.000 hectáreas de cultivo en un período de ciento cincuenta días.

La inversión total realizada en esta planta ha sido de aproximadamente US$ 700.000, que fueron financiados en un 53% con un crédito otorgado en 1998 a la Asociación Agropecuaria del Litoral por el PRONAPPA-FIDA del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, mientras que el 47% restante fue aportado y financiado por los propios productores algodoneros integrantes de Galosol. Este es un hecho importante: hubo un financiamiento en un porcentaje relevante por parte de estos productores.

A su vez, los propios productores han importado cinco cosechadoras de algodón, que están siendo adquiridas con el apoyo crediticio del Banco de la República -lo cual hay que destacar-; esto implicó una inversión en equipos de cosecha por más de US$ 720.000, con una capacidad actual de cosecha de aproximadamente 1.500 hectáreas de cultivo. La estrategia comercial de estos productores algodoneros es en principio abastecer la demanda de la industria textil algodonera nacional y, posteriormente, comercializar el producto en el mercado exterior, ya que la calidad tecnológica de la fibra obtenida es competitiva con las calidades de longitud media logradas en la región, lo cual ha sido evaluado por varios agentes comerciales de fibra de algodón.

Debido a lo expuesto anteriormente, resaltamos en forma enfática que es posible consolidar la producción de fibra de algodón en el norte del país como una alternativa agrícola de reconversión para la remolacha azucarera. Por consiguiente, sostenemos que el Fondo que se propone crear a través de este proyecto

de ley también debe orientarse a continuar el proceso de reconversión productiva realizado en Paysandú, sin dejar de considerar a Bella Unión.

Para ello, estos productores han elaborado una propuesta de cultivo de algodón en Paysandú, a desarrollar en cinco años, que apunta fundamentalmente a levantar las limitantes que poseen en la actualidad y que pueden resumirse de la siguiente manera. En primer lugar, está el endeudamiento que hoy tienen los productores algodoneros con el PRONAPPA-FIDA del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, causado directamente por las excepcionales condiciones climáticas adversas. En segundo término, hay que considerar que los costos fijos mínimos de la estructura de desmote y comercialización -energéticos, sueldos, mantenimiento, etcétera- no pueden ser directamente trasladados a los costos de desmote en un período inicial de crecimiento de la superficie de siembra. En tercer lugar, los ex productores remolacheros en reconversión al algodón no han podido asumir los costos de una estructura mínima de asistencia técnica y capacitación. Y, en cuarto término, carecen de capital para realizar las mínimas inversiones necesarias en la infraestructura de desmote y cosecha.

Se pretende desarrollar este programa en cinco años, lapso en el que se piensa llegar al objetivo de las 5.000 hectáreas, lo que también representa un crecimiento de la infraestructura de desmote y de cosecha.

Por lo tanto, votaremos este proyecto de ley con el espíritu y la intención de que el Fondo de Reconversión creado sea utilizado en Paysandú -además de Bella Unión-, a fin de lograr la reconversión agrícola de quienes fueron plantadores de remolacha azucarera, para quienes el cultivo de algodón mecanizado es una alternativa posible, sin desconocer que pueden existir otras alternativas agrícolas válidas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Obispo.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente: estamos considerando con alegría este proyecto de ley relativo a la creación del Fondo de Reconversión de la industria azucarera, que creo que no debe estar separado de lo que tiene que ser para el país una política azucarera, la cual ha estado en el debate público en los últimos meses; inclusive, ha tenido tratamiento parlamentario.

Tenemos en nuestro poder algunas resoluciones de la Comisión Permanente del mes de febrero. ¿Por qué? Porque el vencimiento del plazo de vigencia para los precios mínimos de exportación, que fueron fijados por el Decreto N? 117/000 para la importación de azúcar crudo y refinado, no sólo preocupaba a los productores de caña de azúcar de Bella Unión, sino a los ingenios hoy existentes -CALNU y AZUCARLITO-, a los trabajadores, a los industriales que utilizan el azúcar como materia prima y a la población en general por tratarse de un alimento básico, con un consumo per cápita de 32 kilogramos por año. Además, se trata de un alimento fundamental, y todos los países del mundo -productores y no productores- tienen políticas especiales y un mercado mundial muy complejo. Asimismo, sabíamos -hemos estado pendientes de este tema desde el año 1999- que la definición de las nuevas reglas en el MERCOSUR debe contemplar la liberalización gradual del comercio intrabloque para sus productos a efectos de eliminar distorsiones resultantes de intervenciones estatales. Esto hacía que Uruguay tuviera la necesidad de adoptar medidas adecuadas a esta realidad.

También hay que tener en cuenta que el país tiene una larga historia -por suerte- en cuanto a la adopción de medidas que, desde el año 1942, propiciaron el desarrollo de la industria azucarera.

No podemos hablar de un Fondo de Reconversión sin tener en cuenta todo el proceso de la industria azucarera en nuestro país. En el año 1950, la Ley N? 11.448 declaró de interés nacional el cultivo y aprovechamiento de las distintas especies sacarígenas, la fabricación de sacarosa y otras medidas muy importantes para el desarrollo del sector. El decreto reglamentario de esta ley creó la Comisión Honoraria del Azúcar, que, entre otros cometidos, tenía el de administrar un Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar. Asimismo, en el año 1964 -en pleno desarrollo industrial- se declaró de interés nacional la instalación de ingenios azucareros.

Hago esta referencia porque, desde nuestro punto de vista, la existencia de este Fondo que hoy vamos a votar -nos parece una medida acertada, como ya se ha dicho- debe ir acompañada por una decisión política relativa a que el sector azucarero y los ingenios sigan funcionando. AZUCARLITO es una industria emblemática para el departamento de Paysandú, ya que comenzó su actividad en 1943. Pero a partir del

año 1992, con la perspectiva de los procesos de integración, tanto AZUCARLITO como CALNU han realizado políticas de estrategias comerciales e industriales para adecuarse a las nuevas realidades. Además, los refinadores y productores, en una nueva ecuación económica, comercial y de mercados, han acompañado la política comercial de apertura económica, la desregulación de mercados y la integración regional.

El funcionamiento de los ingenios, tanto el de AZUCARLITO en el refinado de crudo importado de Brasil, como el de CALNU haciendo lo mismo y produciendo azúcar de caña, es una actividad fundamental. El Encuentro Progresista entiende que el país debe tener una franja de producción nacional en un sector estratégico. No somos partícipes de que a través de este Fondo se piense en la eliminación total del sector azucarero. Entendemos que el Fondo debe atender a los procesos necesarios de reconversión en el norte del país, pero sistemáticamente, más allá de los acuerdos de la OMC. Siguiendo el ejemplo de nuestros vecinos -Brasil, el mayor productor y exportador de este producto, y Argentina, que protege su producción-, Uruguay debe tener una franja de producción nacional por tratarse de un elemento estratégico; no sería conveniente que esta producción desapareciera del país.

Este nuevo Fondo de Reconversión tiene un elemento muy importante al que ya se ha hecho referencia. Recibimos un detalle de la aplicación del Fondo de Reconversión anterior, elaborado por los ingenios hasta el año 1999, que nos muestra la magnitud de la cifra que se manejaba.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Puñales Brun)

? ? En la página 40 del proyecto de "Mantenimiento de la política azucarera uruguaya y de reconversión del sector", redactado por los ingenios, está el cuadro 18, "CALNU: Usos del Fondo de Reconversión al 30 de abril de 1999", y la cifra es mayor a US$ 17:000.000. En la página 45, con referencia a AZUCARLITO, aparece una cifra de US$ 12:570.000. O sea que entre los dos fondos, en este proceso de ocho años, se han manejado unos US$ 30:000.000.

No negamos que ha habido procesos industriales, como el de AZUCITRUS, que nos parece un proyecto interesantísimo; en el medio del campo se creó un pueblo con una agroindustria importante. Pero hay una realidad que ya se ha expresado: los productores remolacheros del departamento de Paysandú no se reconvirtieron; se reconvirtió la empresa, generando una posibilidad muy positiva, y hoy es una industria muy importante, como AZUCITRUS. Pero la inmensa mayoría de los productores remolacheros, unos 243 en su mejor época, no se reconvirtieron. ¿Por qué? Porque faltó lo que establece el artículo 4°: un organismo que diera participación al Ministerio y a las fuerzas vivas del departamento, que tuviera una perspectiva de mayor amplitud para ver realmente cuáles eran los proyectos necesarios, más allá del realizado, que se debía llevar adelante. Además, esa falta de producción de la remolacha nunca se cubrió, porque en el departamento de Paysandú la remolacha azucarera nunca fue sustituida en su volumen ni en su dinámica por ninguna otra actividad.

En este proyecto de ley se crea, en la órbita de la unidad ejecutora 001 del Inciso 07, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, una Comisión Asesora Honoraria del Poder Ejecutivo, cuyos cometidos estarán relacionados con la asignación, cumplimiento y control de los recursos. Y el Parlamento va a tener participación, porque la Comisión, a través del Poder Ejecutivo, dará cuenta anualmente a la Asamblea General acerca de los avances verificados en el proceso de reconversión. Esto democratiza el uso de este Fondo de Reconversión; da la garantía de una mayor participación de la sociedad. En definitiva, este Fondo de Reconversión se hace con un impuesto que pagan los consumidores.

El 12 de diciembre del año 2000, cuando se hizo el anuncio de nuevas normas en materia de política azucarera, nuestra bancada expresaba: "La necesidad de mantener la protección del sector azucarero por un período de tiempo que permita desarrollar políticas de reconversión y completar las ya iniciadas". Reitero: Argentina y Brasil tienen políticas de protección, y nosotros creemos que hay que seguir muy atentamente lo que pasa con las nuevas normas y con los ingenios a partir de los plazos vigentes, para ver si los que consideramos que deben seguir funcionando, por lo que significan, se pueden mantener.

También decíamos lo que ahora estamos reiterando: "La inconveniencia de desmantelar la industria y la necesidad de continuar con la producción proveniente de la caña de azúcar.- La utilización del Fondo de Reconversión para aquellos proyectos que real-

mente tengan un impacto importante en las zonas afectadas, proyectos que deberán elaborarse con una mayor participación de organismos públicos relacionados a las respectivas propuestas y con el manejo del Fondo". Esto se cumple ampliamente con el artículo 4º, que votaremos gustosos.

La Comisión Permanente también se expidió por unanimidad sobre este tema y declaró: "1) Que entiende pertinente la participación del Poder Legislativo en el tratamiento de aspectos particulares como lo es la creación del fondo de reconversión azucarero[...]". Luego expresó: "2) Que es de alta conveniencia social y económica continuar el proceso de diversificación y reconversión productiva azucarera, en la búsqueda de elevar la productividad agrícola e industrial nacional.- 3) Que dada la particularidad del azúcar, que en todo el mundo integra mercados regulados o administrados, entendemos conveniente que nuestra política azucarera armonice en el marco de nuestros acuerdos regionales.- 4) Enviar una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitándole atienda la situación de los asalariados rurales[...]".

Vemos con satisfacción que esta preocupación del Parlamento, expresada en una resolución votada por unanimidad, y la que teníamos en Bella Unión, Artigas y Paysandú por estos temas, estén plasmadas en un proyecto de ley que, por reflejar todas las inquietudes y realidades, merece la aprobación de la Cámara.

SEÑOR BARAIBAR.- ¡Muy bien!

SEÑORA PRESIDENTA (Puñales Brun).- Tiene la palabra el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señora Presidenta: el Nuevo Espacio va a acompañar con su voto este proyecto de ley. Ya lo hemos manifestado en oportunidad de participar tanto en la Comisión Permanente del Poder Legislativo como en sesiones realizadas en el seno de esta propia Cámara, en régimen de Comisión General, con los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Relaciones Exteriores y de Industria, Energía y Minería -creo que esa fue la comparecencia del elenco ministerial en aquella oportunidad-, preocupados por estos dos aspectos importantes que deben quedar absolutamente delimitados: por un lado, la existencia de la producción nacional en materia de azúcar y, por otro, la reconversión del sector azucarero orientado hacia otro tipo de explotaciones agropecuarias e industriales.

Me alegro de que los departamentos de Artigas y Paysandú -como lo reclamaba con acierto el señor Diputado Molinelli- estén particularmente considerados en lo que significa la reconversión del sector azucarero, porque al departamento de Canelones se la dieron sin anestesia. En el departamento de Canelones no reconvirtieron absolutamente a ninguno de los productores de Montes y de Migues y tampoco a los productores de la zona de Gregorio Aznares, en el departamento de Maldonado. Allí quedaron, y están todavía, una cantidad importantísima de productores que no pudieron reconvertirse. A esta cantidad importantísima de productores les dijeron que plantaran tomates, les llevaron una planta industrial que nunca funcionó y que finalmente fue devuelta, y allí quedaron los tomates sin que nadie los comprara.

De alguna forma, aquellos productores del departamento de Canelones hoy siguen estando al costado del camino; muchos más no pudieron reengancharse en la producción agropecuaria y sus campos quedaron vacíos, y Migues y Montes se fueron quedando sin gente.

Por lo tanto, me alegro de que algunas zonas del país que estuvieron afectadas a la producción de azúcar, tanto proveniente de la caña como de la remolacha, tengan la posibilidad efectiva y real de ser reconvertidas, tanto en la parte de la producción agrícola como en la producción industrial. Pero debemos ser conscientes de que la producción azucarera no es un elemento secundario en cuanto a lo que significa desde el punto de vista estratégico, de los intereses internacionales que se vinculan con el sector y, por tanto, de la presencia de importantes multinacionales históricas. Se da todo un fenómeno de distribución del azúcar en el país por empresas que, además, están relacionadas con las multinacionales correspondientes. También debemos pensar en lo que implica la protección de Brasil en el marco regional, particularmente a través de su programa de producción de alcohol, y las protecciones de casi todos los países de Europa, que en climas en que uno piensa que resultaría imposible producir algún tipo de azúcar, plantan fundamentalmente remolacha, subvencionándola a fin de contar con una producción propia, por considerar que es un producto estratégico desde el punto de vista del asentamiento del productor en la zona rural,

como elemento sustancial de una correcta y favorable ubicación de la ciudadanía. En Chile se subvenciona toda la producción con precios de referencia, en función de la producción de remolacha azucarera. Esto se hace absolutamente con toda la producción, a través de la empresa Euroagro; la remolacha azucarera produce azúcar para todo Chile y tiene un precio de referencia que de alguna manera es de protección, porque el Gobierno entiende que la radicación del productor rural en la zona rural es sustancial para el país desde el punto de vista estratégico.

En algún momento tenemos que entender que, pese al costo que eventualmente pueda significar al Estado, debemos favorecer la radicación de los productores rurales en las zonas rurales, porque si se radican en la ciudad resulta mucho más caro.

Por lo tanto, me alegro de la existencia de este proyecto, pero lamento que el departamento de Canelones, particularmente, haya sufrido -y lo siga haciendo- las consecuencias de que no se contara con una política de reconversión en aquel momento, ni tampoco con una política de protección no solamente para las industrias, sino para el productor rural, relativa a los precios de referencia del valor de su producción.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Puñales Brun).- Tiene la palabra el señor Diputado Mello.

SEÑOR MELLO.- Señora Presidenta: nos alegramos enormemente de que en el día de hoy podamos votar este proyecto de ley. Los argumentos a su favor son muchos, porque durante todo este período hemos procurado que el Fondo de Reconversión volviera a aparecer en el escenario del Estado uruguayo, debido a la importancia de la producción de azúcar y porque, además, va a permitir que sea utilizado en forma más justa.

Me voy a remitir a los datos recabados, que demuestran que el primer plan destinó US$ 30:000.000 hasta abril de 1999, de los cuales US$ 17:500.000 fueron para Bella Unión y US$ 12:500.000 para Paysandú. Lo que resultó lamentable en el reparto del Fondo de Reconversión que se realizó hasta el año 1999 fue que en Paysandú los productores ex remolacheros -que no pudieron seguir plantando remolacha- se encontraron con que de ese fondo de US$ 12:500.000 solamente recibieron US$ 103.000 para un plan que en ese departamento ha tomado mucha fuerza. Los ex productores de remolacha azucarera atraviesan un proceso de reconversión, habiéndose convertido en una empresa -Galosol S.A.- que con su esfuerzo está instrumentando un proyecto que consideramos muy importante, y está esperando que nosotros aprobemos esta iniciativa para, tal como está previsto, utilizar en forma más justa los dineros que se van a generar por la venta del azúcar.

Tenemos en nuestras manos un proyecto de mucha importancia para nuestro departamento y quisiera leer los objetivos que persigue. El esfuerzo de estos plantadores ha determinado que no se hayan limitado a plantar solamente algodón, sino que han trabajado en el desmote y tienen una planta industrial que da trabajo a una cantidad de gente. Por lo tanto, creemos que es importante que este Fondo que se va a proveer, no sólo se destine a Bella Unión y a Artigas, sino que pueda ser utilizado por quienes plantan algodón.

El objetivo general que se plantea la empresa Galosol S.A., de Paysandú, establece: "Consolidar definitivamente la producción de fibra de algodón, en el litoral norte del país, como alternativa agrícola de reconversión a la remolacha azucarera". Creemos que esto es muy importante. Asimismo, uno de sus objetivos específicos es el de "Lograr en la zona un crecimiento progresivo de la superficie de siembra del cultivo de algodón hasta alcanzar 5.000 hectáreas en un período de 5 años". Los señores Diputados no imaginan lo que significa para el departamento, para los productores de algodón y para la fábrica que desmota en Paysandú, que esto se concrete. El proyecto que vamos a votar representa un acto de justicia, por el hecho de que se aprueba el Fondo y se lo administra a través de una Comisión Asesora Honoraria que estará integrada por siete miembros. Este es otro aspecto que quiero destacar en mi intervención.

El literal e) del artículo 5° se refiere a dos representantes de las empresas, pero nosotros quisiéramos que uno de ellos fuera un delegado de los productores agropecuarios.

(Manifestaciones de la barra)

——Eso brindaría a esta Comisión una visión objetiva y real, proporcionada por quienes están trabajando y hacen el esfuerzo necesario para que Paysandú tenga una empresa con la que pueda salir adelante, lo que tanto necesitamos los sanduceros.

Como decía el señor Diputado Falero, habríamos deseado que en el Fondo de Reconversión también se incluyeran soluciones para todo el país, pero bienvenido sea en los aspectos en que está planteado, ya que resulta beneficioso tanto para Paysandú como para Bella Unión.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Puñales Brun).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: solicito que se lea el artículo del Reglamento de la Cámara relativo a la prohibición de expresiones del público en las barras, porque ésta es la segunda vez que los ciudadanos que allí se encuentran realizan manifestaciones que no corresponden. Imagino que ello se debe a la falta de información al respecto.

En la medida en que se trata de un proyecto consensuado no habría ningún problema, pero es de rigor que el Reglamento se cumpla.

SEÑOR BARAIBAR.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Puñales Brun).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARAIBAR.- Señora Presidenta: sin perjuicio de que la Secretaría dé lectura al artículo 158, diría que acá todos conocemos el Reglamento; quienes ocupamos bancas en otras Legislaturas y los nuevos legisladores, ya lo conocemos. Sin embargo, me quiero referir al criterio con que se ha aplicado el artículo 158.

Diría que este artículo se ha aplicado con gran tolerancia por parte de todos los Presidentes, por lo menos de los que recuerdo. Lo que se ha censurado expresamente -y creo que bien- fue el hecho que sucedió cuando desde la barra se quiso agredir o agraviar a los legisladores, cualquiera fuera la posición sustentada en el tema que se estaba considerando.

En este caso hemos escuchado expresiones de alegría y de apoyo a un proyecto que no va contra nadie, porque es impulsado por acuerdo. Es decir que respecto a estos aplausos no hay ganadores ni perdedores.

Por lo tanto, en la medida en que se lea el Reglamento, solicito que se aplique con tolerancia, porque creo que el sentido de las manifestaciones que hemos escuchado en la barra es distinto a los que prevé el Reglamento; es diferente al de aquellas que llevaron a los Presidentes a aplicar el artículo 158, tal como deberán seguir haciéndolo, con la mayor severidad.

SEÑORA PRESIDENTA (Puñales Brun).- Léase el artículo 158 del Reglamento.

(Se lee:)

"A los concurrentes les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Penadés)

——Tiene la palabra el señor Diputado Julio Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: después de haber hablado tanto en Sala sobre este tema, poco es lo que podemos agregar, más allá de fijar una posición si se quiere de satisfacción frente a lo que es la concreción de un anhelo que venimos persiguiendo a lo largo de nuestra actuación en la Cámara.

Hace unos momentos recordaba cuando, el año pasado, refiriéndose a algunas declaraciones de quien habla con relación a planteamientos realizados por el señor Presidente de la República, un órgano de prensa usó como título -diría en forma bastante ambigua- una manifestación que decía: "Esto no va a quedar así". En ese medio de prensa se nos hizo aparecer como desafiando la posición del Poder Ejecutivo, lo que estaba muy lejos de nuestra intención. El objetivo, al aseverar eso, era hacer referencia a este tipo de instancias.

Decíamos que las cosas no iban a quedar simplemente en una posición personal, única, o en la expresión del deseo de un ciudadano, por importante que éste fuera, porque lo que deseábamos para este tema y, por ende, para nuestra zona, era que su solución fuera fruto de este tipo de instancias.

Este problema se ha ido definiendo a través de una prolongada negociación. Hace un momento comentábamos con algunos compañeros legisladores que tal vez se prolongó más de lo que hubiéramos querido, porque la demora en la aprobación de este proyecto seguramente redunda en la disminución de ese Fondo, en la medida en que hemos perdido, si se quiere, unos cuantos meses en la recaudación correspondiente al primer año.

Este Fondo de protección surgió merced a una situación que se presentó al país al ingresar a la nueva realidad regional que trajo aparejada la creación del MERCOSUR, que fue producto, una vez más, de la seriedad y de la responsabilidad con que nuestro país encara sus compromisos internacionales. Uruguay, que encaró seriamente este proceso de ingreso al MERCOSUR, generó este sistema para ir sustituyendo lo que era una producción que a todas luces aparecía como insostenible, debido a su incapacidad de competir con la producción de azúcar de otros países de la región.

Ese Fondo, que fue financiado por el consumo y la sociedad uruguaya, fue una solución a lo largo de este tiempo, porque nos preguntamos hasta qué punto se puede medir el éxito o el fracaso de una medida de este tipo, que ha permitido, más allá de los resultados económicos y comerciales de las empresas que se han desarrollado a su abrigo, la supervivencia de miles de familias y la formación de miles de jóvenes a través de lo que fue el trabajo de miles de ciudadanos, principalmente de los departamentos de Artigas y Paysandú. Hace unos momentos, el señor Diputado Falero sintetizaba muy certeramente, en esa referencia que hizo a la suerte que corrió su departamento, el éxito que para el nuestro representó este sistema, en cuanto a la diferencia de oportunidades que los ciudadanos de cada uno de los departamentos tuvieron.

Además, aquí se ha dicho con mucho acierto que el Fondo de Reconversión, que ha servido para desarrollar empresas e industrias que desde el punto de vista puramente económico han sido exitosas o no, tiene la virtud de haber sido utilizado, también, para cancelar deudas de los productores, principalmente con el Banco de la República Oriental del Uruguay, por lo cual ha sido una devolución que el sistema ha hecho a la sociedad uruguaya, que es la que, a su vez, lo generó; y eso no podemos perderlo de vista. En efecto, este Fondo fue producido por un muy pequeño aporte de cada uno de los uruguayos que consumió azúcar en todos estos años; tan pequeño que, según el informe que leyó recientemente el compañero Diputado, no excede los US$ 2 por habitante y por año. Creo que se trata de una contribución sumamente exigua, habida cuenta de lo que significó para una gran cantidad de compatriotas vecinos nuestros.

En esta instancia, casi diría obligado por las normas internacionales que Uruguay ha aceptado, el Fondo de Reconversión ha tenido que sufrir un cambio y en este proyecto se plantean algunas novedades. Parte de lo producido por el precio mínimo de exportación -PMX-, que antes nutría al Fondo, hoy es sustituido por el IMESI y, además, se prevé otra novedad: que se cobra en forma escalonada, lo que para nosotros supone una gran incertidumbre. Evidentemente, estará en función de lo que vaya a ser la realidad productiva de nuestra zona en el futuro y, en ese sentido, mucho nos tememos que eso pueda significar, por ejemplo, disminución de los puestos de trabajo por la necesidad de las industrias de ir adaptando sus costos a lo que es la expresión de este Fondo en cada año. Ese es un problema que a muchos nos preocupa.

Asimismo, tenemos el desafío de aumentar la producción y de generar mayor eficiencia. No creemos que deba suprimirse necesariamente el cultivo de caña; inclusive, si de nosotros depende que sea medianamente eficiente, como se ha dicho acerca de algún tipo de cultivo de ensayo, se puede igualar la producción de estados como el de San Pablo, merced a la mejora de las condiciones y a un hecho interesante que -lo reconocemos- escuchamos mencionar en alguna oportunidad al señor Senador Mujica y que cremos que también importa tener en cuenta.

Hemos invertido gran parte del Fondo en la reconversión, pero pensando en hacerlo en otros sectores de la producción. Tal vez también debamos pensar en reconvertir al propio sector productor de caña para que, a través de nuevas variedades o de mayor productividad, podamos tener un cultivo que sea medianamente competitivo con el de otros países. Eso es un problema de nuestros productores, y haremos todo lo que esté a nuestro alcance para que ello sea viable.

El 35% es el tope que nos va a quedar como respaldo. Dentro de ese esquema de protección arancelaria del 35% permitida, deberemos tratar de que

nuestra producción de azúcar, en función de lo que nosotros mismos generemos como mejora de la competitividad, permita que nuestros ingenios y nuestra producción sigan subsistiendo.

En la zona de la que provengo, el Fondo de Reconversión se ha manifestado a través de la generación de la producción de ensayos que consisten -como aquí se dijo al pasar, y es bueno que se insista en ello porque habla bien de nuestra gente y habla en sentido contrario de muchas ideas preconcebidas que se tienen sobre nuestra zona y nuestra gente- en el desarrollo de industrias que la propia gente de Artigas ya había generado antes del MERCOSUR, como CALAGUA y CALVINOR. Son producto de la visión de la gente de nuestra zona en cuanto a que había que diversificar y cambiar. Probablemente, el proceso de integración hizo que esos proyectos se aceleraran y, por lo tanto, que se distorsionaran las ideas que originalmente los habían generado. Entonces fue que tuvimos los problemas que tuvimos, pero no por no haberlo intentado. Todos y cada uno de ellos son producto de circunstancias externas. El señor Diputado Molinelli, con razón, hizo referencia a las circunstancias climáticas que determinaron problemas en la producción de algodón, que es un sustituto de la producción de azúcar. Entonces, ¿por qué nosotros no podemos tener también como elementos de manejo la serie de problemas que debemos enfrentar -llámese devaluación, fenómenos naturales, etcétera- y que entorpecen el desarrollo de nuestras empresas?

Por eso pedíamos ese tiempo que ahora, aunque en una forma bastante mezquina, por lo menos se nos está proporcionando. Vamos a tener cuatro años para llevar adelante y finalizar esos procesos de reconversión, pero también realizaremos un proceso de mejora de nuestra producción para ser más eficientes.

La constitución de la Comisión nos lleva a hacer otra referencia que creemos importante. No es cosa de que se piense que el manejo del Fondo de Reconversión fue algo referido simplemente a los ingenios, a su libre albedrío y a su actuación de acuerdo con su leal saber y entender. Este Fondo no era producto simplemente de una casualidad ni de un hecho fortuito, sino parte de todo un esquema planteado de manera que llegara en algún momento a las empresas, que eran las encargadas de la ejecución final.

Para que no queden dudas -si es que existe alguna-, debo dejar claramente establecido que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto siempre estuvo detrás del Fondo de Reconversión, por lo que, en definitiva, le corresponde la mayor responsabilidad si no fue utilizado, a la vista de algunos, de la mejor manera que correspondiera. Hay que dejarlo bien establecido, porque tampoco es cosa de permitir que se manejen informaciones u opiniones distorsionadas con referencia al uso del Fondo.

Ahora cambia lo que tiene que ver con su administración, pues pasa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Ministerio de Economía y Finanzas. Esperamos que sea para mejor, pero no vamos a echar todas las culpas a quienes hasta ahora estuvieron haciendo las cosas de la manera en que lo establecía la normativa.

Lo mismo ha ocurrido históricamente con el tema del azúcar, que aquí, en Uruguay, no es producto de una casualidad o simplemente del deseo de la gente de Bella Unión, sino de una verdadera idea del país con respecto a la producción de ese sacárido. La producción de azúcar en Uruguay ha estado reglamentada desde siempre y ha sido producto de un criterio nacional en la materia.

Seguramente la creación de esta Comisión ha de mejorar la administración del Fondo, y tiene un componente que quiero resaltar porque también tiene que ver con un compromiso personal que hoy nos llena de satisfacción ver concretado en una norma. Personalmente, frente al Palacio Legislativo, el día en que se hizo la movilización que determinó la marcha de los trabajadores rurales hasta Montevideo, asumí ante los trabajadores de la industria azucarera de mi departamento el compromiso de que en el proceso del Fondo de Reconversión que se creara sustituyendo al que ya existía, estarían incluidos ellos como uno de los elementos fundamentales en esta ecuación de la producción de azúcar en nuestro departamento.

Creemos que esto es importante por más de un factor; en primer lugar, porque tienen una vinculación directa, ya que éste es su modo de vida, es lo que les da el pan de cada día y, además, porque será una forma de ayudar a que ellos también se reconviertan, ya que la reconversión a nivel de la industria y de la producción debe estar acompañada de la reconversión de la gente que allí trabaja. Cuando sacamos a un trabajador del corte de la caña o del proceso industrial del ingenio y lo llevamos a una huerta a carpir o a cosechar a otro lado, ese trabajador, que durante

muchos años hizo el otro trabajo, debe tener las herramientas y el conocimiento necesario para desempeñarse en la nueva tarea, por lo cual la reconversión también pasa por la gente que trabaja en el sistema.

Vamos a dar un paso que no es el que hubiésemos deseado porque creemos que esto merece que toda la sociedad uruguaya le dé un respaldo mayor. Nosotros no podemos ser diferentes al resto del sistema; en un sistema que protege, en una región que protege, en donde no podemos ni siquiera determinar el nivel de protección que hoy Brasil da a la producción de azúcar, porque está referida a otro tipo de producción de la que es elemento excedentario, no podemos ser más papistas que el Papa.

Creo que vamos a hacer una buena cosa y, por la gente de mi departamento, me siento satisfecho de votar afirmativamente este proyecto que hoy vamos a convertir en ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente, señores colegas Diputados: permítaseme hacer una pequeña introducción, para referirme a continuación al proyecto de ley que está a consideración del Cuerpo, porque creo que viene bien al caso.

En la tarde de ayer asistimos a un acto de gran importancia que tuvo lugar en el Salón Azul de la Intendencia Municipal de Montevideo, donde se presentó el libro de lo que fueron las exposiciones, conferencias y análisis que se hicieron en un seminario convocado por el Centro de Estudios 1815, con el apoyo de las Naciones Unidas y de la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas. Como decía, ayer se dio a conocer ese libro que recoge las ponencias y los debates que tuvieron lugar en ese seminario -en el cual participaron representantes, técnicos y políticos de todos los Partidos de este país-, el cual tuvo enorme repercusión y sin duda va a seguir teniéndola.

Allí estuvieron el señor Presidente de la República, el señor Intendente, arquitecto Mariano Arana, el Presidente del Centro de Estudios 1815 y también estuvo representada esta Cámara de Diputados en la persona de nuestro Presidente, el señor Diputado Penadés.

Hubo tres expositores, el ex Senador Juan Martín Posadas, el historiador Gerardo Caetano y el ingeniero Jorge Brovetto, quienes se refirieron precisamente al contenido del libro. Todos ellos, sin excepción, y sumándose a lo que fue el clima de las exposiciones que los dirigentes políticos hicieron en el seminario realizado el 15 de mayo pasado, señalaron la necesidad de que en este país todas las fuerzas políticas se pongan de acuerdo en términos generales en las grandes urgencias, pero en este caso con referencia a un asunto específico, motivo del seminario: el destino y la reforma del Estado, en particular de nuestras empresas públicas.

Esta introducción que, como se comprenderá, no refiere estrictamente al proyecto en cuestión, es pertinente precisamente por lo que voy a expresar a continuación acerca de dicha iniciativa. Muchas veces los señores Diputados me han escuchado decir que, además de las diferencias esenciales que hay entre los dos proyectos de país existentes, el que expresa la coalición de Gobierno y el del Encuentro Progresista-Frente Amplio y el Nuevo Espacio, se dan también amplias zonas de coincidencia en lo que tiene que ver con las libertades, con la vigencia del Estado de derecho, inclusive con la política internacional, con las normas del derecho, con la aplicación de un sistema institucional de amplias garantías para todos. La diferencia esencial está prácticamente centrada en lo que tiene que ver con la política económica y con los modelos que en materia de política económica se están llevando a la práctica en este país.

He dicho -figura en las versiones taquigráficas- que acá, llámesele como se le llame, o sin nombre, está claro que la política que se está aplicando a conciencia -y, en algunos casos sin suficiente conciencia; interpretación de mi exclusiva responsabilidad- y que se ha llevado a la práctica es un modelo neoliberal. Debido a que dispongo de poco tiempo para exponer, no voy a extenderme en su caracterización, pero es ampliamente conocido por todos.

Ese modelo neoliberal -también lo dije el pasado año cuando discutimos la primera ley de urgente consideración- es el que se estaba aplicando en Argentina. La diferencia esencial entre la aplicación que se estaba llevando adelante allí y la de Uruguay radicaba -en trazos muy gruesos- en que el modelo de Argentina había llegado a un estado de aplicación químicamente puro.

Vengo de realizar un viaje a Israel integrando una delegación parlamentaria; estuve también en Madrid, donde me entrevisté con importantes dirigentes políticos españoles, y puedo decir que, comentando la realidad argentina y la preocupación de nuestro país al respecto, confirmé la certeza que tenían dichos dirigentes políticos -a partir de la información que recogieron en algunas visitas a Argentina- de que efectivamente la política llevada adelante durante los diez años del Gobierno de Menem era la aplicación químicamente pura de la receta del modelo neoliberal. Inclusive -aclaro que no me pidieron reserva-, supe que el propio Presidente comentaba: "Yo he aplicado el modelo; absolutamente todo lo que me pidieron que aplicara lo apliqué y, sin embargo, no me doy cuenta, no entiendo, por qué ahora se siguen quejando y por qué el país no progresa como me dijeron que iba a progresar". ¡Dramática confesión, compañeros!

Y quiero decir que en este país no se ha aplicado, por supuesto en reconocimiento a que la visión que se tiene no es la misma que la de Argentina. Debo decir que en el año 1992, el plebiscito que impidió la venta de ANTEL contó con el 75% de respaldo y con el apoyo de dirigentes políticos de primer nivel, entre ellos de un ex Presidente de la República, y de connotados legisladores que están en esta Cámara. Es decir que ahí hay una reserva importante que marca una diferencia sustancial con lo que ocurre en Argentina. Tal vez en el pasado, en mi fuerza política, me criticaron por haber dicho que sentía que esa reserva formaba parte de la cultura general de este país, que no tengo la menor duda en reconocer que básicamente se inspira en las ideas socialistas que nuestros inmigrantes trajeron, en las ideas progresistas del mundo pasado y del contemporáneo, pero, fundamentalmente, en la inserción que tuvo en nuestra sociedad el pensamiento batllista, en particular el de la primera Presidencia de don José Batlle y Ordóñez.

Esta es una diferencia importante sobre la que no tengo dudas, pero tampoco tengo la menor duda de que a partir de los años de la dictadura -concretamente en 1976, con la instalación en el gobierno del ingeniero Végh Villegas- se comenzó a aplicar, lenta pero inexorablemente, una política económica que, con conciencia suficiente o sin conciencia suficiente -no puedo juzgar la conciencia íntima de cada uno de los gobernantes que tuvo este país, de los Ministros, de los Presidentes- tenía y sigue teniendo los rasgos esenciales de un modelo neoliberal. Y esa diferencia entre Argentina, en el estado de crisis que se encuentra, y el estado, felizmente distante pero también crítico, de nuestro país...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Agradecería al señor Diputado que intentara centrar en el tema la tan interesante intervención que viene llevando adelante, ya que algunos Diputados me están llamando al orden para que, a mi vez, yo lo llame al orden a usted.

Lo hago muy amistosamente y con el espíritu de que vaya centrando tan interesante intervención en el punto que estamos tratando: el Fondo de Reconversión del Sector Azucarero.

Como el señor Diputado bien sabe, dispone de poco tiempo, por lo que me permito interrumpirlo para asesorarlo en ese sentido.

Puede continuar el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: no era necesario que hiciera sus apreciaciones acerca de lo interesante que resulta mi exposición, pero de todas maneras lo agradezco particularmente, y en apenas quince segundos aterrizo en el proyecto en consideración.

Por todo lo expuesto, quiero decir que este proyecto de ley, que hoy estamos votando por acuerdo de todos los Partidos políticos, claramente se aleja de las concepciones neoliberales. No tengo la menor duda en señalarlo. Tal vez este proyecto político sea muy acotado; tal vez por eso hayamos alcanzado acuerdo. ¡Ojalá nos pudiéramos poner de acuerdo en proyectos mayores! ¡Ojalá fuera así! Lo deseo profundamente. Muchos colegas Diputados de otras tiendas saben que eso es lo que siento, porque lo he manifestado en la práctica de las maneras más diversas. ¡Ojalá pudiéramos elaborar proyectos de mayor envergadura! Pero este proyecto, al que doy valor testimonial, emblemático y de la mayor importancia, claramente se aleja de manera sustancial de las concepciones neoliberales. Este proyecto sin duda no gusta al Fondo Monetario Internacional, aunque no va a hacer cuestión, porque se trata de una iniciativa pequeña. Pero si los conceptos de doctrina, de concepción económica programática que se llevan adelante se aplicaran en un amplio espectro, ¡vaya si inmediatamente vendrían observaciones en cuanto a que un modelo de

esta naturaleza es inconveniente y se aleja de la ortodoxia a la que el neoliberalismo, impulsado por el Fondo Monetario Internacional y otras agencias, nos tiene acostumbrados!

Voy a remitirme directamente al proyecto. Tiene un procesamiento político realmente elogiable. Fue remitido por el Poder Ejecutivo el día 7 de junio, está firmado por el señor Presidente de la República, doctor Jorge Batlle, sensibilizándose y haciéndose eco de una situación. No es malo hacerse eco de una situación; ¡no es malo!, ¡no es malo! Cuando la gente reclama y pide cosas, no está mal la gente por reclamar y pedir. No está bien decir que el que sirve es nuestro modelo y que si éste no da resultados ya los dará en el futuro. La historia está demostrando cada vez de manera más contundente que esos resultados que siempre se han anunciado no vienen. Ahora se hace eco el Poder Ejecutivo. Bienvenido sea.

SEÑOR DIAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARAIBAR.- Perdón, pero tengo poco tiempo. Quizás sea mejor que el señor Diputado se anote...

(Interrupción del señor Representante Díaz.- Respuesta del orador).

——No quiero ser desatento con el señor Diputado, pero es la única forma que tengo para no perder tiempo.

Lo que quiero decir es que este proyecto viene al Parlamento y es tratado y modificado por el Senado. No se trata de que los integrantes de esta Cámara -los de ningún Partido- voten lo que el Poder Ejecutivo manda -sé que no lo quieren hacer, pero a veces me da la sensación de que lo hacen- sin tener prácticamente capacidad de modificar nada. No es buena cosa para el sistema político de este país que los parlamentarios del Gobierno, y mucho menos los de la oposición, carezcan de márgenes razonables para modificar los proyectos del Poder Ejecutivo, porque los Poderes Ejecutivos no son todopoderosos y deben asumir que el Parlamento es la caja de resonancia, donde están todas las ideas y todas las sensibilidades del país, lo cual se da particularmente en esta Cámara, tal como decía el señor Diputado Julio Silveira, con mucho calor, refiriéndose a un proyecto de ley que lo involucra directamente, por lo que pone sensibilidad en el tema.

En el Senado se perfeccionó; se perfeccionó algo que no es de poca importancia. Es importante y no tiene nada que ver con el modelo neoliberal. Vamos a ir tomando nota. Yo propondría poner un cartel donde se pusiera una columna que dijera "Neoliberal" y otra que dijera "No neoliberal", y vamos anotando. ¡Ojalá esta última se fuera llenando y la otra achicando!

Tal como venía diciendo, se nombra una Comisión sectorial, integrada por el Poder Ejecutivo -buena cosa-, por supuesto con sus representantes más calificados, como los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas, y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto -para eso se le creó en la Constitución de 1967, es decir, para planificar, aunque hoy alguien quiera borrar o, por lo menos, cambiar ese nombre, ya que planeamiento es mala palabra en determinada concepción-; por dos representantes de las empresas -bienvenidos sean-, pero también -y bienvenido sea asimismo- por representantes de los trabajadores, ya que algo tienen que decir sobre el tema. Esta es otra medida importante. Y también lo es que aquí exista otro elemento que cada vez va siendo más esencial en lo que tiene que ver con la gestión de la cosa pública: apuntar a la transparencia y a la defensa de la ética pública a la hora de la ejecución por el Gobierno Nacional. El artículo 4º del proyecto establece: "La Comisión a través del Poder Ejecutivo dará cuenta anualmente a la Asamblea General acerca de los avances verificados en el proceso de reconversión". Esto es buena cosa. El Parlamento tiene una función de control; es bueno que esa gestión de control se ejerza y que, en definitiva, cuando haya que traducir correctivos, se lo haga cuando se esté a tiempo y no cuando las cosas estén ajustadas.

Resumiendo, creo que éste es un pequeño proyecto para el país, pero grande para Bella Unión, por todo lo que significa. He leído con mucha atención el informe presentado por nuestro colega, el señor Diputado Ponce de León. Realmente, se trata de un elogio al esfuerzo de una zona del norte del país muy castigada por los azotes de la aftosa, del contrabando, de la sequía y de otros problemas que tenemos en el país. Por este lado, en relación con el tema del azúcar, tendrá un respiro.

Muchas veces señalé que no apoyábamos iniciativas claramente neoliberales, pero éste es un proyecto en el que el Estado actúa, en el que se establece

un criterio redistributivo, en el que se cobran impuestos y se asigna su fruto a la producción, en el que la generación de empleo es una preocupación importante y en el que la defensa de sectores productivos es también importante. Es por eso que lo apoyamos con mucho entusiasmo, a pesar de que es un proyecto pequeño para el país, pero grande para Bella Unión, y lo apoyamos también porque tiene un valor emblemático y de mucha significación en cuanto intenta demostrar que cuando practiquemos una política económica que efectivamente defienda al país -pienso que ningún legislador de esta Cámara vota algo contrario a los intereses del país- y cuando haya comprensión respecto a cuáles son los instrumentos adecuados para esa política, encontraremos condiciones para llevarlo a la práctica y hacernos eco del clima que vivimos en la noche de ayer cuando se presentó el libro del Centro de Estudios 1815, ante la presencia del señor Presidente de la República, del señor Intendente Municipal de Montevideo, del señor Presidente de la Cámara de Diputados y del General Líber Seregni.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: el señor Diputado preopinante ha hecho alusiones políticas a diestra y siniestra y ha utilizado epítetos y calificativos de diverso orden, encuadrando al Gobierno dentro de determinadas características.

La primera reflexión que esto me merece es que el señor Diputado Baráibar no está a tono con el estilo de la XLV Legislatura. Seguramente, la circunstancia de provenir de períodos anteriores, donde el nivel de discusión y de agravio era otro, hace que él haya mantenido ese estilo que no compartimos. Con el esfuerzo de todos los legisladores, hemos tratado de mejorar el nivel de las discusiones en este plenario. Ha habido excelentes exposiciones de Diputados de la misma fuerza política del señor Diputado Baráibar, que con altura y elevando el nivel de la discusión han entrado al fondo del tema. Han sido varios los intercambios de opiniones a lo largo de todo este período legislativo y siempre las palabras del señor Diputado Baráibar, desde mi punto de vista, son disonantes con lo que es el estilo de esta Legislatura y responden seguramente a su falta de evolución histórica por haber asumido su banca en períodos anteriores.

Voy a remitirme a los puntos concretos de sus alusiones. El ha hecho referencia a la existencia de dos proyectos de país. Yo digo que este Gobierno, que esta coalición, no tiene un proyecto de país. El país va a ser lo que la sociedad quiera y no lo que un Gobierno quiera que sea esa propia sociedad. Son los uruguayos los que día a día establecen qué Uruguay quieren, y no los Gobiernos los que imponen proyectos. Si el señor Diputado Baráibar tiene un proyecto que pretende imponer al país, allá él y que así lo diga, pero que no pretenda calificar a quienes gobiernan como que intentan imponer un proyecto que no tienen; así que no imponen y no pretenden consagrar en forma alguna ningún proyecto, porque Uruguay será lo que la sociedad uruguaya quiera y no lo que el Gobierno de turno pretenda imponer.

Por tanto, rechazo plenamente la calificación de que aquí hay dos proyectos de país. El señor Diputado Baráibar tendrá su proyecto de país; este Gobierno no lo tiene. Simplemente llevará adelante las inquietudes de la sociedad uruguaya, en representación del pueblo uruguayo.

Luego hizo una serie de calificaciones sobre política económica, hablando de neoliberalismo, opinando sobre si el proyecto que tenemos a estudio responde o no a determinada política. A este respecto, lo que quiero decir es que los sucesivos Gobiernos que ha tenido Uruguay no pueden calificarse de una manera o de otra. Lo que han hecho es llevar adelante la única política económica que se aplica hoy en todos los países del mundo. Si analizamos lo que ocurre en la Unión Europea, advertiremos que los Gobiernos pasan de partidos socialistas a socialdemócratas, de las derechas a las izquierdas, al centro, a un lugar y a otro, y todos aplican la misma política económica. Son las políticas que rigen en el mundo. De los casi doscientos países que existen en el mundo, hay más de ciento noventa que aplican una política económica, y uno o dos -léase Corea del Norte y algún otro más- que aplican otra.

Reitero que rechazo los calificativos utilizados por el señor Diputado Baráibar y digo que la política económica que sigue Uruguay es la que siguen todos los países occidentales. En el mundo ya no hay dos modelos; hay un solo camino. Algunos lo aplican un poquito mejor y otros un poquito peor, y así les va.

También rechazo la similitud con los programas argentinos. Uruguay no sigue la misma política económica que Argentina. Otros han alabado esa política, y precisamente no ha sido el Partido de Gobierno. Basta analizar declaraciones realizadas en distintos diarios para ver quiénes han sido los que más aplaudieron las medidas de Cavallo. Por tanto, también rechazo la asimilación con los programas llevados adelante por Argentina, de la cual siempre nos hemos diferenciado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR DIAZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR MOLINELLI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR BARRERA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Vamos a ir por partes. Por el camino de las alusiones no vamos a entrar en un debate, porque no voy a permitir que se desarrolle uno en Sala. Eso debe quedar bien clarito.

En primer lugar, vamos a dar la palabra, para contestar una alusión, al señor Diputado Díaz, a quien exhorto a acompañar a la Mesa en este intento de reordenar el debate, y posteriormente podrán hacer uso de la palabra los señores Diputados Molinelli y Barrera, por el mismo tema. Como el señor Diputado Baráibar va a ser aludido reiteradas veces -cosa que buscó-, luego podrá hacer uso de la palabra, para terminar el tema.

Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.- Señor Presidente: siempre trato de cumplir con sus exhortaciones con la mayor buena voluntad, pero siempre soy exhortado y no sé por qué. ¡Esto es una injusticia!

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- ¡Usted y yo somos viejos compañeros, señor Diputado Díaz!

SEÑOR DIAZ.- El discurso del señor Diputado Baráibar siempre tiene el mérito de ser fermental y provocador. Creo que a veces es bueno que los parlamentarios sean así. Algunos lo son, pero yo trato de pasar inadvertido.

Sinceramente, si se puede decir algo a favor de la libertad de comercio es en el mercado internacional del azúcar. Y si hay mercado internacional al que le va mal, es ése. Los grandes países productores de azúcar tienen plantas azucareras donde la gente utiliza esos predios para vivir, pero lo que sacan del azúcar -empezando por Cuba- no les representa prácticamente nada.

Si hablamos de trabajo nacional, el primer punto que importa es poder tener una industria del dulce que funcione. Las políticas proteccionistas y los subsidios al azúcar han privado al país de exportaciones mucho más importantes y de trabajo mucho más calificado, de mejor nivel y en mayor cantidad que el que da la pseudoindustria azucarera en el Uruguay.

Voy a votar este proyecto de ley con mucho gusto, en el entendido y deseando que no sea un nuevo obstáculo para que el país tenga una industria del dulce próspera, exportadora, capaz de producir, de generar divisas y mano de obra genuina, en lugar de defender chacritas de mano de obra que, realmente, a la larga lo único que hacen es sangrar recursos a la sociedad sin dar soluciones de fondo.

En cuanto a las expresiones de fondo del señor Diputado Baráibar a propósito del neoliberalismo, creo que algún día vamos a discutir esos temas, pero me parece que hoy -tiene razón el señor Presidente- el orden del día está demasiado acotado a un proyecto de ley que es muy concreto como para incursionar en esos asuntos que tanto gustan al señor Diputado y, sin duda, también a algunos de nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente, y espero haber cumplido con su exhortación.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Así es, señor Diputado.

Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Diputado Molinelli.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: consideramos que es muy importante que cuando se habla en el Parlamento se hayan escuchado con atención las intervenciones previas. Eso siempre resulta muy importante. Nos parece que el señor Diputado Baráibar no escuchó ni siquiera al señor miembro informante, quien afirmó que el Fondo de Reconversión va a tra-

tar de continuar los procesos iniciados, no solamente en Bella Unión, en Artigas, sino inclusive en Soriano, Canelones y Montevideo.

Si bien los dos procesos que se han iniciado y han tenido un trayecto han sido los de Bella Unión y Paysandú, todos los señores Diputados que hicieron uso de la palabra dijeron que este Fondo de Reconversión debe orientarse fundamentalmente a continuar los procesos de reconversión de las zonas del país donde la industria azucarera ha estado funcionando. Esto no ha ocurrido exclusivamente en Bella Unión, y el señor Diputado Baráibar en tres oportunidades hizo referencia exclusivamente a esa ciudad. Es cierto que Bella Unión es muy importante y así la consideramos, pero no es la única. Entonces, queremos que se deje constancia de eso o que se rectifique el señor Diputado, si no fue su intención. Como esto queda registrado en la versión taquigráfica, es muy importante que lo exprese, porque en todas sus manifestaciones se refirió exclusivamente a Bella Unión.

Eso es todo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Diputado Barrera.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: por el mecanismo de contestar una alusión quisiera expresar mi rechazo a las manifestaciones del señor Diputado Baráibar.

Me extraña que provengan de una persona como él, que durante tanto tiempo ha ilustrado a toda la Cámara, y principalmente a los más jóvenes, acerca de cómo en distintas partes del mundo se puede llegar a consensos y acuerdos y cómo su participación en tantos conflictos internacionales ha dado lugar a que la paz se instale. Por lo tanto, si ha participado a nivel internacional para lograr la paz -por ejemplo en Medio Oriente o en otros países, como en Colombia-, sería bueno que aplicara la misma energía en Uruguay.

En el seminario al que concurrió ayer el señor Diputado -yo estaba sentado delante de él-, precisamente el profesor Caetano decía -y él lo tendría que haber escuchado- que lo importante en un país es tratar de ver los mecanismos de entendimiento, cómo para la izquierda es importante poder pactar con un gobierno y cómo para un gobierno es importante saber escuchar también las reivindicaciones que plantean las oposiciones.

Por lo tanto, respecto de un proyecto que tiene iniciativa del Poder Ejecutivo, lo que están esperando aquellas personas que se beneficiarían con él, es su aprobación y no un debate sobre el neoliberalismo o el no neoliberalismo. Quiero hacerme eco de aquellas personas en las cuales este Poder Ejecutivo pensó cuando elevó el proyecto, que -reitero- lo que están esperando es una pronta resolución que se consagre en la realidad, en lugar de escuchar las disertaciones del señor Diputado Baráibar, que trae paz en el terreno internacional con su participación, pero luego, cuando viene a este ámbito, provoca más conflictos y, precisamente, más oposición.

Además, creo que ésta no es la tónica del Frente Amplio. Y no es la tónica de los demás señores Diputados que, con peso y fundamento teórico, sin abdicar de sus posiciones, entienden, con sentido de ubicación, cuándo las discusiones son sobre el fondo del asunto y cuándo se necesitan soluciones. Entonces, exhorto a que, en lugar de entrar en un debate acerca del liberalismo o del neoliberalismo, seamos legisladores resolviendo lo que interesa a los productores, que no es saber si el Gobierno es liberal o no, o si el señor Diputado Baráibar es intervencionista o no, sino que este proyecto se apruebe.

Pensando en la gente, y no en los discursos, propongo que este proyecto se vote ya.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Antes de dar la palabra al señor Diputado Baráibar para contestar una alusión, la Mesa anuncia que están anotados para hacer uso de la palabra sobre el tema en discusión los señores Diputados Duque, Agazzi y Argenzio.

Por lo tanto, va a ceder la palabra al señor Diputado Baráibar, pero no va a volver a dar la palabra para contestar alusiones, porque aspira a que el señor legislador no haga ninguna otra alusión. Así, vamos a retomar el camino para aprobar rápidamente el proyecto.

Tiene la palabra el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: quiero decir que en mi intervención, lejos estuve de agredir a nadie. Casualmente, la hice entusiasmado por lo que vi anoche en el Salón Azul de la Intendencia Municipal de Montevideo y el 15 de mayo en el seminario en el

que todas las fuerzas políticas se reunieron para discutir sobre un tema trascendente, como la ley de empresas públicas. Con ese espíritu y con ese ánimo realicé mi intervención en esta Cámara respecto del proyecto en consideración. En mi ánimo no hubo intención alguna de agredir a nadie y en eso no me duelen prendas; si alguien entendió que alguna palabra que dije pretendía agraviarlo, le pido disculpas desde ya, pero creo que va a tener que buscarlo muy bien en la versión taquigráfica, salvo que alguien se quiera dar por agredido gratuitamente, por así decirlo.

Por otra parte, creo que esta breve digresión en el debate del proyecto específico es fermental. ¡Este es un debate trascendente! El señor Diputado Díaz dijo en su intervención que algún día lo tendremos que hacer, y yo estoy de acuerdo. ¡Este es un debate trascendente! ¡Es el debate de la época! ¡Es lo que se está discutiendo en todos los foros internacionales! Y en este Parlamento parece que hay renuencia a hacerlo. A veces, debo introducir el tema por esta vía, porque no percibo que haya voluntad real de abordarlo en su globalidad -si se encuentra el momento oportuno y las condiciones adecuadas para que todos los Partidos tengan la oportunidad de hacerlo, bienvenido sea-, aunque éste es el debate de fondo del país. Estoy seguro de que la mayoría de los legisladores, inclusive los que me dicen que lo mío puede ser una digresión y una pérdida de tiempo, saben que este debate es trascendente. Creo que a muchos no les gusta esta discusión; pero una cosa es que algo no les guste y otra que efectivamente no sea relevante. En definitiva, señor Presidente, soy consciente de que provoqué deliberadamente esta situación, debido a la experiencia de ayer y al importante proyecto que está a consideración, que cuenta con un apoyo unánime y que tiene las características que expuse en mi primera intervención; creo que estamos ante un hecho positivo.

Por otra parte, sepan los señores legisladores -a muchos de los que me conocen no voy a decirles ninguna novedad y quizá tampoco a algunos que no me conocen tanto- que, a la hora de buscar acuerdos en este Parlamento, el Diputado Baráibar va a estar trabajando codo con codo, como lo ha hecho durante toda su trayectoria política, que, a esta altura de su vida, es de muchos años.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa informa a la Cámara que es la hora 19 y 3, y que a la hora 20 se levanta la sesión.

Tiene la palabra el señor Diputado Duque.

SEÑOR DUQUE.- Señor Presidente: este proyecto me trae mucha nostalgia, por ser hijo de un productor remolachero, por haberme criado sembrando remolacha, entresacando remolacha, carpiendo remolacha y arrancando remolacha. Siento esto muy profundamente.

He escuchado atentamente la exposición del miembro informante, señor Diputado Ponce de León, y las muy claras explicaciones del señor Diputado Molinelli e indudablemente no votaré este proyecto de ley con una sola mano, sino con las dos manos y con el corazón.

Este tipo de proyectos nos mueve a luchar y a creer firmemente en que aún queda una gran posibilidad de salir adelante con los productores. ¡Cómo no vamos a sentir y a hacernos eco de esas exposiciones -en determinado momento, este Cuerpo llamó la atención de quienes nos están acompañando desde la barra- cuando se está encendiendo una luz verde a las posibilidades de futuro!

Quiero manifestar, señor Presidente, que voy a votar afirmativamente este proyecto en el entendido y con el deseo de que los recursos que allí se establecen lleguen en porcentajes muy importantes a los productores que más necesitan, y de que no suceda como con otros proyectos, que en algún momento quedaron por el camino, siendo los productores los que menos recibieron.

Señor Presidente: como hemos dicho antes, votaremos este proyecto afirmativamente y con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: es cierto que hace unas horas que estamos discutiendo este tema, pero creo que es un asunto importante para el país. Quizás estamos discutiendo algunos temas que no están incluidos en este proyecto de ley porque la política azucarera de los últimos treinta años se ha discutido poco aquí.

En este país, la política azucarera marchó por normas administrativas y hoy nos toca discutir una de

sus piezas, que es la creación de un mecanismo funcional para una política, pero no estamos discutiendo la política en sí. De todas maneras, sólo quiero señalar esto como una constancia; no voy a abrir un debate al respecto. Pero quiero decir que, en todo caso, en el tema azucarero estamos llevando un diseño institucional inverso: discutimos el detalle aquí, y la política general -a causa de la realidad económica del país, regional o lo que sea- ha marchado por otros caminos.

Aunque sea brevemente, debemos hacer mención a la política azucarera general. Entiendo que en la discusión nos estamos saliendo bastante de lo que figuraba en el orden del día, pero quiero defender que ello es razonable, por lo que expuse anteriormente.

Analizando lo que se ha discutido en el Parlamento en los últimos treinta años, en la Cámara de Representantes encontré materiales relativos al mantenimiento del cultivo de la remolacha en el sur, y hubo una Comisión Especial en el Senado para reactivar el ingenio de ARINSA. Las discusiones se dieron en el marco de los acuerdos de la CONAPRO y fueron un poco sueltas. Pero sí me parece valioso rescatar en esta discusión un documento de los últimos años que se titula "Programa de Desarrollo de las Cooperativas de Bella Unión para el Quinquenio 1991/95. Proyecto de Acuerdo de Intención, Estado-Cooperativas". Creo que este documento sentó las bases de un proceso de reconversión; aquí están las bases. Todos hablamos de reconversión, pero ¿qué significa? Lo que llamamos reconversión incluye fenómenos empresariales de reconversión de capitales y de mano de obra y hay inversiones en infraestructura. Son cosas diferentes.

En el acuerdo que se hizo en 1992, el Gobierno Nacional realmente atendía a la realidad y al largo proceso en que la producción azucarera en Uruguay venía siendo cuestionada; porque, en verdad, desde el cónclave de Solís, desde fines de la década del setenta, la producción azucarera en este país estuvo cuestionada. Las primeras inversiones de capitales azucareros que se hicieron fuera del azúcar, como diversificación y para funcionar junto con la producción de azúcar, comenzaron a fines de la década del setenta. En 1978 o 1979 surgió SAMAN y, en 1979 o 1980, AZUCITRUS; fueron las primeras versiones de empresas transnacionales que vieron cómo venía la política azucarera en el Uruguay y empezaron a invertir en otras actividades. Creo que en 1992, en el acuerdo mencionado, se establecieron las bases para aumentar los indicadores de productividad agrícola e industrial y para buscar cultivos y técnicas de mayor rendimiento. Esto lo dicen los documentos; está escrito. Se estableció como objetivo aprovechar las inversiones públicas y privadas realizadas en las zonas de producción. Esto tenía como fin no descapitalizar las inversiones del país en producción azucarera y, sobre todo, valorar el conocimiento, la experiencia construida en el trabajo, eso que todos valoramos y que ha quedado en las regiones azucareras. Aun años después de que se terminó la producción de remolacha azucarera, queda en las regiones azucareras la experiencia construida trabajando.

También se había planteado definir, en un proceso, a los ingenios como refinadores o productores regionales. Eso podía ser válido no sólo para Uruguay; había que definirlo a través de un proceso. Además, se hablaba de un comité de planificación para este proceso.

En realidad, conceptualmente, lo que se planteaba como proceso de reconversión consistía en mejorar o en reducir la producción azucarera nacional en los tiempos y límites que la realidad económica y comercial indicara. En aquel momento, el análisis señalaba que había variabilidad en la productividad azucarera nacional. En consecuencia, era mejorable y se fijó un rendimiento de azúcar por hectárea como piso del mejoramiento, que era superior a la media del MERCOSUR: 8.200 kilos de azúcar por hectárea. En aquel momento eso se valoraba como positivo por parte de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas, y de las organizaciones de productores.

Traigo esto a la mesa porque en el país hubo intención de llevar adelante este proceso que, evidentemente, no se pudo o no se supo cumplir. No hay un estudio respecto de por qué pasó lo que pasó. En realidad, el decreto que sigue a todo esto no se apoya en una ley, sino que se dictó para disminuir la protección en la importación de crudo, en función de los compromisos asumidos en el MERCOSUR. Estos compromisos no se pudieron plasmar posteriormente porque el azúcar y el sector automotriz formaron grupos ad hoc. Recién en 1996, en el grupo ad hoc del azúcar, se acordó que se fijaba el año 2000 para los dos objetivos del MERCOSUR: la liberalización del comercio intra-zona y con el exterior de la zona.

Creo que lo que ha pasado fue una sucesión de hechos y medidas que, lentamente, nos hicieron quedar fuera de la producción azucarera en la región, en tanto que el único país del mundo que no produce nada de azúcar es Nueva Zelanda, porque decidió comprarla y producir otras cosas. Todos los demás países producen azúcar y, de alguna manera, la protegen. Es el "commodity" que tiene mayor variación en su precio, porque en realidad el comercio mundial del azúcar no existe; es el remate de lo que sobra. Entonces, ¿cómo no va a tener una gran variabilidad anual de precios? No se conforma un comercio mundial. Por tanto, el comercio mundial como referencia no es algo estable y serio, sino una cosa tan variable que no nos va a permitir fijar políticas para nuestro país.

También en este Parlamento, en el Senado, el año pasado hubo una discusión en torno a qué hacer cuando llegara el fin de 2000. Hubo una sesión en régimen de Comisión General en la que participaron los Ministros respectivos, en la que el Poder Ejecutivo manifestó que, como se aproximaba la reunión de Florianópolis, Uruguay no quería mostrar las cartas, y que se iba a estar a lo que se resolviera en esa instancia. Y lo que se resolvió fue dictar el decreto del 27 de diciembre, por el cual el arancel del crudo y del refinado es cero. Es decir que desmantelamos totalmente la producción azucarera nacional y no lo discutimos en el Parlamento.

Es cierto lo que se dice sobre el comercio internacional y sobre lo que produce Brasil; estamos al lado de un gigante: es el primer productor de azúcar y de caña del mundo y el único que produce alcohol como carburante. Dado que mi exposición no puede ser muy prolongada porque estoy acotado en el tiempo, sólo voy a dar un dato. Los negocios internacionales no los hacen los países, sino las empresas. En la zona de Bella Unión, donde se firmaron los famosos contratos con la empresa ED&F Man Molasses Limited, la facturación de siete años que tuvo CALNU por la compra de crudo y otros conceptos fue de US$ 104:000.000, es decir, US$ 15:000.000 anuales. No critico la legitimidad del negocio, pero hubo US$ 15:000.000 que salieron de la economía de Uruguay y que se fueron para Inglaterra. Esa es una definición de política. Lo mismo ocurrió en otras zonas azucareras. Esta es una cifra muy importante para un país como Uruguay.

En los últimos treinta años, Uruguay abandonó la producción azucarera. De esto vivían veinticinco mil personas, de la producción directa; no estoy hablando de los servicios o apoyos, sino del campo, de los ingenios y de la distribución. Fuimos perdiendo producción, fuentes de empleo y el uso de la infraestructura y del saber hacer que habíamos acumulado. Algunos pensarán que está bien, mientras que otros creemos que está mal. Pero lo que quiero poner sobre la mesa es qué ocurrió.

Se dieron razones de distinto tipo. Se habló de la competitividad biológica y de las condiciones del país. En base a datos de FAO, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de la DIEA y de la OPYPA, preparé un cuadro en que resumo cinco años promedio de la productividad de la caña de azúcar de las cinco regiones brasileñas, de las dos argentinas y de Uruguay. En promedio, entre 1994 y 1998, la productividad de la caña de azúcar en Uruguay, en la zona de Bella Unión, fue de 55,8 toneladas por hectárea; en el norte de Brasil fue de 51,9, en el nordeste fue de 49,4, y en Argentina, en la zona de Tucumán, fue de 55,5. Es decir que hay regiones en Brasil y en Argentina que tienen menor productividad del cultivo que nosotros.

Nosotros tenemos condiciones para mejorar, porque hay variabilidad. Esta mañana hablé con un agricultor que está cosechando caña de azúcar en Bella Unión y me dijo que está obteniendo 7.700 kilos de azúcar por hectárea. Eso no sirve porque es sólo un dato y lo que vale son las estadísticas y los promedios como información seria. Pero el hecho es que ahora se están obteniendo rendimientos muy buenos en el cultivo de caña y en la producción de azúcar. Por ello, no acepto que se diga que no tenemos condiciones ecológicas apropiadas para producir azúcar a partir de la caña. Si aceptamos que en Argentina y en Brasil hay variabilidad según las regiones, debemos compararnos con la media de esos países. Ello demostrará que tenemos condiciones apropiadas. Podemos tener una productividad de caña de azúcar superior al promedio del MERCOSUR; los datos lo demuestran. No es cierto el argumento de la competitividad biológica.

Se han dado argumentos basados en el costo de producción y de competitividad económica, pero ocurre que éstos dependen de las decisiones económicas que toman los países. Todos aceptamos que el azúcar brasileño tiene subsidios de diverso tipo y que los países dan protección a sus productos. ¿En qué queda

nuestra queja de los subsidios, si eliminamos la producción de azúcar nacional, pero compramos la de otros que la subsidian? Entonces, no nos quejemos cuando otros compiten con nosotros con carne y con arroz porque ellos subsidian. En realidad, sé que esto es difícil, pero no podemos ponernos delante del carro; si nuestros socios de la región van tomando determinadas medidas, hagamos lo mismo que ellos, porque de lo contrario desprotegemos nuestro aparato económico nacional.

SEÑOR CHIFFLET.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AGAZZI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: voy a tomar sólo un instante, porque es casi ofensivo que yo, que no soy técnico en la materia, interrumpa a un compañero con tanta capacidad y tanta información como el señor Diputado Agazzi.

Quiero recordar un hecho acaecido en mi trayectoria en el Parlamento. En alguna oportunidad, años atrás, vino el entonces Ministro Ache a una Comisión General y los argumentos fundamentales que se esgrimieron para liquidar la producción en algunas zonas del norte –particularmente en Bella Unión, como el caso de CALNU, etcétera- fueron, en primer lugar, que no tenemos condiciones climáticas ni de ninguna índole para competir en el mundo -el señor Diputado Agazzi acaba de refutarlo-; se dijo que de ninguna manera podíamos intervenir en el mercado internacional con competencia y que ni siquiera podíamos hacerlo en el mercado interno, porque prácticamente teníamos que subsidiar la producción que pagaba doña María, etcétera. Por lo tanto, veníamos a beneficiarnos diciendo que, en todo caso, había que comprar azúcar crudo en Brasil.

El segundo argumento apuntaba a que esto era una obligación que nos imponía el MERCOSUR. Pero resulta que la realidad nos indica que muchos productores dejaron de producir, que la zona de Bella Unión -que en algún momento llegó a decir: "Uruguay puede", y fue el único lugar donde no disminuía la población, sino que, al contrario, se concentraba y había trabajo- perdió muchos productores por esta política, como ocurrió en muchas otras zonas del país; lo reconozco. El argumento era: tenemos que dejar de producir nosotros.

El contador Alberto Couriel, entonces Diputado, decía aquí: "Hagamos lo que hace Argentina, que en la zona de Tucumán reclama, por lo menos, veinticinco o treinta años para hacer la reconversión, y no liquidemos a nuestros productores".

Quería subrayar estos argumentos que está manejando el destacado compañero Diputado Agazzi, que conoce tanto estos temas y que los expone con tanta claridad, para traer a la memoria lo que se nos dijo aquí, porque nos venían a trabajar con el poncho de que en el MERCOSUR nuestra obligación era desmantelar todo esto. Ahora vemos cuál ha sido la política.

He señalado hechos; no he planteado acusaciones. Pero me parece que de los hechos surgen después juicios.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado Agazzi, sin perjuicio de que debo decir al señor Diputado Chifflet que espero que lo del poncho no haya sido una alusión.

(Hilaridad)

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: tanto es así lo que mencionaba sobre el comercio internacional que, cuando se creó el NAFTA, Estados Unidos debió pedir a México una protección para su azúcar, porque de lo contrario el azúcar norteamericano desaparecía en un día. ¿Cuánto pidió Estados Unidos? Pidió quince años de protección, porque tenía que reconvertir su economía azucarera. Esto es algo razonable y lógico.

La tercera línea argumental para el desmantelamiento de la producción azucarera nacional se ha basado en los acuerdos internacionales. Pero ¿desde cuándo los acuerdos internacionales -éstos, los del MERCOSUR- constituyen obligaciones que nosotros debemos cumplir sin discutir a la luz de nuestra realidad y de nuestras necesidades, sobre todo cuando nuestros socios no hacen lo mismo que nosotros? Y aclaro que no estoy hablando de la legitimidad de lo que hacen Brasil y Paraguay. Dicho sea de paso, Estados Unidos destina 900.000 hectáreas a la producción de azúcar; dos tercios de la plantación corresponden a la remolacha -aquí hubo un tiempo en el que "remolacha" era mala palabra- y sólo un tercio a la caña de azúcar. Estas condiciones están dadas por su economía, sus recursos y sus decisiones de política económica.

Uruguay fue hacia una apertura, hacia un desmantelamiento de las inversiones y hacia la disminución de la producción nacional; redujimos puestos de trabajo y no logramos un proceso de reconversión eficiente. Ahora viene la propuesta -que apoyamos- de crear un nuevo Fondo de Reconversión. Ya tuvimos ocho años de Fondo de Reconversión; ahora se plantea otro por cuatro años. Nos quedan sólo cuatro años; son imprescindibles. Tenemos que analizar qué hicimos en los otros ocho años, pero hay que hacerlo con memoria, no con olvido, porque tenemos que aprender de esto.

Yo quiero decir que este Fondo lo pone doña María, así que también es importante por el origen que tiene; no lo provee el Gobierno, sino doña María. Sé que va a poner poco; en promedio son US$ 0,60 por año, no es mucho, aunque hasta podría ser discutible si un proceso de reconversión azucarera tiene que hacerse a costa de los que compran azúcar. Pero viene planteado así y nosotros vamos a apoyarlo, porque lo otro implicaría una discusión más general.

Es importante tener en cuenta quién va a tomar las decisiones; ése fue uno de los puntos neurálgicos del anterior Fondo de Reconversión. Va a asesorar una Comisión Asesora Honoraria. En el Fondo de Reconversión anterior, el proyecto de reconversión lo defendía el ingenio, pero en esto están en juego ingenio, agricultores y trabajadores; no se puede tomar al ingenio como representante del todo. Eso quedó claro por la forma en que se tomaron decisiones en el anterior Fondo de Reconversión. Creo que es mejor lo que se establece ahora, y me sumo a la opinión de que sería bueno que de los dos representantes de las empresas de los que se habla en el literal e) del artículo 5º, uno fuera representante de una empresa industrial y otro representante de una empresa agropecuaria, o sea, de los productores. Digo esto porque tienen intereses diferentes. ¡Chocolate por la noticia!; si no fuera así, ¿para qué Uruguay creó CONAPROLE, la Central Cooperativa de Granos y la Central Lanera Uruguaya, entidades en las que se trata de unir la transformación con la producción, teniendo en cuenta sus diferentes intereses?

SEÑOR MOLINELLI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AGAZZI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Informo al señor Diputado Agazzi que le restan cuatro minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: voy a ser muy breve; sólo quiero hacer un aporte constructivo.

En el literal e) del artículo 5º se habla de representantes de las empresas, y es acertada la observación de que éstas pueden ser agrícolas o industriales. Es algo que debe quedar claro a la hora de votar; no hablamos exclusivamente de empresas industriales, sino también de empresas agrícolas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: precisamente ése era el sentido de lo que venía expresando.

Se ha discutido bastante acerca del lugar donde operará el proceso de reconversión. Lamentablemente, hoy no estamos pensando en Canelones, porque hasta los productores se fueron de allí; hoy no estamos hablando de "El Espinillar", porque los productores también se fueron; hoy no estamos hablando de Mercedes, porque el ingenio se desarmó y no hay condiciones sociales como para volver a producir azúcar. Pero las zonas azucareras de Paysandú y de Artigas deben estar incluidas como proyectos de reconversión. La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara conoció los trabajos experimentales y recorrió las parcelas de algodón en Paysandú; visitamos el ingenio y la desmotadora, hablamos con los agricultores y concluimos en que este proyecto es viable, tiene muchos años de investigación tecnológica y científica y hay un paquete en el que la Universidad de la República participó activamente a través de la Estación Experimental Doctor Mario Cassinoni. Los agricultores trabajaron mucho para esto; hoy están presentes aquí, muy interesados en esta discusión. Me parece que nos hace bien que estemos discutiendo en presencia de los realmente interesados; ojalá hubieran venido también productores de otro lado. Esto es bueno para el país.

En realidad, empresas consolidadas que hace veinte años que están produciendo y exportando y que están andando bien ya no pueden considerarse entre los proyectos de reconversión azucarera. Lo fueron en su inicio, pero ahora ya están andando; reitero

que están exportando y en régimen de competencia con otras productoras de sus rubros. Hay que dar prioridad a lo que realmente implica reconvertir: a los productores, a los trabajadores y a las inversiones que hizo el país en la producción de azúcar.

Una última cosa que me parece importante y que no se ha mencionado es que este Fondo no va a regalar plata. Este 10% del primer año, ese 8% del segundo y estos US$ 1:700.000 que se van a sacar por año no son para regalar; este Fondo tiene que usarse con criterios de desarrollo, estudiando los proyectos en cuanto a su viabilidad, su factibilidad y sus debilidades, pero es un préstamo. En realidad, estos dineros deberían conformar un fondo rotatorio, que se utilice para el desarrollo y no para regalar. En ese sentido, pienso que la Comisión Asesora Honoraria debería analizar el uso de los Fondos anteriores. Lo que fue para pagar deudas al Banco de la República, pagado está, pero si los proyectos productivos no pueden pagar el préstamo, quiere decir que no son viables y, si lo son, debería fijarse algún cronograma para reintegrarlo al Fondo, porque no es un regalo. Si la Comisión Asesora Honoraria va a utilizar el Fondo para distribuir en los proyectos sin garantizar que éstos sean rentables y puedan devolver el préstamo, eso significará que están mal elegidos, porque no son viables en condiciones productivas normales.

Vamos a votar este proyecto afirmativamente, aunque ésta no es la política azucarera que habríamos deseado y apoyado si se hubiese discutido en Cámara. Pensamos que en el Fondo de Reconversión anterior no se utilizó un método científico para analizar los proyectos de inversión y para hacer un seguimiento. Aspiramos a que esta Comisión Asesora Honoraria pueda instrumentar una metodología más eficiente para lograr la reconversión. En este momento puede ayudar a la gente que ha quedado en las zonas desmanteladas; por ello lo apoyamos, porque puede ser útil, siempre que las cosas se hagan mejor que en los últimos ocho años.

(¡Muy bien!)

17.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencia siguientes:

Del señor Representante Luis M. Leglise, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N? 16.465, para participar en la V Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América Latina -CIME 2001- y en el IV Diálogo Parlamentario Europa - América Latina, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile por el período comprendido entre los días 17 y 22 de julio de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Hugo Rosete.

Del señor Representante Ricardo Berois Quinteros, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 16 y 17 de julio de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Recuero.

Del señor Representante Wilmer Trivel, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N? 16.465, por el período comprendido entre los días 16 y 23 de julio de 2001. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes".

——En discusión.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: solicito a la Mesa que me informe si la conferencia a la cual va a concurrir el señor Diputado Leglise está contemplada dentro de las participaciones en organismos de los miembros de esta Cámara por resolución administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La invitación a la que hace referencia el señor Diputado Baráibar es la V Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América Latina -CIME 2001- y el IV Diálogo Parlamentario Europa-América Latina, a realizarse en la ciudad de Santiago, con el auspicio del PARLATINO. Los antecedentes de esta invitación, que ha sido en general para los señores Diputados Ponce de León, Gabriel Pais, Leglise y Perdomo, han sido

remitidos por la Presidencia a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara para recabar asesoramiento al respecto.

SEÑOR BARAIBAR.- En realidad, el señor Presidente no ha respondido mi inquietud.

En primer lugar, no me dice...

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Señor Diputado: esta reunión no está enmarcada dentro de ninguna organización establecida en la resolución a la que hace referencia el señor Diputado Baráibar, en cuanto a que no es instituida por el PARLATINO, por la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR ni por la Unión Parlamentaria Mundial.

SEÑOR BARAIBAR.- En consecuencia, previamente a la declaración de misión oficial para una reunión de esta naturaleza, entiendo que se requeriría una autorización de la Cámara, más allá de que los antecedentes hayan sido remitidos a la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Esa consulta fue la que realicé en el día de hoy a la Comisión de Asuntos Internacionales y se me contestó que se estaba a lo que la Mesa dispusiera. Sin perjuicio de ello, me corresponde informar al señor Diputado Baráibar que esta situación fue analizada e informada en el día de ayer a los señores coordinadores de todos los sectores parlamentarios.

SEÑOR BARAIBAR.- Todo lo manifestado por el señor Presidente es sumamente importante y trascendente, pero me lleva a afirmar que aquí se percibe un vacío o que se está haciendo una interpretación no correcta de las normas que rigen los viajes de los legisladores. A mi juicio, las consultas que se han hecho de ninguna manera sustituyen lo que establecen las normas aprobadas por este Cuerpo en la Legislatura anterior en el sentido de que, previamente a que sea declarada oficial una misión de esta naturaleza, se requiere un pronunciamiento expreso de la Cámara. Si ese pronunciamiento no existiera, no corresponde declarar oficial esa misión. Si existe un vacío de interpretación, sería bueno aclararlo.

Esta ha sido la política que hemos aplicado estrictamente y creemos que es la correcta. Es bueno que existan distintas interpretaciones sobre el tema y, en definitiva, que sea la Cámara la que las laude, para que no quede librado a una interpretación caso por caso, lo que no sería bueno para el funcionamiento de la Cámara al tratar temas tan sensibles -el señor Presidente, que lleva algunos meses en el cargo, lo sabe- como el de las relaciones internacionales y el de la problemática que genera la participación en misiones oficiales.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: con el mismo ánimo del señor Diputado Baráibar, de paso cañazo, solicito que la Mesa me informe cuál fue el criterio utilizado en la reciente invitación del Estado de Israel a parlamentarios uruguayos, para poder recabar y cotejar algún tipo de información. Imagino que se debe haber utilizado el mismo criterio.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Señores Diputados: el temor de que este tema pueda derivar en una discusión lleva a que la Mesa sugiera que se pongan a votación todas las licencias en discusión.

La Mesa convocará a los coordinadores de bancada a una reunión en el día de mañana para discutir el tema y, si hubiese un vacío legal -como el que interpreta el señor Diputado Baráibar-, en la próxima sesión del martes 17 de julio se informaría al Cuerpo y éste resolvería.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de la Comisión de Asuntos Internos.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes en el caso que corresponde.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Don Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar autorización para hacer uso de licencia al amparo de lo

dispuesto en el artículo único, literal B), de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre el 17 y el 22 de julio de 2001.

Motiva la presente solicitud, la convocatoria recibida para participar en la Quinta Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América Latina - CIME 2001- y en el IV Diálogo Parlamentario Europa-América Latina, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, como surge de la nota cuya fotocopia se adjunta.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

LUIS M. LEGLISE
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Salto, Luis M. Leglise, para participar en la V Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América Latina -CIME 2001- y en el IV Diálogo Parlamentario Europa–América Latina, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 22 de julio de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Salto, Luis M. Leglise, para participar en la V Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América Latina -CIME 2001- y en el IV Diálogo Parlamentario Europa–América Latina, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile por el período comprendido entre los días 17 y 22 de julio de 2001.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señor Hugo Rosete.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 11 de julio de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Dn. Gustavo Penadés.

Solicito al Cuerpo que usted preside, autorización para hacer uso de mi licencia por motivos personales, los días 16 y 17 de los corrientes.

Atentamente.

RICARDO BEROIS QUINTEROS
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, señor Ricardo Berois Quinteros.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 17 de julio de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de l994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 17 de julio de 2001, al señor Representante por el departamento de Flores, Ricardo Berois Quinteros.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 904 del Lema Partido Nacional, señor Ricardo Recuero.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 11 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, del lunes 16 al

lunes 23 de julio Inclusive, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

WILMER TRIVEL
Representante por Artigas".

"Montevideo, 11 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Wilmer Trivel, para integrar ese Cuerpo, del lunes 16 al lunes 23 de julio inclusive, comunico a usted que por esta única vez, no acepto la referida convocatoria.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Dr. Silvio Cardozo".

"Artigas, julio de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto, por esta única vez, la convocatoria formulada por ese Cuerpo, ante la licencia solicitada por el Diputado Wilmer Trivel, desde el día 16 de julio de 2001 al día 23 de julio de 2001.

Saluda a Ud. muy atentamente.

Dr. José D. Moraes".

Montevideo, 11 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Wilmer Trivel, para integrar ese Cuerpo, del lunes 16 al lunes 23 de julio inclusive, comunico a usted que por esta única vez, no acepto la referida convocatoria.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Esc. Martha Acevedo Fagúndez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Wilmer Trivel.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 23 julio de 2001.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes, señores Silvio Cardozo, José D. Moraes y señora Martha Acevedo Fagúndez.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Artigas, Wilmer Trivel, por el período comprendido entre los días 16 y 23 de julio de 2001.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes de la Hoja de Votación N° 141522 del Lema Partido Colorado, señores Silvio Cardozo, José D. Moraes y señora Martha Acevedo Fagúndez.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

18.- Sesión en régimen de Comisión General con la presencia del señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Leglise, Amen Vaghetti, Chiesa Bordahandy, Rossi y Bayardi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que al amparo del artículo 33 del Reglamento del Cuerpo, la Cámara se constituya en régimen de Comisión General para recibir al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de intercambiar información acerca de 'Política de manejo de residuos hospitalarios y/o peligrosos'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

La Mesa coordinará con el señor Ministro el día y la hora de la sesión en régimen de Comisión General.

19.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PONCE DE LEON.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEON.- Señor Presidente: desde hace horas estamos analizando este tema, que es bastante importante, y como se está terminando la lista de oradores y entiendo que este proyecto será votado por unanimidad, mociono para que se prorrogue el término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Antes de poner a consideración la moción del señor Diputado Ponce de León, quiero informar a la Cámara que hay anotado un orador más; luego pasaremos a votar el tema que estamos discutiendo.

Asimismo, ha llegado a la Mesa una moción presentada por el señor Diputado Michelini para que se altere el orden del día y se considere de inmediato el asunto que figura en cuarto término: "Acta Constitutiva del Centro de Formación para la Integración (CEFIR). (Aprobación)".

La Mesa sugiere que se vote la prórroga del término de la sesión, el proyecto de ley relativo al Fondo de Reconversión del Sector Azucarero y la alteración del orden del día, y que se incluya como primer punto del orden del día de la sesión del martes 17 de julio el asunto que figura en quinto término: "Lanzamientos. (Se faculta a los Jueces a aplazarlos hasta por noventa días cuando concurran determinadas circunstancias)".

SEÑOR BARRERA.- ¿Y qué ocurre con el octavo punto?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Sería el segundo punto del orden del día del martes 17 de julio.

(Murmullos)

——Si esto va a generar discusión, se va a votar la prórroga del término de la sesión.

SEÑOR MOLINELLI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: ¿la prórroga del término de la sesión sería hasta agotar la discusión del tema que estamos debatiendo?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La moción a que hace referencia el señor Diputado Ponce de León es hasta que finalice la discusión del tema en debate. La Mesa sugería que se votara para tratar de atender, también, la moción del señor Diputado Michelini.

Por lo tanto, correspondería, en primer lugar, que se votara la moción de prórroga del término de la sesión planteada por el señor Diputado Ponce de León -que sería hasta que finalice la discusión del tema que está tratando la Cámara en este momento- y, posteriormente, el señor Diputado Michelini presentaría una moción de prórroga del término de la sesión para que se consideraran los otros temas.

(Murmullos)

——La prórroga del término de la sesión, en realidad, es hasta la hora 24. En todo caso, después se podrá mocionar para que se levante la sesión.

Se va a votar si se prorroga el término de la sesión.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

20.- Fondo de Reconversión del Sector Azucarero. (Creación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: vamos a votar con mucho gusto este proyecto de ley a través del

cual se crea el Fondo de Reconversión del Sector Azucarero.

Hemos escuchado con mucha atención al señor miembro informante y a los compañeros legisladores preopinantes. Me parece fantástico defender a los productores y a la producción de los departamentos de Artigas y de Paysandú; también hemos escuchado hablar de Canelones y de Soriano.

Yo debo recordar a los esforzados productores del suroeste de Lavalleja, que durante muchos años cultivaron remolacha azucarera; a los productores de la 2ª Sección del departamento -cayéndonos en Canelones, separados por el arroyo Montes, en ese mismo pueblo donde está ubicado el ingenio RAUSA-, de la 13ª, de la 3ª y de la 4ª Secciones, todos productores esforzados que desaparecieron y que ya no están dedicados a la remolacha, para quienes este Fondo de Reconversión va a llegar tarde; productores que -como muy bien decía el señor Diputado Duque- mantenían a sus familias trabajando una, dos o tres hectáreas. Con la producción de dos, tres o cuatro hectáreas esa gente vivía bien. Como bien manifestaba el señor Diputado preopinante, la remolacha era un cultivo que daba mucha mano de obra para carpir y cosechar y en el que trabajaba toda la familia: el padre, la madre y los hijos. Estos productores tuvieron que autorreconvertirse. Muchos de ellos hicieron importantes inversiones para tener energía eléctrica -que si bien para cultivar la remolacha no se precisa, sí es necesaria para instalar un tambo-, comprar las vacas lecheras, adquirir un tanque de frío, seguir produciendo y continuar afincados en el medio rural, manteniendo a sus familias. Hoy están metidos en el Banco de la República sin poder salir adelante, porque a veces no tienen a quién vender sus quesos o porque, si se pusieron a criar cerdos, éstos valen muy poco, pues tenemos el producto que viene de Brasil. Para todos esos esforzados productores de mi departamento, yo quería tener un recuerdo en esta jornada.

Vamos a votar este Fondo de Reconversión del Sector Azucarero con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR PONCE DE LEON.- Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 1º.

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º.

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º.

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 4º.

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 5º.

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 6º.

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PONCE DE LEON.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

21.- Preferencias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: solicito que se altere el orden del día para que se considere de inmediato el asunto que figura en cuarto término. Luego proseguiríamos con el orden del día tal como está.

Por otra parte, sugiero que el asunto referido a "Oleoducto y poliductos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. (Mejoras de las condiciones de seguridad y mantenimiento)" sea incluido como primer punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria; que, como segundo punto, se incluya el relativo a los lanzamientos, y así sucesivamente.

El proyecto de ley sobre el CEFIR refiere a un tratado y requiere una mayoría especial. En la medida en que viene consensuado por la Comisión de Asuntos Internacionales, sugiero que los señores Diputados permanezcan en Sala, a efectos de contar con el quórum necesario.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Señores Diputados: la sesión ordinaria aún no ha finalizado; es la hora 19 y 49. Por lo tanto, rogaría calma y que todos los señores legisladores permanezcan sentados, trabajando el resto del tiempo que queda.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Amaro Cedrés, Amen Vaghetti, Chiesa Bordahandy, Rossi, Leglise y Falero.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en décimo término del orden del día, 'Doctor Raúl Amorín Cal. (Designación al Centro Departamental de Salud Pública de Florida)', se incluya en segundo término del orden del día de la sesión extraordinaria del miércoles 1º de agosto".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

22.- Alteración del orden del día.

Léase otra moción llegada a la Mesa, presentada por el señor Diputado Michelini.

(Se lee:)

"Mociono para que se altere el orden del día y se pase a considerar de inmediato el asunto que figura en cuarto término: 'Acta Constitutiva del Centro de Formación para la Integración (CEFIR). (Aprobación)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

23.- Acta Constitutiva del Centro de Formación para la Integración (CEFIR). (Aprobación).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y que pasó a ser tercero: "Acta Constitutiva del Centro de Formación para la Integración (CEFIR). (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 613

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 3 de abril de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168, numeral 20 y el artículo 85, numeral 7 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se aprueba el Acta Constitutiva del Centro de Formación para la Integración (CEFIR), suscrita en ocasión de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe-Unión Europea, celebrada en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el día 27 de junio de 1999.

I. **Antecedentes**.

El 20 de diciembre de 1990, se reunieron en la ciudad de Roma, Italia, los representantes de los países miembros del Grupo de Río y de la Comunidad Europea. En ese encuentro, después de un diálogo de cuatro años, se suscribió la Declaración de Roma, por la que se institucionalizó el diálogo entre las dos regiones. En dicha Declaración, las Partes acordaron extender y profundizar sus relaciones en todos los campos y reafirmaron su determinación de reforzar su relación con el propósito de alcanzar una serie de objetivos globales, entre los que se encuentra la adopción de medidas adecuadas para aumentar la cooperación internacional. En este ámbito, las Partes destacaron la amplia red de acuerdos de cooperación establecidos entre la Comunidad Europea y los países de América Latina y expresaron su determinación de continuar desarrollándolos. Para maximizar la efectividad de los mencionados acuerdos y programas existentes entre la Comunidad y sus Estados Miembros por una parte, y los países y organizaciones regionales de América Latina por la otra, la Comunidad Europea y sus Estados Miembros se comprometieron a fortalecer la coordinación de sus acciones, especialmente las relativas a los programas regionales de cooperación.

Durante la Segunda Reunión Ministerial Institucionalizada de Cancilleres de la Comunidad Europea y el Grupo de Río celebrada el 28 y 29 de mayo de 1992 en Santiago de Chile, los Ministros observaron con beneplácito el inicio de la ejecución del programa piloto trienal de formación, información y sensibilización sobre los procesos de integración regionales, así como la creación en Montevideo, de un Centro Regional para la formación y asistencia técnica en este ámbito.

En este contexto, a efectos de instrumentar el Acuerdo de Cooperación suscrito entre la Comunidad Europea y los países miembros del Grupo de Río, se encomendó la ejecución del Programa de Formación al Instituto Europeo de Administración Pública (IEAP) de Maastricht, mediante la elaboración de un programa piloto y la puesta en marcha del mismo. A dichos efectos se estableció el Centro Eurolatinoamericano de Formación para la Integración Regional con sede en Montevideo, Uruguay.

En la Cuarta Reunión Ministerial Institucionalizada Unión Europea-Grupo de Río celebrada los días 22 y 23 de abril de 1994 en San Pablo (Brasil), los Ministros destacaron, en particular, la intensificación de las actividades de cooperación a escala regional, subregional y bilateral, inscribiéndose este Programa de Formación en el Programa FORCE-RIO de Formación de Recursos Humanos.

En la VII y VIII Reunión Institucionalizada Grupo de Río - Unión Europea (Noordwijk, 8 de abril de 1997 y Panamá, 11 y 12 de febrero de 1998 respectivamente), se acordó la institucionalización del CEFIR con la finalidad de lograr su consolidación y ampliación.

II. **El Acta Constitutiva del Centro de Formación para la Integración Regional (CEFIR)**

En ocasión de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe-Unión Europea, realizada durante los días 27 y 28 de junio de 1999 en Río de Janeiro (Brasil), los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río suscribieron el Acta Constitutiva del CEFIR.

II.1. **Caracteres del organismo** (artículo I)

a. **Intergubernamental**

Se otorga al Centro de Formación para la Integración Regional (CEFIR) el carácter de organismo intergubernamental, lo que implica que los Estados -en este caso los miembros del Grupo de Río- constituyen el organismo y participan en sus órganos con poder de decisión, a través de sus respectivos representantes.

b. **Autónomo**

El artículo I consagra además, la autonomía del organismo. Ello responde a la necesidad de marcar su independencia institucional con respecto a las organizaciones que intervinieron en el proceso de su creación y que le prestan apoyo financiero y en especie: el Grupo de Río y la Comunidad Europea.

c. **Personalidad jurídica**

Otro rasgo que caracteriza al CEFIR es su personalidad jurídica. Ello implica que el Centro será titular de derechos y obligaciones, pudiendo realizar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, tales como contratar, comparecer en juicio y celebrar Acuerdos con otros sujetos de derecho internacional (por ejemplo, el Acuerdo de Sede con la República Oriental del Uruguay -artículo IV-).

d. **Patrimonio propio**

Vinculado al carácter autónomo y a la personalidad jurídica del Centro, se prevé que el mismo estará dotado de patrimonio propio. Como surge del artículo XII, sus recursos pueden provenir de:

i) aportes financieros o en especie de Estados Miembros, de organizaciones internacionales, organismos regionales y en particular, de la Unión Europea;

ii) aportes financieros o en especie de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; y

iii) venta de servicios de capacitación y consultoría.

Este patrimonio estará sometido a control interno así como a auditoría externa a cargo de una institución financiera de prestigio internacional. Cualquier Estado Miembro podrá solicitar una auditoría, previa aprobación del Consejo Directivo.

II.2. **Objetivo** (artículo II)

En forma consecuente con el contenido de las declaraciones formuladas por los Estados Miembros del Grupo de Río y la Unión Europea en las sucesivas Cumbres que han pautado el diálogo entre ambas regiones, el Acta establece como objetivo general del CEFIR, su contribución al desarrollo de la formación y de la capacidad de gestión en el área de la integración y la cooperación de los sectores públicos y privados de los Estados Miembros.

Para alcanzar este objetivo el Centro llevará a cabo, entre otras, acciones de asistencia a los Estados Miembros, organizaciones internacionales, organismos regionales y subregionales en la identificación de necesidades de formación, capacitación y asistencia técnica; promoción de proyectos y programas de cooperación en el área de la formación junto a otras instituciones y programas existentes en la región; apoyo a organizaciones de la sociedad civil de la región en el fortalecimiento de su capacidad de participación en los procesos de integración y cooperación; organización de cursos de formación y perfeccionamiento, realización de consultorías y estudios sobre la materia, así como apoyo al establecimiento de entidades o programas educativos de nivel terciario o universitario, especializadas en las temáticas antes enunciadas (artículo III).

II.3. **Sede** (artículo IV)

El CEFIR mantendrá su sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de la posibilidad de establecer subsedes o entidades donde lo determine el Consejo Directivo a efectos de lograr un mejor desarrollo de sus actividades.

II.4. **Estructura del CEFIR**

En el esquema previsto por el Acta Constitutiva, el artículo V establece los siguientes órganos:

a. **El Consejo Directivo**

Según el artículo VI este es el órgano máximo del CEFIR. Está integrado por los representantes de los Estados Miembros que manifiesten interés en formar parte del mismo.

Sus funciones son, entre otras, la aprobación del presupuesto y programas del Centro, designar a los miembros del Consejo Académico, así como nombrar y remover al Director de la institución (artículo VII).

El Consejo Directivo deberá celebrar una reunión ordinaria anual y se reunirá con carácter extraordinario, cada vez que sea requerido por mayoría de sus Miembros (artículo VIII), siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de ellos para que el Consejo pueda sesionar. También podrán ser invitados a participar en las reuniones, un representante de cada una de las organizaciones internacionales y organismos regionales que contribuyan en forma sustancial al desarrollo de las actividades del Centro y un representante designado por la Junta de Patrocinantes. Las condiciones de participación de estos representantes se definirá -teniendo en cuenta su carácter no estatal- en el Reglamento del Consejo, cuya elaboración le compete al propio órgano (artículo VI).

El Reglamento del Consejo Directivo será aprobado en su primera reunión. En esa oportunidad, además, se elegirá a su Presidente y a dos Vicepresidentes, se designará al Director del CEFIR y se aprobarán los reglamentos del Consejo Académico y de la Junta de Patrocinantes (primer párrafo del artículo VIII).

En el ámbito del Consejo Directivo se prevé la creación de una Mesa Ejecutiva, que tendrá a su cargo el seguimiento permanente de las funciones del CEFIR. Las atribuciones de esta Mesa Ejecutiva serán determinadas por el Reglamento del Consejo Di-

rectivo (párrafo segundo del artículo VIII). La misma estará integrada por el Presidente del Consejo Directivo y por dos Vicepresidentes que, en lo posible, se designarán entre los miembros de la Troika del Grupo de Río (vale decir, entre los representantes del país que ocupa la Secretaría Anual del Grupo, del que ocupó la Secretaría el año anterior y del que la ejercerá al año siguiente).

b. **El Consejo Académico**

Según el artículo IX, el Consejo Académico tiene entre sus funciones el asesoramiento sobre los planes y orientaciones del CEFIR, la asistencia al Director en la elaboración de la propuesta de Programa Anual y la elaboración de recomendaciones sobre temas específicos, a solicitud del Consejo Directivo.

Sus miembros -que deberán ser personalidades o representantes de instituciones de reconocido prestigio en el ámbito de la integración- serán designados por el Consejo Directivo, siguiendo un criterio de distribución geográfica equitativa.

Tanto el número de integrantes del Consejo Académico como su funcionamiento y demás cometidos, serán fijados por el Reglamento que apruebe el Consejo Directivo en su primera reunión.

c. **El Director**

De conformidad con lo establecido por el artículo X, el Director del Centro es designado por mayoría de dos tercios de los miembros del Consejo Directivo. Su mandato tiene una duración de cinco años renovables por igual período.

El Director tiene a su cargo la conducción académica, así como la dirección técnica y administrativa del CEFIR. Además, ejerce su representación.

En lo que refiere al ámbito académico, le compete mantener consultas, coordinar actividades con las contrapartes nacionales y, de estimarlo pertinente, con los organismos subregionales y regionales de integración, así como elaborar el proyecto de Programa Anual y los planes de actividades que serán sometidos a la aprobación del Consejo Directivo.

En la esfera patrimonial le corresponde, entre otros, elaborar y ejecutar el presupuesto anual de la institución; administrar el patrimonio; enajenar los bienes de propiedad del Centro según las condiciones establecidas por el Consejo Directivo y adoptar las decisiones -junto a la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo- acerca de la aceptación de cualquier tipo de contribución.

II.5. **La Junta de Patrocinantes**

Además de los órganos antes mencionados, el artículo V prevé que el CEFIR contará con una Junta de Patrocinantes. Según el artículo XI, ésta se integrará por personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, invitadas por el Consejo Directivo teniendo en cuenta su contribución a las actividades del Centro.

El objeto de este órgano es contribuir al funcionamiento del Centro en base a contribuciones, sean éstas de carácter financiero, en especie o de otro tipo.

La Junta se reunirá por lo menos una vez al año, con la finalidad de anunciar las contribuciones que sus miembros efectuarán al Centro y de elegir a su representante en el Consejo Directivo.

II.6. **Disposiciones generales**

a. **Suscripción del Acta y adhesión**

El Acta Constitutiva queda abierta a la firma de los Estados Miembros del Grupo de Río y de la Unión Europea (artículo XIV). Entretanto, la posibilidad de adhesión a la misma, se limita a los Estados latinoamericanos que no sean parte del Grupo de Río (artículo XV)

De conformidad con el artículo XVI, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay es el depositario de los instrumentos requeridos por las respectivas legislaciones nacionales para que un Estado adquiera la calidad de Miembro del CEFIR.

b. **Modificación del Acta**

El artículo XIII contempla la posibilidad de modificar el Acta Constitutiva. Para ello se requerirá una mayoría especial de dos terceras partes de los Miembros en reunión convocada a dichos efectos por el Consejo Directivo. La modificación será aplicable para cada Miembro desde el momento en que haya notificado su aceptación de la misma al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

c. **Denuncia**

Según el artículo XVII, el Acta Constitutiva entrará en vigor una vez que se haya depositado el segundo instrumento a que se refiere el artículo XVI. La misma tendrá vigencia por tiempo indefinido. No obstante, cualquiera de los Miembros podrá denunciarla. Sus efectos cesarán para el Estado denunciante, una vez transcurrido el plazo de un año contado desde la fecha del depósito de la notificación respectiva en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay (artículo XVIII).

La aprobación de este instrumento contribuirá a que el Centro de Formación para la Integración (CEFIR) se consolide como un mecanismo de fortalecimiento de los procesos de integración de la región, constituyendo un referente en la formación especializada y aplicada a nivel de posgrado en la materia, en América Latina.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, DIDIER OPERTTI, JOSE CARDOSO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase el Acta Constitutiva del Centro de Formación para la Integración (CEFIR), suscrita en ocasión de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe-Unión Europea, celebrada en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el día 27 de junio de 1999.

Montevideo, 3 de abril de 2001

DIDIER OPERTTI, JOSE CARDOSO.

ACTA CONSTITUTIVA DEL CENTRO DE FORMACION PARA LA

INTEGRACION (CEFIR)

Los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río y de la Unión Europea considerando que:

Es propósito de los países del Grupo de Río y de la Unión Europea fortalecer los procesos de integración y cooperación y que ellos sean de beneficio general y contribuyan al relacionamiento armónico entre ambas regiones.

Los desafíos planteados por los procesos de integración, múltiples y simultáneos, requieren de mayores y mejores capacidades de respuesta de los países y acrecientan así las exigencias cuantitativas y cualitativas de formación de recursos humanos.

Los Estados Miembros del Grupo de Río y de la Comunidad Europea acordaron el 20 de diciembre de 1990, en la Declaración de Roma, institucionalizar su diálogo político y realizar acciones conjuntas de cooperación interregional, identificando entre ellas la instrumentación de Programas de Formación en el ámbito de la Integración Regional.

La Segunda Reunión Ministerial Institucionalizada de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río-Unión Europea, celebrada en Santiago de Chile los días 28 y 29 de mayo de 1992, acordó la operación de un Programa de Formación para la Integración Regional, para cuya instrumentación se creó, con carácter permanente, el Centro de Formación para la Integración Regional (CEFIR), activando así un esfuerzo conjunto de indudable sentido estratégico para ambas regiones.

En las Declaraciones Finales de la VII Reunión Ministerial Institucionalizada de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río-Unión Europea efectuada el 8 de abril de 1997 en Noordwijk, Países Bajos, y de la subsiguiente VIII Reunión realizada en la ciudad de Panamá el 12 de febrero de 1998, los Ministros de Relaciones Exteriores de ambas regiones acordaron realizar la consolidación y ampliación del CEFIR a través de su institucionalización.

El CEFIR ha realizado una importante contribución al desarrollo de los procesos de integración de la región aportando, a través de una formación especializada y aplicada, que se complementa con otras existentes, las experiencias obtenidas en la Unión Europea, en el Grupo de Río y en otras regiones integradas en un intercambio creativo de alto valor agregado.

El Centro debe permitir dar una respuesta flexible a las exigencias específicas de los diferentes procesos de integración y desarrollar sus actividades tanto con el sector público como con el privado de los Estados Miembros.

Es necesario y conveniente dotar al CEFIR de una estructura flexible y eficiente que le permita adaptarse a los cambios futuros de los procesos regionales de integración y a las necesidades de los países que los integran.

El Centro debe tener la personalidad jurídica que le permita realizar los cometidos enunciados, en estrecha colaboración con las instancias nacionales, subregionales, regionales e internacionales, así como con las distintas organizaciones de la sociedad civil.

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Establecer el Centro de Formación para la Integración Regional (CEFIR) como organismo intergubernamental autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

ARTICULO II

El CEFIR tiene como objetivo contribuir al desarrollo de la formación y de la capacidad de gestión en materia de integración y cooperación de los sectores públicos y privados de los Estados Miembros.

ARTICULO III

Para el logro del objetivo a que se refiere el artículo anterior, el CEFIR llevará a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

a) asistir a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales y los organismos regionales y subregionales en la identificación de necesidades de formación y capacitación y en la definición de proyectos conjuntos de asistencia técnica, así como la ejecución de acciones de información y comunicación en materia de integración;

b) mantener un foro permanente de intercambio de ideas y experiencias, organizar cursos de formación y de perfeccionamiento, así como realizar consultorías y estudios dirigidos al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades regionales y nacionales para la integración y cooperación;

c) promover la realización de proyectos y programas de cooperación en el campo de la formación, en complementariedad con otras instituciones y programas de formación existentes en la región;

d) procurar que los organismos públicos y entidades privadas latinoamericanas dispongan de una experiencia comparada en materia de gestión de la integración y de los conocimientos necesarios para que proyecten, preparen, ejecuten, gestionen y evalúen programas de formación, de manera flexible y descentralizada;

e) apoyar a las organizaciones de la sociedad civil de la región en el fortalecimiento de su capacidad de participación en los procesos de integración y cooperación;

f) facilitar el consenso y fomentar la confianza entre los diversos actores regionales e interregionales reuniendo en sus actividades a formuladores de políticas, tomadores de decisiones, negociadores y gestores de los procesos de integración junto a expertos y académicos, en un ámbito, de intercambio creativo diferente del habitual de negociación;

g) fomentar la capacitación de las nuevas generaciones de cuadros públicos y privados para afrontar los desafíos crecientes de los dinámicos procesos de integración, en un ambiente multinacional, interdisciplinario y multicultural que promueva la solidaridad y el trabajo conjunto;

h) coadyuvar y proceder, en su caso, al establecimiento de entidades o programas educativos de nivel terciario o universitario, especializadas en las temáticas antes enunciadas.

ARTICULO IV

El CEFIR mantendrá su sede en Montevideo, República Oriental del Uruguay, con la cual celebrará el respectivo Acuerdo de Sede. Asimismo, podrá establecer subsedes o entidades donde lo determine el Consejo Directivo para el mejor desarrollo de sus actividades.

ARTICULO V

Son órganos del CEFIR los siguientes:

A - Consejo Directivo

B - Consejo Académico

C - Director del Centro

Además, contará con una Junta de Patrocinantes.

ARTICULO VI

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es el órgano máximo del CEFIR y está integrado por los Representantes de los Estados Miembros que hayan expresado su voluntad de formar parte del mismo. Para que se reúna el Consejo, deberán estar presentes la mitad más uno de sus Miembros.

Asimismo, podrán ser invitados a participar, de las reuniones del Consejo Directivo, según sea el caso, un representante de cada una de las organizaciones internacionales y de los organismos regionales que contribuyan de forma sustancial al desarrollo de las actividades del Centro, así como un representante designado por la Junta de Patrocinantes.

El Reglamento del Consejo definirá las condiciones de participación de estos Representantes mencionados en el párrafo anterior teniendo en cuenta su carácter no estatal.

ARTICULO VII

El Consejo tendrá las siguientes funciones:

a) aprobar su propio Reglamento así como el del Consejo Académico y el de la Junta de Patrocinantes;

b) aprobar el presupuesto y programas del CEFIR;

c) aprobar la Memoria y los informes financieros anuales, debidamente auditados interna y externamente;

d) designar a los Miembros del Consejo Académico;

e) formular las invitaciones a las personas físicas y jurídicas para integrar la Junta de Patrocinantes;

f) nombrar y remover al Director del CEFIR.

ARTICULO VIII

El Consejo Directivo deberá reunirse obligatoriamente, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario, a petición de la mayoría de sus Miembros. En su primera reunión elegirá a su Presidente y dos Vicepresidentes, designará al Director del CEFIR, aprobará su Reglamento y los demás reglamentos que rijan las actividades del Centro.

A los fines de un seguimiento permanente de las funciones del CEFIR, el Consejo Directivo tendrá una Mesa Ejecutiva integrada por el Presidente del Consejo y dos Vicepresidentes, en lo posible miembros de la Troika del Grupo de Río. El Reglamento del Consejo Directivo definirá las atribuciones de esta Mesa Ejecutiva.

ARTICULO IX

CONSEJO ACADEMICO

El Consejo Académico estará conformado por personalidades o por representantes de instituciones, de reconocido prestigio en el ámbito de la integración.

Sus miembros serán designados por el Consejo Directivo, siguiendo un criterio de distribución geográfica equitativa.

El Consejo Académico tiene las siguientes funciones:

a) prestar asesoramiento con respecto a los planes y orientaciones del CEFIR, así como a su excelencia académica;

b) asistir al Director en la elaboración de la propuesta de Programa Anual;

c) someter al Consejo Directivo, a solicitud de éste, recomendaciones sobre temas específicos;

d) las demás que le encomiende el Consejo Directivo.

Su funcionamiento, integración y demás cometidos serán materia del Reglamento que apruebe el Consejo Directivo.

ARTICULO X

DIRECTOR

El Director ejerce la conducción académica y la dirección técnica y administrativa del CEFIR.

Será designado por el Consejo Directivo por la mayoría de dos tercios de sus Miembros por un período de cinco años. Su mandato podrá ser renovado por un período de igual duración.

Tendrá las funciones siguientes:

a) ejercer la representación permanente del CEFIR;

b) consultar y coordinar actividades con las contrapartes nacionales y cuando lo estime pertinente con los organismos subregionales y regionales de integración;

c) preparar con la Mesa Ejecutiva el temario de las reuniones del Consejo Directivo;

d) convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo de acuerdo con el Reglamento;

e) ejercer la Secretaría del Consejo Directivo y del Consejo Académico;

f) elaborar el proyecto de Programa Anual y los planes de actividades del Centro que serán sometidos a la aprobación del Consejo Directivo;

g) elaborar el presupuesto anual, que será sometido a la aprobación del Consejo Directivo;

h) ejecutar el presupuesto y administrar el patrimonio del CEFIR;

i) enajenar los bienes del CEFIR sujeto a las condiciones establecidas por el Consejo Directivo;

j) presentar al Consejo Directivo la Memoria y los Informes financieros anuales debidamente auditados interna y externamente;

k) nombrar y remover al personal técnico, administrativo y de servicio del CEFIR;

l) decidir conjuntamente con la Mesa Ejecutiva la aceptación de donaciones u otros tipos de contribución;

m) cumplir las demás funciones que establezca el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo;

n) ejecutar otros cometidos que le asigne el Consejo Directivo.

ARTICULO XI

JUNTA DE PATROCINANTES

La Junta de Patrocinantes estará integrada por las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, que sean invitadas por el Consejo Directivo en función de su contribución sustancial a las actividades del Centro.

Su objeto es contribuir al funcionamiento autosustentable del CEFIR a través de aportes financieros, en especie y de otras modalidades.

La Junta de Patrocinantes se reunirá, como mínimo una vez al año, para anunciar la programación de las contribuciones de sus Miembros a las actividades del CEFIR. A esos efectos, recibirá, con la debida antelación, la Memoria Anual del CEFIR y el Programa de Actividades con la respectiva estimación de costos.

En su reunión anual elegirá a su Representante a los fines del Artículo VI.

ARTICULO XII

Los recursos del CEFIR estarán conformados por los aportes financieros o en especie efectuados por los Estados Miembros y por los aportes financieros o en especie de la Unión Europea y de las organizaciones internacionales y organismos regionales. El CEFIR podrá recibir, además, aportes financieros o en especie de personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas. Asimismo, podrá proceder a la venta de servicios de capacitación y consultoría.

El presupuesto y patrimonio del CEFIR estarán sometidos a un control interno y a una auditoría externa efectuados por una institución financiera de reconocido prestigio internacional. Los Estados Miembros podrán solicitar auditorías, previa aprobación del Consejo Directivo.

ARTICULO XIII

La presente Acta podrá ser modificada mediante decisión adoptada por mayoría de las dos terceras partes de sus Miembros en Reunión convocada a ese efecto por el Consejo Directivo. Las modificaciones así acordadas serán aplicables para cada Miembro, a partir de la fecha en que haya notificado su aceptación al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, de conformidad con los procedimientos exigidos por su legislación nacional.

ARTICULO XIV

La presente Acta Constitutiva está abierta a la firma de los Estados Miembros del Grupo de Río y de la Unión Europea.

ARTICULO XV

La presente Acta Constitutiva queda abierta a la adhesión de los demás Estados latinoamericanos.

ARTICULO XVI

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay será el depositario de los instrumentos requeridos por las respectivas legislaciones nacionales para que un Estado sea miembro del CEFIR.

ARTICULO XVII

La presente Acta Constitutiva entrará en vigor a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento a que se refiere el Artículo XVI. Para cada Estado que deposite el respectivo instrumento con posterioridad a aquella fecha, el Acta entrará en vigor a partir de la fecha del depósito de dicho instrumento.

ARTICULO XVIII

La presente Acta Constitutiva regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Miembros podrá denunciarla. La notificación será enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha del depósito de la notificación de denuncia, el Acta Constitutiva cesará en sus efectos para el Miembro denunciante y permanecerá en vigor para los demás Miembros.

ARTICULO XIX

El instrumento original de la presente Acta, cuyos textos en idiomas español, francés, inglés y portugués, son igualmente auténticos, será depositado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay el que enviará copia certificada de su texto a todos los Miembros y cumplirá las demás obligaciones que corresponden al depositario de acuerdo con la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados.

Firmado en la ciudad de Río de Janeiro a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve en ocasión de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe-Unión Europea.

SIGUEN FIRMAS

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase el Acta Constitutiva del Centro de Formación para la Integración (CEFIR), suscrita en ocasión de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe-Unión

Europea, celebrada en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el día 27 de junio de 1999.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de junio de 2001.

LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 613

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha analizado el proyecto de ley por medio del cual se aprueba el Acta Constitutiva del Centro de Formación para la Integración (CEFIR), suscrita en ocasión de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe-Unión Europea, celebrada en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el día 27 de junio de 1999.

Los Antecedentes de dicha Acta refieren a:

1. Reunión de los Representantes de los países miembros del Grupo de Río y de la Comunidad Europea, celebrada en la ciudad de Roma, Italia, el 20 de diciembre de 1990. En la denominada Declaración de Roma se institucionaliza el diálogo entre las dos regiones y las Partes acuerdan extender y profundizar sus relaciones en todos los campos, comprometiendo el fortalecimiento de la coordinación de los programas existentes entre ambas regiones, especialmente los de cooperación.

2. Segunda Reunión Ministerial Institucionalizada de Cancilleres de la Comunidad Europea y el Grupo de Río, celebrada el 28 y 29 de mayo de 1992, en Santiago de Chile. Se encomienda la ejecución del Programa de Formación al Instituto Europeo de Administración Pública (IEAP) de Maastricht, mediante la elaboración y puesta en marcha de un programa piloto. A dichos efectos se establece, con sede en Montevideo, el Centro Eurolatinoamericano de Formación para la Integración Regional.

3. Cuarta Reunión "Ministerial Institucionalizada Unión Europea-Grupo de Río, celebrada los días 22 y 23 de abril de 1994. Los Ministros destacan la intensificación de las actividades de cooperación, inscribiéndose este Programa de Formación en el Programa FORCE-RIO de Formación de Recursos Humanos.

4. Séptima y Octava Reunión Institucionalizada Grupo de Río-Unión Europea (Noordwijk, 8 de abril de 1997 y Panamá, 11 y 12 de febrero de 1998 respectivamente). Se acuerda la institucionalización del CEFIR con la finalidad de lograr su consolidación y ampliación.

5. Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe-Unión Europea, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, el día 27 de junio de 1999. Aquí se suscribe por parte de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río el Acta Constitutiva del CEFIR.

El Acta Constitutiva establece en su artículo I las características del organismo, a saber: intergubernamental (los Estados constituyen un organismo y participan en él con poder de decisión); autónomo (de las organizaciones que lo crearon y que le prestan apoyo financiero: Grupo de Río y Comunidad Europea); con personalidad jurídica (será titular de derechos y obligaciones como contratar, comparecer en juicio y celebrar Acuerdos con otros sujetos de Derecho Internacional) y con patrimonio propio (cuyos recursos provendrán de los aportes financieros o en especie de los Estados Miembros, personas físicas y jurídicas, públicas o privadas y de la venta de servicios de capacitación y consultoría); este patrimonio será sometido a control interno así como a auditorías externas a cargo de una institución financiera de prestigio internacional (artículo XII).

En su artículo II se establece como objetivo general del CEFIR la contribución al desarrollo de la formación y de la capacidad de gestión en el área de la integración y la cooperación de los sectores públicos y privados de los Estados Miembros, a la vez que se establecen las acciones a llevar a cabo para el cumplimiento del mismo (artículo III).

El CEFIR mantendrá su sede en la ciudad de Montevideo (artículo IV) estableciéndose la posibilidad de la instalación de subsedes.

Los artículos V al X establecen los órganos del CEFIR (Consejo Directivo, Consejo Académico y Director), la integración y funciones de cada uno de ellos, su régimen de funcionamiento, o en su defecto, cómo se establece el mismo, integración de ambos Consejos y forma de designación del Director.

El artículo V prevé que el CEFIR contará con una Junta de Patrocinantes, estableciéndose en el artículo XI su forma de integración, órgano cuyo objeto será el

de contribuir al funcionamiento del Centro en base a contribuciones, fundamentalmente de carácter financiero, en especie u otro tipo.

Se establece la posibilidad de firmar dicha Acta a todos los Estados Miembros, tanto del Grupo de Río como de la Unión Europea (artículo XIV), así como la posibilidad de adhesión a la misma, limitada a los Estados latinoamericanos que no sean parte del Grupo de Río (artículo XV). En el artículo XIII se establece la posibilidad de modificación del Acta y, los mecanismos formales para ello y los mecanismos de entrada en vigor (artículo XVI) y de denuncia (artículo XVIII).

Dado que el proyecto a consideración del Cuerpo es un instrumento que contribuirá a que el CEFIR se consolide como un mecanismo de fortalecimiento de los procesos de integración, labor que viene cumpliendo muy satisfactoriamente desde 1992, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la sanción del adjunto proyecto de ley por medio del cual se aprueba el Acta Constitutiva del Centro de Formación para la Integración (CEFIR), el que ya mereció la sanción de la Cámara de Senadores.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2001.

ENRIQUE PINTADO, Miembro Informante, RAMON FONTICIELLA, FELIX LAVIÑA, ANTONIO LOPEZ, NEY MARIN, ALVARO PEREZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MICHELINI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

24.- Oleoducto y poliductos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. (Mejoras de las condiciones de seguridad y mantenimiento).

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Oleoducto y poliductos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. (Mejoras de las condiciones de seguridad y mantenimiento)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 290

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 20 de julio de 2000.

Señor Presidente de la Asamblea General,

profesor Luis Hierro López.

Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el proyecto de ley que se adjunta, destinado a mejorar las condiciones de seguridad y mantenimiento del oleoducto y los diversos poliductos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pótland (ANCAP).

Por intermedio del mismo, se pretende dar solución a la situación planteada en relación a las condiciones de seguridad y mantenimiento del oleoducto de ANCAP que conecta la Terminal del Este en José

Ignacio con la Refinería de La Teja, y los diversos poliductos que unen a esta última con la Planta de La Tablada o con diversos organismos oficiales.

En el recorrido periódico y sistemático del citado oleoducto y de los diversos poliductos que realizan los servicios técnicos de ANCAP, se viene constatando o bien la existencia de asentamientos precarios de viviendas que se ubican sobre terrenos por los que pasan estos ductos o en zonas muy próximas a ellos, o bien la presencia de empresas constructoras realizando trabajos encomendados por UTE, ANTEL, OSE, Intendencias, Vialidad, etc.

Resulta innecesario destacar la situación de riesgo que conllevan dichos hechos tanto para la seguridad de las personas como de los bienes situados en zonas por donde pasa el oleoducto.

Hasta el momento la labor de los técnicos de ANCAP ha permitido sobrellevar la situación sin mayores inconvenientes, pero atento a que la misma tiende a agravarse, se considera necesario dotar a ANCAP de un instrumento normativo que permita la instalación de un más adecuado sistema de seguridad, y que le proporcione las herramientas pertinentes a efectos de realizar una más eficiente labor de inspección y mantenimiento de dichas instalaciones.

En tal sentido, se propone establecer servidumbres de ocupación temporaria o permanente, según los casos, de limitación del uso o goce de los inmuebles superficiarios, de estudio y de paso con el alcance, forma y condiciones que surjan de la reglamentación que se encomienda al Poder Ejecutivo.

Concomitantemente, se propone autorizar al referido Ente a promover las acciones administrativas o judiciales que entienda pertinentes en relación a las situaciones de asentamientos ya existentes o futuros.

Saludan al señor Presidente con su mayor consideración,

JORGE BATLLE IBAÑEZ, SERGIO ABREU.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Para la vigilancia, control, mantenimiento y operación del oleoducto que une la Terminal del Este de ANCAP en José Ignacio (departamento de Maldonado) con la Refinería de La Teja y de los poliductos que unen dicha Refinería con la Planta de distribución de La Tablada y, en general, de todos los poliductos que ANCAP tenga en todo el territorio de la República, así como las futuras ampliaciones o nuevos tendidos de ductos, la propiedad inmueble que resulte afectada quedará sujeta a las siguientes servidumbres a favor de ANCAP, según corresponda:

A) De ocupación permanente del área necesaria para el tendido del ducto, su vigilancia, control, mantenimiento y operación.

B) De limitación del derecho de uso o goce de los inmuebles superficiarios, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados y para la salvaguarda de la seguridad de bienes y personas.

C) De estudio, de paso y de ocupación temporaria cuando ello sea necesario para el tendido de nuevos ductos.

Las servidumbres de que tratan los literales anteriores, serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo, el que determinará la extensión de las franjas de terreno en las que se limite o prohíba la edificación, la construcción de zanjas, pozos, molinos, antenas, etc., la existencia o plantación de especies arbóreas, la explotación del suelo en cualquier forma y en general la realización de cualquier clase de obra, así como la forma en que se impondrán y ejercerán las servidumbres, la titularidad de las cuales estará a cargo de ANCAP.

Artículo 2º.- Las servidumbres a que se refiere el artículo anterior y que se impongan sobre bienes del dominio público, nacional, municipal o sobre terrenos particulares existentes en zonas no edificadas o inmuebles no cultivables, tendrán carácter gratuito.

La notificación de la imposición de las mismas será efectuada por ANCAP.

Artículo 3º.- La notificación de la imposición de las servidumbres referidas en esta ley fuera de las mencionadas en el artículo anterior, será efectuada asimismo por ANCAP, otorgando a los propietarios vista de las actuaciones a cuyos efectos el expediente administrativo se pondrá de manifiesto por el término de treinta días calendario.

La notificación será personal o por edictos si se ignorara el domicilio, debiendo hacerse referencia en la misma a la imposición de la servidumbre por esta ley, a su decreto reglamentario, a las actuaciones administrativas que se tramiten al respecto y dará cuenta de la naturaleza y alcance de la servidumbre.

Los edictos se publicarán por tres días en el Diario Oficial y en otro de circulación en el lugar de asiento del inmueble.

El propietario, al evacuar la vista, deberá denunciar a los co-titulares del derecho de propiedad, si los hubiere, y a todo titular de un derecho real o personal relativo al predio que pueda verse afectado por la servidumbre. En este caso, se conferirá también vista a las personas mencionadas por el propietario por idéntico plazo.

En el acto de evacuar la vista los interesados podrán estimar, en forma fundada, el monto indemnizatorio que pretenden, el que comprenderá los perjuicios que directa, inmediata y necesariamente sean consecuencia del no uso o goce de todo o parte del inmueble.

Sustanciado el expediente y evacuadas todas las vistas conferidas, o transcurridos los términos sin que se hubieren presentado interesados, la ANCAP determinará el monto a indemnizar.

Dicha resolución será notificada a los interesados en el domicilio constituido o por edictos en la forma antes referida.

Artículo 4º.- Las indemnizaciones debidas para las distintas servidumbres se determinarán según las siguientes reglas:

A) Para las servidumbres de ocupación permanente, de paso o de ocupación temporaria, en cuanto signifiquen la imposibilidad de uso y goce del inmueble o sus mejoras, total o parcialmente, se tomará como criterio el precio de los arrendamientos de inmueble de análoga calidad en la zona, teniéndose presente las mejoras existentes y la disminución de rentabilidad del resto del predio, sin perjuicio de indemnizar los daños y perjuicios que se causen.
B) Para la servidumbre de estudio, se tomarán en consideración los daños y perjuicios que se causen por el ejercicio efectivo de la misma.

Si la determinación de la suma indemnizatoria no conformare a los interesados, estos podrán acudir ante los Juzgados de Paz Departamentales o ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de acuerdo con el monto del asunto, sin que dicho proceso tenga carácter suspensivo respecto de la servidumbre; todo ello se entenderá sin perjuicio de las demás acciones que el interesado entienda del caso promover.

Artículo 5º.- Las indemnizaciones se abonarán de la siguiente manera:

A) Las que deriven de la imposibilidad de uso y goce del inmueble y sus mejoras, por prestaciones periódicas en semestres adelantados, actualizadas según la variación del Indice de Precios del Consumo.

B) Las que respondan al daño causado al inmueble o a sus mejoras, al quedar consumado dicho daño.

Artículo 6º.- Cuando a causa de las servidumbres de que trata esta ley quedaren inmuebles de propiedad privada, que por sus dimensiones resultaren notablemente depreciados o inadecuados para su edificación o aprovechamiento, el propietario podrá solicitar la expropiación de todo el terreno dentro de los plazos establecidos legalmente o, en su caso, la ANCAP podrá iniciar por sí dichos procedimientos.

En tales casos se seguirá el procedimiento expropiatorio dispuesto por la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912, y modificativas.

Artículo 7º.- Declíranse de utilidad pública las expropiaciones de los inmuebles a que se refiere el artículo anterior y las futuras que sean necesarias para dar cumplimiento a los fines establecidos en esta ley.

El Poder Ejecutivo hará uso de esta declaración genérica por sí o a solicitud de ANCAP, en cuanto lo estime conveniente, designando en cada caso los bienes a expropiar.

Artículo 8º.- Autorízase a ANCAP a promover las acciones administrativas o judiciales que en cada caso correspondan a los efectos de hacer efectivas las servidumbres de que trata esta ley, respecto de los inmuebles ubicados en cualquier parte del territorio nacional.

Será competente el Juzgado de Paz Departamental del lugar de ubicación del inmueble.

En los casos en que se obstaculice el ejercicio de las servidumbres impuestas, el Juez podrá, para el cumplimiento de sus decisiones, requerir el auxilio de la fuerza pública o imponer, en calidad de conminación pecuniaria, el pago de una suma diaria del orden del 1% de la cantidad fijada como la indemnización para cada semestre, hasta que se dé cumplimiento al mandato judicial.

Montevideo, 20 de julio de 2000.

SERGIO ABREU".

Anexo I al

Rep. Nº 290

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, que tiene como finalidad mejorar las condiciones de seguridad y mantenimiento del oleoducto que conecta la Terminal del Este en José Ignacio con la refinería de La Teja, así como de los poliductos que derivan del mismo.

Los servicios técnicos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) realizan revisaciones sistemáticas de los mismos. En ellas se ha detectado un crecimiento en el número de asentamientos precarios en las cercanías de dicho oleoducto y sus poliductos derivados, así como la presencia de empresas constructoras trabajando al servicio del Estado. Sin lugar a dudas esta situación afecta la seguridad personal y material de quienes se encuentran próximos al recorrido de los mismos.

Sin embargo, la situación referida anteriormente debe ser objeto de una solución de fondo, para lo cual el Poder Ejecutivo nos plantea una normativa acorde a efectos de mejorar las condiciones de seguridad necesarias. El proyecto plantea otorgarle a los servicios técnicos de ANCAP las herramientas necesarias para que se optimice la calidad de su trabajo.

Para ello se establecen tres tipos de servidumbres a favor de ANCAP. De ocupación permanente; de limitación del derecho de goce y uso de los inmuebles superficiarios; y de estudio, de paso y de ocupación temporaria.

De acuerdo con la ley y las doctrinas más recibidas en esta materia, las servidumbres legales que se impongan deben responder a la necesidad de limitar el ejercicio del derecho de propiedad contemplando situaciones particulares, pero fundamentalmente deben basarse en el interés público.

En el referido proyecto de ley se está protegiendo la seguridad de los particulares y evidentemente se contempla el interés general pues tiende a dar mayor seguridad y calidad de vida a quienes se puedan ver afectados por esta situación.

Además, los propietarios que se vean afectados por la instalación de servidumbres serán indemnizados por el Estado, y en el caso de que algún inmueble se vea afectado de tal manera que su aprovechamiento sea menoscabado en forma importante, el propietario del mismo podrá solicitar la expropiación del terreno.

Por lo expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 5 de julio de 2001.

JORGE BARRERA, Miembro Informante, ODEL ABISAB, ALEJO FERNANDEZ CHAVES, LUIS ALBERTO LACALLE POU, JORGE ORRICO, MARGARITA PERCOVICH, DIANA SARAVIA OLMOS".

——Léase el proyecto.

SEÑOR BARRERA.- Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general y en la particular.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Barrera.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: en virtud de que se ha logrado unanimidad en torno a esta iniciativa, solicito que se dé por informado de acuerdo con lo expuesto en el informe que figura en el repartido.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

En discusión el artículo 1°.

SEÑOR BARRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BARRERA.- Simplemente, en virtud de que hay unanimidad y teniendo en cuenta que ya se ha suprimido la lectura, solicito que se voten en bloque todos los artículos del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- En discusión la moción del señor Diputado Barrera.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque los artículos 1? a 8?.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR BARRERA.- ¡Que se comunique de inmediato!

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

25.- Lanzamientos. (Se faculta a los Jueces a aplazarlos hasta por noventa días cuando concurran determinadas circunstancias).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Lanzamientos. (Se faculta a los Jueces a aplazarlos hasta por noventa días cuando concurran determinadas circunstancias)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 633

"CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Agrégase al artículo 62 del Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, un inciso a continuación del primero, con el siguiente texto:

"En los casos en que en los inmuebles estén morando menores de hasta 14 años, mujeres embarazadas o personas mayores de 70 años, y el decreto de lanzamiento recaiga en los meses de mayo o junio, el Juez podrá extender el aplazamiento por hasta noventa (90) días".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de junio de 2001.

LUIS HIERRO LOPEZ

Presidente

MARIO FARACHIO

Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 633

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Senadores, por el que se faculta a los Jueces a prorrogar por hasta noventa días, los lanzamientos que se decreten durante los meses de mayo o junio de cada año, respecto de los inmuebles en los que estén residiendo niños o niñas y adolescentes de hasta catorce años, mujeres embarazadas o personas mayores de setenta años.

Esta iniciativa que agrega un inciso dentro del artículo 62 del Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974, no pretende resolver los problemas habitacionales que existen en nuestro país sino atender las situaciones de emergencia y desamparo para familias cuya composición social es de más alto riesgo.

El difícil momento que atraviesa el país requiere medidas urgentes para las situaciones de desalojo, especialmente en los meses de invierno y el proyecto habilita a los Jueces con un plazo mayor al vigente para el ejercicio de su potestad de extender el decreto de lanzamiento.

El Senador Singer en la exposición de motivos que presenta esta iniciativa, aclara que se atiende a las situaciones de asentamiento o comodato, públicas o conocidas, incluidas las precarias existentes, de modo que los grupos de riesgo que ya se encontraban ocupando una casa o predio destinado a vivienda no vayan a la calle en los meses de invierno.

Por lo expuesto, se aconseja a la Cámara, la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 5 de julio de 2001.

MARGARITA PERCOVICH, Miembro Informante, ODEL ABISAB, JORGE BARRERA, LUIS ALBERTO LACALLE POU, JORGE ORRICO, DIANA SARAVIA OLMOS".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: con el mismo espíritu que el señor Diputado Barrera, quiero decir que este proyecto de ley votado por unanimidad en el Senado se explica por sí solo, por lo que nos congratulamos de que se pueda votar en esta sesión, dadas las características que tiene, esto es, facilitar a los Jueces que se muevan dentro de esta ley que se está modificando y puedan aplazar determinados lanzamientos en la etapa invernal.

SEÑOR DIAZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.- Señor Presidente: aclaro que voy a realizar un discurso en contra de este proyecto de ley, por lo que pienso utilizar todo mi tiempo. Lo digo para no sorprender a la Cámara. Por ello, una posibilidad sería aplazar la consideración de este asunto hasta la próxima sesión, aunque no tengo inconveniente en tratarlo ahora mismo.

26.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- El señor Diputado Díaz mociona para que se levante la sesión. Si esta moción se aprueba, este asunto quedaría como primer punto del orden del día de la sesión ordinaria del martes 17 de julio.

Se va a votar la moción del señor Diputado.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 56)

GUSTAVO PENADES

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes